



GUIA PAIS

Brasil



Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Brasilia

Actualizada a Septiembre de 2011

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. PANORAMA GENERAL | 5 |
| 1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima | 5 |
| 1.2. Demografía y sociedad | 5 |
| 1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento | 5 |
| 1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades | 7 |
| 1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos | 7 |
| 1.2.4. PIB per cápita | 8 |
| 1.3. Población activa | 9 |
| 1.4. Organización político-administrativa | 10 |
| 1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento | 10 |
| 1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado | 13 |
| 1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias | 13 |
| 1.5. Relaciones internacionales/regionales | 19 |
| 2. MARCO ECONÓMICO | 20 |
| 2.1. Estructura de la economía | 20 |
| 2.2. Principales sectores de la economía | 24 |
| 2.2.1. Agrícolas y de consumo | 24 |
| 2.2.2. Industriales y de servicios | 26 |
| 2.3. El sector exterior: relaciones comerciales | 36 |
| 2.4. Infraestructura de Transporte | 40 |
| 3. ESTABLECERSE EN EL PAIS | 42 |
| 3.1. El mercado | 42 |
| 3.2. Canales de distribución | 42 |
| 3.3. Importancia económica del país en la región | 44 |
| 3.4. Perspectivas de desarrollo económico | 45 |
| 3.5. Oportunidades de negocio | 46 |
| 4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR) | 50 |
| 4.1. Tramitación de las importaciones | 50 |
| 4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros | 53 |
| 4.3. Normas y requisitos técnicos | 61 |
| 4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior | 63 |
| 4.5. Contratación Pública | 63 |
| 5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN | 67 |
| 5.1. Marco legal | 67 |
| 5.2. Repatriación de capital/control de cambios | 71 |
| 5.3. Incentivos a la inversión | 73 |
| 5.4. Establecimiento de empresas | 78 |
| 5.4.1. Representación y agencia | 78 |
| 5.4.2. Tipos de sociedades | 79 |
| 5.4.3. Constitución de sociedades | 82 |
| 5.4.4. Joint ventures, socios locales | 84 |
| 5.5. Propiedad industrial | 85 |
| 6. SISTEMA FISCAL | 88 |

| | | |
|------------|------------------------------------------------------------|------------|
| 6.1. | Estructura general | 88 |
| 6.2. | Sistema impositivo | 88 |
| 6.3. | Impuestos | 91 |
| 6.3.1. | Sociedades | 91 |
| 6.3.2. | Renta personas físicas | 92 |
| 6.3.3. | IVA | 92 |
| 6.3.4. | Otros | 93 |
| 6.4. | Tratamiento fiscal de la inversión extranjera | 94 |
| 7. | FINANCIACIÓN | 97 |
| 7.1. | Sistema financiero | 98 |
| 7.2. | Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación | 105 |
| 7.3. | Acuerdo de cooperación económico-financiera con España | 108 |
| 8. | LEGISLACIÓN LABORAL | 109 |
| 8.1. | Contratos | 109 |
| 8.2. | Trabajadores extranjeros | 111 |
| 8.3. | Salarios, jornada laboral | 116 |
| 8.4. | Relaciones colectivas; sindicatos; huelga | 117 |
| 8.5. | Seguridad social | 118 |
| 9. | INFORMACIÓN PRÁCTICA | 119 |
| 9.1. | Costes de establecimiento | 119 |
| 9.2. | Información general | 120 |
| 9.2.1. | Formalidades de entrada y salida | 120 |
| 9.2.2. | Hora local, vacaciones y días festivos | 121 |
| 9.2.3. | Horarios laborales | 121 |
| 9.2.4. | Comunicaciones con España | 122 |
| 9.2.5. | Moneda | 123 |
| 9.2.6. | Lengua oficial y religión | 123 |
| 9.3. | Otros datos de interés | 123 |
| 9.4. | Direcciones útiles | 124 |
| 9.4.1. | En España | 124 |
| 9.4.1.1. | Representaciones oficiales | 124 |
| 9.4.1.2. | Otras | 125 |
| 9.4.2. | En el país | 126 |
| 9.4.2.1. | Representaciones oficiales españolas | 126 |
| 9.4.2.2. | Principales organismos de la Administración pública | 128 |
| 9.4.2.3. | Organizaciones industriales y comerciales | 129 |
| 9.4.2.4. | Sanidad | 129 |
| 9.4.2.5. | Hoteles | 130 |
| 9.4.2.6. | Otros: prensa, alquiler de coches, etc. | 130 |
| 9.4.3. | Guía de direcciones locales de Internet de interés | 131 |
| 10. | BIBLIOGRAFÍA | 132 |
| 11. | ANEXOS | 135 |
| | Cuadro 1: DATOS BÁSICOS | 135 |
| | Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS | 135 |

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

137

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

137



1. PANORAMA GENERAL



1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

La República Federal de Brasil ocupa la parte centro-oriental de América del Sur, con una superficie total de 8.547.403 Km², lo que representa el 47,7% de dicho subcontinente. Brasil es el quinto país más grande del mundo, sólo por detrás de Rusia, Canadá, China y Estados Unidos.

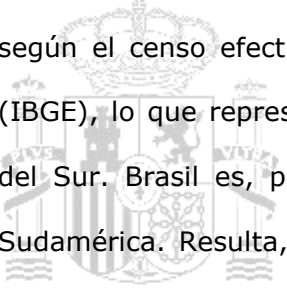
Limita al este con el océano Atlántico (con 7.367 Km. de litoral) y, de norte a sur, con la Guayana Francesa, Surinam, Guayana, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay. Sólo dos Estados suramericanos carecen de frontera con Brasil: Chile y Ecuador.

El país puede dividirse en cuatro grandes regiones naturales:

- Al norte se halla la vasta cuenca amazónica, con llanuras y mesetas de baja altitud.
- El Nordeste es una zona de mesetas sedimentarias poco elevadas, con variaciones más pronunciadas en el clima: húmedo en el litoral, seco y caluroso en el interior (sertão).
- El centro-oeste lo ocupa el Mato Grosso, una región de altas mesetas (de 500 a 1.000 m) y valles, de clima tropical.
- Al sur se extiende una accidentada región que va allanándose hasta convertirse en pampa en la frontera con Uruguay. El clima se caracteriza aquí por sus estaciones muy marcadas, verano caluroso e invierno muy templado, elevada pluviosidad. En el sudeste del país, una serie de cordilleras (*Serra do Mar*), paralelas al Atlántico, separa una estrecha y húmeda llanura litoral del interior del país, dificultando las comunicaciones. Actualmente Brasil, que posee el 22% de las tierras cultivables del planeta, destina a la agricultura 64 millones de hectáreas.

1.2. Demografía y sociedad

1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento



En el año 2010, la población oficial de Brasil era de 190,755 millones de habitantes, según el censo efectuado ese año por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), lo que representaba aproximadamente el 50% de la población total de América del Sur. Brasil es, por tanto, el quinto país más poblado del mundo y el primero de Sudamérica. Resulta, no obstante, significativa la caída de la tasa de crecimiento de la población, que viene declinando desde comienzos de los años 60, tras un crecimiento anual del 3% en la década anterior. En comparación con el censo de 2000, la población brasileña presentó un crecimiento relativo del 12,3%, lo que significa un crecimiento medio geométrico anual del 1,17%, la menor tasa observada en la serie. Esta ralentización del crecimiento demográfico es resultado del rápido proceso de urbanización - que ha hecho aumentar la población urbana hasta el 84,4% en 2010 -, las mejoras en la educación y una política activa de planificación familiar de los últimos gobiernos brasileños.

De acuerdo con los datos del Banco Mundial, en 2009 la esperanza de vida al nacer alcanzaba los 72,6 años (frente a los 70,2 en 2000). Aunque la población es todavía joven, la media de edad se está incrementando, en consonancia con lo que ocurre en otros países del área. Con todo, durante las próximas cuatro décadas la mayoría de la población tendrá entre 15 y 44 años, lo que representa uno de los mayores mercados de trabajo y consumo de América.

El pueblo brasileño está formado por la mezcla de diversas razas; indígenas, europeos, africanos y, en menor medida, asiáticos. El mestizaje es un hecho diferencial de la población brasileña, y ha sido muy intenso ya desde el inicio del proceso de colonización por parte de los portugueses en 1500 y hasta su independencia, en 1822. Con la esclavitud negra, iniciada en la segunda mitad del siglo XVI, 3 millones de africanos llegaron a Brasil, hasta que el tráfico de esclavos fue prohibido, en 1850. Esto provocó que en la actualidad, los negros y mulatos sean el 45% de los brasileños.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, 5 millones de inmigrantes europeos y asiáticos entraron a Brasil, para sustituir el trabajo esclavo. De Europa llegaron principalmente italianos y portugueses. En menor medida españoles, alemanes, suizos y eslavos (polacos, ucranianos, rusos). Durante el período de gran inmigración en Brasil (entre

1880 y 1930), entre los inmigrantes que entraron en Brasil, 30% eran italianos y otros 30% eran portugueses. Los españoles fueron el tercer grupo más numeroso, siendo 14% de los inmigrantes. De Asia llegaron pobladores árabes (libaneses y sirios) y, a partir de 1908, japoneses. Brasil tiene, hoy, la más numerosa población de origen japonés en el mundo, con 1,6 millón de descendientes.

Inmigrantes de 60 nacionalidades entraron en gran cantidad en Brasil hasta la década de 1930, cuando el Presidente Getúlio Vargas decidió limitar la entrada de extranjeros en el país.

1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

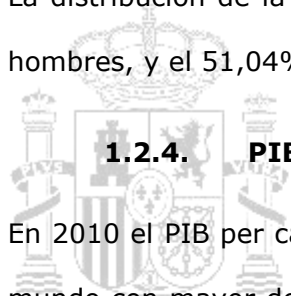
La distribución de la población no es uniforme, ya que se localiza generalmente a lo largo de la costa atlántica, desde el extremo Norte hasta el extremo Sur. La mayor concentración se produce en el Estado de Sao Paulo, con más de 40 millones de habitantes, de los cuales más de la mitad residen en la capital, considerada la tercera ciudad más poblada del mundo, y su periferia. Como se ha comentado, la tasa de urbanización en 2010 se situaba en el 84,4%, siendo las principales ciudades las que se recogen en el siguiente cuadro:

| CIUDADES MÁS POBLADAS DE BRASIL, 2011 (Estimación 2011, millones de habitantes) | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------|------|
| Sao Paulo | 11,32 | Belo Horizonte | 2,38 |
| Rio de Janeiro | 6,35 | Manaus | 1,83 |
| Salvador | 2,69 | Curitiba | 1,76 |
| Brasilia | 2,61 | Recife | 1,55 |
| Fortaleza | 2,48 | Porto Alegre | 1,41 |
| <i>Fuente: Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE)</i> | | | |

1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

De acuerdo con los datos del Banco Mundial, en 2009 la esperanza de vida al nacer alcanzaba los 72,6 años (frente a los 70,2 en 2000). Aunque la población es todavía joven, la media de edad se está incrementando, en consonancia con lo que ocurre en otros países del área. Con todo, durante las próximas cuatro décadas la mayoría de la población tendrá entre 15 y 44 años, lo que representa uno de los mayores mercados de trabajo y consumo de América.

La distribución de la población por sexos es uniforme, siendo el 48,96% de la población hombres, y el 51,04% mujeres.



1.2.4. PIB per cápita

En 2010 el PIB per cápita de Brasil fue de 10.650 dólares. Brasil es uno de los países del mundo con mayor desigualdad en la distribución de la renta. Es cierto, no obstante, que en los últimos años se ha producido un notable avance para reducir esa desigualdad gracias a las políticas redistributivas desarrolladas por los gobiernos Lula, a través de diferentes iniciativas, como la Ley orgánica de asistencia social, el aumento constante del salario mínimo en términos reales, el programa Bolsa Familia o el llamado PAC de las *favelas*, lanzado a principios de 2008.

Así, si en 2003 el 23% de la población brasileña (39,3 millones) sobrevivía con una renta inferior a $\frac{1}{4}$ del salario mínimo (545 reales en 2011), desde entonces, 27,9 millones de personas salieron de la pobreza, la desnutrición infantil disminuyó un 62%, pasando del 12,3% en 2003 al 4,8% en 2008 y prácticamente cero en 2010. Por su parte, la tasa de trabajo infantil también se redujo casi un 15% entre 2006 y 2009, si bien la OIT estima que todavía hoy 4 millones de niños trabajan en Brasil.

De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano 2010, divulgado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD), que mide la calidad de vida y clasifica el desarrollo humano de 169 países, Brasil alcanzó en 2010 un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0,699 – en una escala del 0 al 1 – frente al 0,693 alcanzado el año anterior, lo que lo sitúa en el puesto número 73 de un total de 169 países, aunque todavía por debajo de la media de la región (0,706). Dicho índice es la síntesis de cuatro indicadores: esperanza de vida, tasa de alfabetización de personas con más de 15 años de edad, escolarización y renta.

Otros indicadores también señalan avances en la reducción de la pobreza en los últimos años.

También la desigualdad medida por el coeficiente de Gini se ha ido reduciendo, pasando de un 0,59 en 1997 al 0,544 en 2009. De hecho, según datos del Banco Mundial, entre

una muestra de 59 países en desarrollo, Brasil fue el octavo país que más redujo la desigualdad en los últimos años.

Con el objetivo de profundizar en los programas sociales iniciados bajo la gestión de Lula, el gobierno de Dilma Rousseff lanzó a mediados de 2011 el programa "Brasil sin Miseria", cuyo objetivo es sacar de la miseria a 16,2 millones de personas que viven con menos de 70 reales al mes (uno euro al día).

Con todo, Brasil sigue siendo uno de los países más desiguales en términos de distribución de renta. Desigualdad que también se produce a nivel geográfico. Según los últimos datos disponibles, la suma de la participación de los siete mayores estados en la economía brasileña - São Paulo, Río de Janeiro, Minas Gerais, Río Grande do Sul, Paraná, Bahía e Santa Catarina - representa el 75% del total de la economía brasileña. Los habitantes de la región sudeste cuentan con cuatro veces más de renta que los del nordeste. Entre los estados, el más rico del país es São Paulo, cuyo PIB representa el 33,9% del total, mientras que el estado más pobre, Roraima, situado en la región norte, apenas llega al 0,15% del PIB brasileño.

1.3. Población activa

La población económicamente activa brasileña se estima entorno a los 98 millones de personas. En los últimos años la tasa de paro urbano, único dato del que se tienen cifras fiables, ha venido reduciéndose. En efecto, gracias al crecimiento económico, el desempleo, que en 2003 se situaba por encima del 13%, se redujo en 2010 hasta el 6,7% de la población activa, disminuyendo significativamente respecto al 8,08% de media registrado en 2009.

En 2010 fueron creados más de 2 millones de empleos formales y en el periodo 2003 a 2010, más de 15 millones de puestos de trabajo.

Se trata de la menor cifra de paro registrada desde que se iniciase la serie en 2002 y se aproxima al nivel considerado como de pleno empleo. Con todo, el mercado de trabajo de las grandes ciudades del país todavía está lejos de ese nivel. Y ello porque aún persiste un elevado grado de informalidad, además de fuertes diferencias regionales, sectoriales y

por segmento de población. Así, por ejemplo, en Salvador de Bahía la tasa media de paro en 2010 se situó en el 11%, mientras que en Porto Alegre fue del 4,5%.

En diciembre del 2010, la renta media del trabajador alcanzó los 1.515,5 reales/mes lo que representa un incremento del 5,9% frente a diciembre del 2009.

No obstante, las cifras generales del paro no reflejan los detalles de una realidad, en muchos aspectos dramática. De este modo el paro llega a niveles próximos al 20% en las *favelas* situadas en la periferia de las grandes ciudades.

Además de ello, cabe reseñar el elevado peso de la economía informal. Aunque en los últimos años el número de empleados formales ha crecido significativamente, se estima que la informalidad representa aún el 30% del mercado de trabajo, sin considerar los trabajadores por cuenta propia (19,3%), que en su mayoría suelen tener actividades extremadamente precarias (prestadores de pequeños servicios o vendedores ambulantes por ejemplo), sin acceso a los beneficios de la seguridad social.

Según un estudio de 2010 de la Fundación Getúlio Vargas, la economía informal brasileña factura alrededor de 578.400 millones de reales al año, equivalente al 18,4% del PIB; cifra muy importante aunque inferior al estimada para 2003, cuando alcanzaba el 21% del PIB. La alta carga tributaria, una excesiva regulación e índices significativos de corrupción son algunos de los factores que explican el gran peso de la economía informal en Brasil.

1.4. Organización político-administrativa

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

Brasil es una República Federal formada por la "Unión" de 26 estados y el Distrito Federal, donde radica la capital del país, Brasilia. La actual Constitución, aprobada en 1988, garantiza la independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y establece un régimen de gobierno presidencialista, en el que las figuras del Presidente del Gobierno y de Jefe del Estado coinciden.

El Presidente es elegido por sufragio universal para un periodo de cuatro años. Desde la reforma constitucional de junio de 1997, puede ser reelegido por un segundo mandato,

igual que los gobernadores de los Estados y los alcaldes. Posee amplias atribuciones, entre las que se encuentra la de vetar las decisiones del Congreso.

El voto puede ser ejercido por los ciudadanos a partir de los 16 años, siendo obligatorio entre los 18 y 70 años, y opcional para los analfabetos.

El poder legislativo es bicameral. Por una parte, se encuentra el Senado Federal, compuesto por 81 senadores elegidos por periodos de 8 años según el principio mayoritario, a razón de tres por cada uno de los 26 Estados más el Distrito Federal. Esta Cámara se renueva cada cuatro años en 1/3 y 2/3 de forma alterna. Por otra parte, la Cámara de los Diputados cuenta con 513 miembros, elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años, en número proporcional a la población de cada estado, con un máximo de 70 y un mínimo de 8 diputados cada uno. Las elecciones para ambas Cámaras son simultáneas.

El Gobierno Federal es el órgano máximo de representación de la Unión. Al frente del mismo se encuentra el Presidente de la República como máximo responsable. El actual gobierno, presidido por Dilma Rousseff, organiza su actuación a través de 38 ministerios.

En Brasil existe un gran número de partidos políticos, ninguno de ellos mayoritario, lo que lleva a la formación de gobiernos de coalición, algo que facilita el hecho de que las diferencias ideológicas entre unos y otros son, en muchas ocasiones, muy tenues.

En octubre de 2010, se celebraron las elecciones para la Presidencia de la República, Gobernador de los 27 Estados y DF que forman el país, Cámara de Diputados y renovación de dos tercios del Senado.

Dilma Rousseff resultó vencedora en las elecciones presidenciales. Victoria cimentada sobre una compleja coalición del PT y el PMDB (y otros partidos menores, como el PSB, el PDT, el PR o el PCdoB), que organizaron y designaron candidaturas para los diferentes Estados en función de la fuerza de cada partido. La victoria de Dilma como candidata a la Presidencia, y de la coalición en las Cámaras, se ha traducido en un gobierno en el que están representadas las diferentes fuerzas de la coalición.

La composición del Gobierno de la nación es la siguiente:

Presidente

Dilma Vana Rousseff



Vice Presidente
Jefe Casa Civil

Michel Temer
Gleisi Hoffmann¹

Ministros de Estado

| | |
|-------------------------------------------|----------------------------------|
| Relaciones Exteriores | Antonio Patriota |
| Hacienda | Guido Mantega |
| Desarrollo, Industria y Comercio Exterior | Fernando Pimentel |
| Planificación, Presupuesto y Gestión | Miriam Belchior |
| Ciudades | Mario Negromonte |
| Defensa | Celso Amorim ² |
| Transportes | Paulo Sergio Passos ³ |
| Comunicaciones | Paulo Bernardo |
| Integración Nacional | Fernando Bezerra Coelho |
| Minas y Energía | Edison Lobão |
| Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento | Mendes Ribeiro ⁴ |
| Desarrollo Agrario | Afonso Florence |
| Desarrollo Social y Combate al Hambre | Tereza Campello |
| Turismo | Gastao Vieira ⁵ |
| Medio Ambiente | Izabella Teixeira |
| Ciencia y Tecnología | Aloizio Mercadante |
| Educación | Fernando Haddad |
| Cultura | Ana de Hollanda |
| Trabajo y Empleo | Carlos Lupi |
| Seguridad Social | Garbaldi Alves |
| Salud | Alexandre Padilha |
| Justicia | José Eduardo Cardozo |

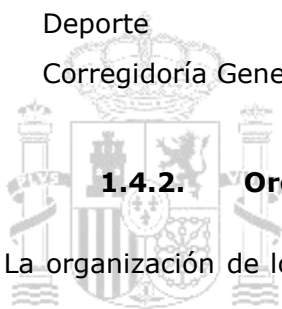
¹ Gleisi Hoffmann, hasta junio de 2011 senadora del PT por el Estado de Paraná, sustituyó a Antonio Palocci en Casa Civil, tras el cese de éste, después de filtrarse a la prensa información sobre el rápido crecimiento de su patrimonio en los últimos años.

² El último Ministro de Exteriores del gobierno Lula, Celso Amorim, asumió la cartera de Defensa, tras el cese de Nelson Jobim en agosto de 2011.

³ Paulo Sergio Passos era el Secretario Ejecutivo del Ministerio hasta julio de 2011, cuando fue nombrado Ministro, tras el cese de Alfredo Nascimento.

⁴ En agosto de 2011 sustituyó a Wagner Rossi, quien presentó la dimisión después de hacerse públicas irregularidades en su Ministerio.

⁵ En septiembre de 2011, sustituyó a Pedro Novais, tras los numerosos escándalos descubiertos en los que estaban implicados altos cargos del Ministerio (red de desvío de fondos, etc.).



1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

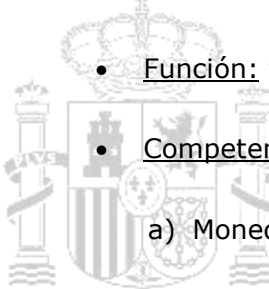
La organización de los gobiernos estatales es similar a la del Gobierno Federal. Al frente de cada Estado se encuentra el Gobernador, que es elegido por sufragio directo por un periodo de cuatro años. Debido al carácter Federal de Brasil, los diferentes Estados cuentan con Asambleas Legislativas, que representan el poder legislativo de cada Estado y están formadas por diputados elegidos por sufragio universal cada 4 años, en un sistema unicameral. Los gobiernos estatales tienen atribuciones en materia de recaudación de impuestos, energía, presupuestos, política social, tributaria, de transportes y cultural y, en general, todas las competencias relativas a la gobernabilidad del territorio, siempre y cuando éstas no interfieran con las reservadas al Gobierno Federal. En materia fiscal, pueden recaudar una serie de impuestos especiales, y complementar los federales.

La Constitución define el municipio como entidad autónoma con autoridad sobre su organización, administración y recaudación de impuestos. El poder ejecutivo es ejercido por el Alcalde (*Prefeito*), cuya elección se lleva a cabo de igual forma que la del Presidente y los gobernadores. Las Cámaras Municipales constituyen el poder legislativo municipal. Sus competencias están limitadas al ámbito municipal y también son elegidas por periodos cuatrienales.

1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

Son básicamente cuatro los ministerios que se ocupan de asuntos económicos y comerciales en Brasil. En materia de comercio exterior los cuatro tienen competencias, si bien las principales son ejercidas por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) y por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE). A continuación se detallan las competencias y órganos dependientes y autónomos de los ministerios relacionados con la organización económica y comercial del país:

Ministerio de Hacienda

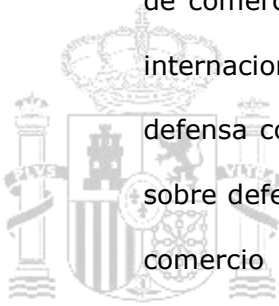


- Función: formular y ejecutar la política económica.
- Competencias:
 - a) Moneda, crédito, instituciones financieras, capitalización, ahorro popular, seguros privados, seguridad social privada.
 - b) Política y administración tributaria y aduanera y fiscalización
 - c) Administración presupuestaria y financiera, control interno, auditoria y contabilidad públicas.
 - d) Administración de las deudas públicas interna y externa.
 - e) Negociaciones económicas y financieras con otros gobiernos y entidades financieras internacionales.
 - f) Precios y tarifas públicas y administradas.
 - g) Fiscalización y control del comercio exterior.
 - h) Realización de estudios y encuestas para el acompañamiento de la coyuntura económica
- Entidades Vinculadas de interés:
 - a) Consejo Monetario Nacional
 - b) Banco Central de Brasil
 - c) Comisión de Valores Mobiliarios
 - d) Casa de la Moneda
 - e) Banco do Brasil SA
 - f) IRB Reaseguros SA
 - g) Caja Económica Federal (CAIXA)

Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC)



- Función: aplicar las políticas de desarrollo de la industria, el comercio y los servicios.
- Competencias:
 - a) Política de desarrollo de la industria, del comercio y de los servicios
 - b) Propiedad intelectual, transferencia de tecnología
 - c) Metrología, normalización y calidad industrial
 - d) Políticas de comercio exterior
 - e) Reglamentación y ejecución de programas y actividades relativas al comercio exterior
 - f) Aplicación de mecanismos de defensa comercial
 - g) Participación en negociaciones internacionales relativas al comercio exterior
 - h) Creación de políticas de apoyo a la pequeña empresa
 - i) Ejecución de actividades de registro de comercio
- Entidades que forman parte del Ministerio:
 - a) CAMEX - Cámara de Comercio Exterior: Forma parte del Consejo de Gobierno y está presidida por el Ministro de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior e integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Planificación, Presupuesto y Gestión; Agricultura y Abastecimiento y la Casa Civil. Su función principal es la de definir las directrices y procedimientos en materia de política comercial y aduanera, además de sentar las bases para la participación brasileña en las negociaciones de los acuerdos y convenios internacionales relativos al comercio exterior.
 - b) SECEX - Secretaría de Comercio Exterior: Está dentro de los órganos específicos del MDIC, junto con la Secretaría de Desarrollo de la Producción y la Secretaría de Tecnología Industrial. La SECEX formula propuestas de políticas de comercio exterior, propone y ejecuta programas gubernamentales



de comercio exterior, participa en las negociaciones de acuerdos y convenios internacionales sobre comercio exterior, implementa los mecanismos de defensa comercial y apoya al exportador brasileño sometido a investigaciones sobre defensa comercial en el exterior, elabora estudios y recopila datos sobre comercio exterior, y administra el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX), entre otras funciones. Esta Secretaría cuenta con cuatro departamentos: Operaciones de Comercio Exterior, Defensa Comercial, Negociaciones Internacionales y Planificación y Desarrollo del Comercio Exterior.

- Órganos Vinculados al Ministerio:

a) INMETRO – Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial

b) INPI – Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

c) SUFRAMA – Superintendencia de la Zona Franca de Manaus

d) BNDES - Banco Nacional de Desarrollo: Empresa pública que tiene como función financiar a largo plazo las inversiones que contribuyan al desarrollo del país. Entre sus objetivos está el fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas privadas y el desarrollo del mercado de capitales, la financiación a las empresas para la adquisición de máquinas y equipos y la financiación a la exportación. Desde su fundación, en 1952, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructuras con una marcada vocación de apoyo a las inversiones en agricultura, desarrollo social, comercio y servicios en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

e) APEX – Tiene como función la ejecución de las políticas de promoción de exportaciones y atracción de inversiones. Cuenta con un consejo deliberativo presidido por el Ministro de Desarrollo, y del que forman parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Camex, BNDES - Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, CNI - Confederación Nacional de Industria, AEB -

Asociación de Comercio Exterior brasileña y Sebrae - Servicio brasileño de apoyo a las Micro y Pequeñas empresas.



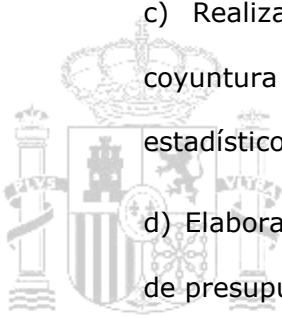
f) DNRC – Departamento Nacional Registro Comercio: Competente en todas las actividades relativas a Registro Publico de Empresas Mercantiles y de actividades afines.

Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty)

- Funciones: asistencia al Presidente en la formulación de políticas exteriores, entre otras, las referentes a la integración regional y el comercio exterior.
- Estructura: cuenta con 94 embajadas, 7 misiones ante organismos internacionales, 37 consulados y 13 viceconsulados, así como servicios de promoción comercial, asistencia consular, comunicación y difusión de la cultura y el idioma del país.
- Sistema de Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores: está formado por el Departamento de Promoción Comercial del Ministerio (DPR), los Sectores de Promoción Comercial (Secom's) en las Embajadas y Consulados Generales y el sistema BrazilTradeNet. BrazilTradeNet es un portal de Internet que incluye bases de datos con oportunidades de negocio para exportadores brasileños, así como oportunidades de inversión y transferencia de tecnología a Brasil para empresas no brasileñas.

Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión

- Función: elaboración de los Presupuestos Generales de la Unión así como los Planos Plurianuales (PPA)
- Competencias del Ministerio:
 - a) Formulación de la planificación estratégica nacional
 - b) Evaluación de los impactos socioeconómicos de las políticas y programas del Gobierno Federal y elaboración de estudios especiales para la nueva formulación de políticas



c) Realización de estudios e investigaciones para el seguimiento de la coyuntura socioeconómica y gestión de los sistemas cartográficos y estadísticos nacionales

d) Elaboración, seguimiento y evaluación del plan plurianual de inversiones y de presupuestos anuales

e) Buscar la viabilidad de nuevas fuentes de recursos para los planes de gobierno

f) Formulación de directrices, coordinación de las negociaciones, seguimiento y evaluación de las financiaciones externas de proyectos públicos con organismos multilaterales y agencias gubernamentales

g) Coordinación y gestión de los sistemas de planificación y de presupuesto federal, de personal civil, de organizaciones y modernización administrativa, de administración de recursos de la información e informática y de servicios generales

h) Formulación de directrices y control de la gestión de empresas estatales

i) Seguimiento del desempeño fiscal del sector público

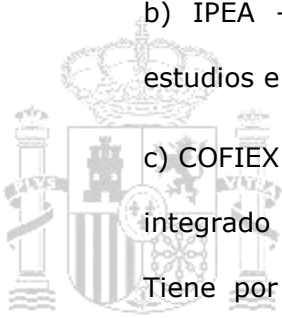
j) Administración patrimonial

k) Política y directrices para la modernización del Estado

Las competencias del Ministerio de Planificación han aumentado en el gobierno Dilma, al incluir, además de las ya citadas, la supervisión del PAC y las inversiones derivadas de los grandes eventos deportivos que Brasil albergará en los próximos años, hasta ahora competencia de Casa Civil.

- Principales órganos vinculados:

a) IBGE - Instituto Brasileño de Geografía y Estadística: Encargada de la elaboración y análisis de informaciones estadísticas y geográficas sobre población, economía, medio ambiente...



b) IPEA - Instituto de Investigación Económica Aplicada: Elaboración de estudios e investigaciones para orientar las políticas gubernamentales.

c) COFIEEX - Comisión de Financiación Externa: Órgano colegiado del Ministerio, integrado en la Secretaría de Asuntos Internacionales de dicho Ministerio. Tiene por finalidad identificar y evaluar proyectos o programas del sector público a ser financiados por agencias gubernamentales extranjeras y/o por organismos multilaterales de crédito y efectuar las recomendaciones oportunas en cuanto a aspectos técnicos y compatibilidad del proyecto con las prioridades del gobierno y sus metas fiscales. A propuesta del Secretario del Tesoro Nacional, COFIEEX es la encargada de aprobar el límite global consolidado para las operaciones con financiación externa.

Agencias Reguladoras ligadas a otros Ministerios

- Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL), Ministerio de Minas y Energía
- Agencia Nacional del Petróleo (ANP), Ministerio de Minas y Energía
- Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT), Ministerio de Transportes
- Agencia Nacional de las Telecomunicaciones (ANATEL), Ministerio de las Comunicaciones
- Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa), Ministerio de Salud

1.5. Relaciones internacionales/regionales

Desde su independencia, el 7 de septiembre de 1822, Brasil ha tomado parte activa en las relaciones internacionales en todos los ámbitos, habiendo suscrito todos los tratados más importantes de la Comunidad Internacional. La Constitución Federal Brasileña de 1988 atribuye al Congreso Nacional la competencia para “resolver definitivamente sobre tratados, acuerdos o actos internacionales que conlleven compromisos onerosos para el patrimonio nacional”.

Brasil fue miembro fundador de la Sociedad de Naciones en 1919, y fue asimismo uno de los Estados fundadores de la Organización de las Naciones Unidas en 1948; el representante brasileño fue el primer Presidente de la Asamblea General de la ONU (por

tradición, hasta hoy, Brasil es el país que inicia los debates en todas las reuniones ordinarias anuales de la Asamblea).

La acción exterior de los últimos gobiernos brasileños ha tenido como objetivo principal convertir al país en un actor global en la escena internacional, con dos ejes básicos de actuación: la integración regional y la presencia soberana en el mundo.

La visión brasileña de sus relaciones regionales se estructura en círculos concéntricos de integración: primero Argentina, después MERCOSUR, América del Sur encarnada en UNASUR y, en un círculo más exterior, América Latina.

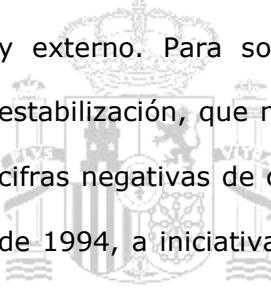
En el ámbito internacional, Brasil persigue un cambio en el orden internacional hacia el multilateralismo, con una dimensión más social de la globalización y evitar que ésta pueda ir en perjuicio de los países del Sur. En el plano político, promueve el fortalecimiento de la ONU, lo que exige un mayor protagonismo de los países emergentes. De esta consideración hace derivar su aspiración de obtener un puesto permanente en un Consejo de Seguridad reformado, como representante de América Latina.

2. MARCO ECONÓMICO

2.1. Estructura de la economía

La economía brasileña, con un PIB de más de 2 billones de dólares en 2010, un 40% del PIB de Latinoamérica y un 2% del mundial, ha experimentado profundos cambios estructurales a lo largo del siglo XX. Ha pasado de ser un país fundamentalmente agrícola a ser un país en el que, aunque el sector primario continúa teniendo cierto peso en la economía (5,8% del PIB en 2010), especialmente en las cuentas externas, se ha desarrollado una fuerte base industrial, cada vez más amplia y diversificada, gracias a la política de industrialización iniciada en los años 30.

A esta política de industrialización le siguió un rápido crecimiento conocido como el "milagro económico" que provocó una concentración desigual de recursos y población, que ha llevado a que entre Sao Paulo, Río de Janeiro y Minas Gerais se genere el 54% del PIB brasileño. Tras esta etapa, Brasil sufrió en 1973 y en 1981-83 dos graves crisis con



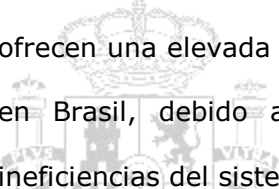
tasas de crecimiento negativas, inflación de tres dígitos y aumento de los déficit interno y externo. Para solventar las graves crisis se pusieron en marcha cinco planes de estabilización, que no tuvieron éxito alguno, ya que en 1990-92 se volvieron a registrar cifras negativas de crecimiento y la inflación continuaba sin control. Finalmente, en julio de 1994, a iniciativa del entonces Ministro de Hacienda, Fernando Henrique Cardoso, se puso en marcha el Plan Real, que incluía una política económica contractiva, importantes rebajas arancelarias, desindiciación de los salarios y la creación de una nueva moneda, el real, que inicialmente cotizó a la par con el dólar. Esta estrategia tuvo un efecto espectacular sobre la inflación que del 2500% de 1993 pasó al 2,49% en 1998.

Desde entonces, han primado las políticas monetaria y fiscal restrictivas basadas en unos elevadísimos tipos de interés, que han llegado a rozar el 50% en 1994 y el 40% en 1997, así como en una elevada carga tributaria, que entre 1987 y 2003 pasó del 23,8% al 35,7% del PIB, acompañada de un importante grado de austeridad en cuanto a gasto público.

Tras la llegada del Presidente Lula al poder en 2002, se intentó compatibilizar esa política económica ortodoxa con medidas asistenciales de carácter redistributivo (como el programa Bolsa Familia). En este sentido, se pueden diferenciar dos fases, que se corresponderían, "grosso modo", con los dos gobiernos Lula.

La primera, durante el primer mandato (2002-2006), tuvo como objetivo prioritario lograr la estabilidad macroeconómica mediante la corrección de los desequilibrios de algunos indicadores, como la inflación o el déficit corriente, a través de la combinación de una política monetaria restrictiva y fiscal contractiva. La corrección de los desequilibrios se habría logrado a costa de un crecimiento modesto.

Alcanzada dicha estabilidad macroeconómica, el segundo gobierno Lula se fijó como objetivo acelerar el crecimiento mediante un ambicioso programa de inversiones públicas: El Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), que contemplaba inversiones en infraestructuras, medio ambiente y energía, fundamentalmente. Y ello sin dejar de mantener bajo control los principales indicadores de la economía, lo que explica que el tipo de interés básico de Brasil fuera el más alto del mundo en términos reales durante gran parte de ese periodo. De la misma manera, la carga tributaria – superior al 36% del



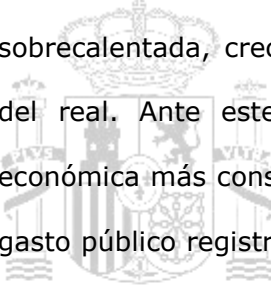
PIB - también se situaba entre las más altas del mundo, comparable a la de países que ofrecen una elevada cobertura en cuanto a servicios públicos de calidad, lo que no ocurre en Brasil, debido a la diferente composición del gasto público brasileño y a las ineficiencias del sistema.

El recrudecimiento de la crisis económica internacional a partir de septiembre de 2008 provocó un brusco enfriamiento de la economía brasileña, poniendo fin a cinco años de crecimiento notable (4,8% anual entre 2004 y 2008).

En efecto, a partir de ese momento quedó cerrado el acceso a los mercados financieros internacionales, lo que se reflejó en una menor liquidez del sistema doméstico, que a su vez llevó a una reducción en el ritmo de crecimiento de los créditos concedidos, al tiempo que se encarecían y acortaban los plazos. Todo ello trajo consigo una contracción del consumo y la inversión - que hasta ese momento habían constituido el motor del crecimiento económico brasileño - y una explosión inesperada de despidos.

Para hacer frente a la crisis, el gobierno flexibilizó su política monetaria - a través de sucesivos recortes del encaje bancario y de los tipos de interés, que se situaron por primera vez en un solo dígito (8,75%), al tiempo que se garantizaba el acceso al crédito a través de la potente banca pública - e instrumentó una política fiscal anticíclica, prestando especial atención a los sectores de la construcción y bienes de consumo duradero, los más vulnerables a la restricción del crédito y determinantes para asegurar el dinamismo de la demanda interna, dado su efecto arrastre y el importante volumen de mano de obra que emplean.

Tras dos trimestres seguidos de crecimiento negativo, la economía volvió a crecer en el segundo trimestre de 2009, impulsado por una demanda interna que en el segundo semestre registró una tasa anual de crecimiento del 10,5%. A pesar de que el PIB en 2009 se situó en el -0,6%, la recuperación económica era un hecho a finales de ese año, como confirmó el robusto crecimiento registrado en 2010, del 7,5%, la mayor tasa desde 1985 (sólo superada entre las grandes economías por la registrada en China e India), situando a Brasil como la séptima mayor economía del mundo.



A finales de 2010, la coyuntura económica se caracterizaba por una demanda sobrecalentada, crecimiento de las importaciones, presiones inflacionistas y apreciación del real. Ante este escenario, el nuevo gobierno decidió instrumentar una política económica más consistente que la aplicada en el último año del gobierno Lula (cuando el gasto público registró un incremento significativo), de forma que el control de la inflación no fuera responsabilidad exclusiva del Banco Central.

Así, las medidas adoptadas por el BC en los últimos meses de 2010 - medidas macroprudenciales que tenían por objetivo restringir y encarecer el crédito -, fueron acompañadas de nuevas subidas de la tasa SELIC - en enero, marzo, abril, junio y julio (hasta situar el tipo básico en 12,50%) -. Simultáneamente, en el ámbito fiscal, se anunció un recorte de 53.000 millones en el presupuesto y se aprobó un ajuste del salario mínimo muy inferior al exigido por sindicatos, oposición e incluso algunos partidos de la base aliada. El objetivo era enfriar la demanda agregada, de modo que se redujera la presión sobre los precios, lo que debería permitir, a medio plazo, un recorte sustancial de los tipos de interés.

A la luz de los datos publicados por el IBGE en septiembre de 2011, el enfriamiento ya se habría iniciado. En efecto, durante el segundo trimestre de 2011 la economía brasileña creció tan solo un 0,8% en comparación con el trimestre anterior (cuando lo hizo un 1,2%), lo que refleja una pérdida de ritmo de la economía; pérdida concentrada principalmente en la industria. El consumo sigue siendo el motor de la economía brasileña; creció un 1%, frente al 0,6% en el primer trimestre (5,5% respecto al mismo periodo de 2010), impulsado por la expansión de la masa salarial y el crecimiento del crédito, que aunque muestra signos de desaceleración sigue creciendo.

Anualizada, la expansión del PIB es del 3,2%, muy inferior al 4,5% establecido como objetivo por el gobierno para el conjunto del año. La principal preocupación a la luz de estos datos es la tendencia divergente de la producción y el consumo, que estaría generando presiones inflacionistas con bajo crecimiento.

Con todo, ha sido el temor a una recesión mundial, junto a la desaceleración mostrada por la economía brasileña ya comentada, lo que ha llevado al Banco Central a adelantar el ciclo de recorte de la tasa SELIC. Así, en su reunión de septiembre de 2011, el COPOM

decidió recortar hasta el 12% la tasa de interés; decisión no exenta de polémica, dado que la tasa de inflación de los últimos doce meses superó el techo de la meta, situándose en el 7,23%.

En relación con las cuentas externas, se estima que en 2011 las exportaciones brasileñas alcancen los 265.300 M\$ y las importaciones los 236.900 M, lo que arrojará un superávit de 28.400 M, superior al del año pasado y al estimado inicialmente, gracias a los elevados precios de las commodities, que constituyen la principal exportación brasileña. El déficit por cuenta corriente alcanzará los 50.700 M\$, que será financiado íntegramente por la IDE, que se espera ronde los 55.000 M\$.

2.2. Principales sectores de la economía

2.2.1. Agrícolas y de consumo

En 2010 la participación del sector agropecuario en el PIB brasileño fue del 5,8%. Desde 2003 el sector tiende a perder peso en el conjunto de la economía, con independencia de las variaciones cíclicas que le son propias. Y ello sin perjuicio de que en algunos periodos registre importantes crecimientos – como en 2010, año en el que creció un 6,5% - gracias a las buenas cosechas.

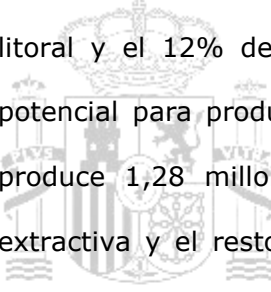
De cualquier modo, la agricultura y la ganadería son consideradas cada vez más como un sector estratégico para la economía brasileña, tanto por su alta propensión exportadora (el 31% del total exportado en 2010) como por su importancia como empleador en áreas rurales (ocupa entorno a 19 millones de personas, lo que representa el 21% de la población ocupada).

Actualmente Brasil, que posee el 22% de las tierras cultivables del planeta, destina a la agricultura 64 millones de hectáreas. Es el tercer exportador mundial de productos agrícolas. Es el mayor productor mundial de café, zumo de naranja y azúcar, y el 2º mayor productor de soja y el primero en la exportación de esa oleaginosa. Otros cultivos brasileños de relevancia son el maíz, el tabaco, las frutas tropicales, el trigo, el cacao y el arroz. En 2010 las exportaciones brasileñas del sector primario se situaron en torno a los

62.486 millones de dólares, lo que supone un 31% del total de las exportaciones (incluyendo carne). La cifra viene incrementándose de año en año, a la vez que se diversifican los mercados de destino, fruto del esfuerzo exportador que está realizando el país.

De cara al futuro, el mayor y principal reto al que se enfrenta el sector agrícola brasileño es el de mantener el ritmo de modernización iniciado, al mismo tiempo que se incrementa la producción y su capacidad exportadora. Por otra parte, Brasil está afrontando también el reto de desarrollar la agricultura de pequeña explotación, que todavía sufre problemas de escasa capitalización y mecanización y de difícil acceso a los mercados nacionales e internacionales, así como de mejorar el reparto de la tierra, para garantizar el sustento de las comunidades rurales en el marco de la reforma agraria, que desde 1995 cuenta con varios programas de desarrollo del mundo rural como el plan agrícola y ganadero 2010/2011, divulgado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (Mapa), que incorpora una disponibilidad de recursos de 116.000 millones de reales, lo que supone un 8% superior al plan anterior, de los cuales 100.000 millones de reales serán destinados a la agricultura empresarial y 16.000 millones de reales, a la agricultura familiar.

Brasil es el segundo mayor productor mundial de carne de vacuno y el tercero de carne de pollo, y el primer exportador mundial de estos productos. Brasil cuenta con 220 millones de hectáreas de pastos - área que tiende a expandirse, en muchas ocasiones mediante la deforestación ilegal - y posee la segunda mayor cabaña de ganado vacuno del mundo, con más de 200 millones de cabezas. A raíz de las crisis provocadas por enfermedades en los rebaños de los mercados de exportación e importación, el sector ganadero se ha revelado como un sector con enorme potencial, dada su ventaja comparativa. Con todo, adolece de varios problemas, como la baja productividad - derivada del carácter extensivo de las explotaciones -, la deforestación ilegal con el fin de ampliar el área de pastos y su imperfecto sistema de rastreabilidad (SISBOV), que constituye un serio obstáculo para la exportación a zonas como la Unión Europea (quinto destino de la exportación de carne bovina brasileña).



El sector pesquero en Brasil está poco desarrollado, a pesar de contar con 7.408 Km. de litoral y el 12% del agua dulce del planeta. De acuerdo con la FAO, Brasil tiene un potencial para producir 20 millones de toneladas de pescado al año. Actualmente, sólo produce 1,28 millones de toneladas, de las cuales dos tercios provienen de pesca extractiva y el resto de acuicultura. La modesta producción brasileña puede explicarse por varios factores, como una flota pesquera pequeña y envejecida (35-40 años), o el todavía bajo consumo de pescado de la población, que en 2010 se situaba en 9 kg/habitante/año, muy por debajo de los 12 recomendados por la OMS.

2.2.2. Industriales y de servicios

La época de oro de la industria brasileña comenzó tras la Segunda Guerra Mundial, prolongándose hasta las crisis petroleras de 1973 y 1979, que marcaron el inicio del deterioro económico del país. Durante esta época de crecimiento, Brasil se transformó en un país industrial, con tasas de crecimiento de la industria por encima del PIB, gracias a la Política de Sustitución de Importaciones. A partir del Plan Collor, plan de estabilización de la economía de 1990, Brasil empieza a abrirse al exterior y ello genera la desaparición de muchas empresas ineficientes que no supieron adaptarse a las exigencias de competitividad de un mercado más abierto. Fue una época de profunda transformación a la que siguió el Plan Nacional de Desestatalización, por el que se privatizaron la mayoría de empresas estatales siderúrgicas, petroquímicas, y de telecomunicaciones, entre otras. Actualmente, el sector industrial, que en 2010 creció un 10,1%, tiene un peso importante en la economía (26,8% del PIB en 2010). De entre los subsectores de la industria, el que experimentó un mayor crecimiento fue la extractiva de mineral (15,7%), seguida por la construcción civil (11,6%), industria de transformación (9,7%) y por la electricidad y gas, agua, alcantarillado y limpieza urbana, 7,8%.

A diferencia de lo ocurrido en la industria extractiva o de construcción civil, la industria de transformación brasileña se ha visto afectada negativamente en los últimos años por una serie de factores, como la evolución del tipo de cambio, la competencia internacional y el "coste Brasil", entre otros; y aunque ha continuado creciendo y exportando en la última década, se perciben problemas en algunos subsectores, principalmente los intensivos en

mano de obra (textil, confección, cuero y calzado). Por su parte, los que mejor desempeño han mostrado son aquellos intensivos en recursos naturales – como alimentos y bebidas o papel y celulosa -.

Precisamente para hacer frente a los problemas derivados de un tipo de cambio desfavorable para la industria nacional, en agosto de 2011 el gobierno lanzó el Plan "Brasil Maior" (Brasil Más Grande). El Plan trata de mejorar la competitividad de la industria brasileña, para facilitar la exportación pero, sobre todo, para mantener su cuota en el mercado nacional. La principal medida del Plan es la exención de cargas sociales (actualmente en el 20%) durante 2012 en cuatro sectores: confección, calzado, muebles y software. La pérdida de ingresos se compensa parcialmente con la creación de un impuesto del 1,5% sobre la facturación (2,5% en el caso de software).

Con todo, las perspectivas de crecimiento de la industria brasileña en su conjunto son buenas, teniendo en cuenta el revulsivo que suponen los eventos deportivos de 2014 y 2016, la explotación del pre-sal o la propia expansión del mercado interno.

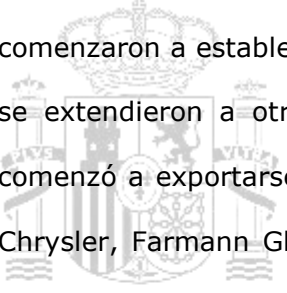
Industria Siderúrgica

Brasil cuenta con 28 plantas siderúrgicas con una capacidad instalada de 42,1 millones de toneladas/año y un consumo aparente de 18,6 millones de toneladas. Es el decimoquinto exportador mundial y el quinto exportador neto. Actualmente produce 26,5 millones de toneladas de acero bruto y 25,7 millones de toneladas de productos siderúrgicos. Brasil es hoy el noveno productor mundial de acero y el primero de América Latina, con un 88% de la producción total del continente, según datos del ILAFA (Instituto Latinoamericano del Hierro y el Acero).

Las perspectivas del sector son muy positivas. El pre-sal, proyectos de infraestructuras, el programa "Minha Casa Minha Vida" o la expansión del mercado de automóviles posiblemente llevarán a que el consumo per cápita nacional crezca en los próximos cinco años, pasando de los actuales 130 kilos por habitante a los 200 kilos.

Industria automovilística

Aunque GM y Ford contaban con plantas de ensamblaje en Brasil desde los años 20, puede afirmarse que la industria automovilística brasileña nació en 1956, bajo el gobierno de Juscelino Kubichek y su política industrial de "sustitución de importaciones". Fue



entonces cuando grupos como VW, Mercedes Benz, Ford, GM, Scania, Willys o SIMCA comenzaron a establecerse entorno a Sao Paulo (el ABC paulista), aunque posteriormente se extendieron a otros Estados (FIAT en Minas Gerais o Volvo en Paraná). En 1960 comenzó a exportarse a países vecinos, instalándose en Brasil nuevos fabricantes, como Chrysler, Farmann Ghia, Toyota, Ford tractors, Massey Ferguson, Valmet, etc. A finales de esa década, la industria de automoción se había convertido en una de las más importantes del país.

En 2010, la producción superó los 3,6 millones de unidades (cerca de la capacidad instalada de 3,8 millones), lo que hace de Brasil el sexto mayor fabricante del mundo y el cuarto en volumen de ventas, sólo por detrás de China, Estados Unidos y Japón. Actualmente, están presentes en Brasil 25 fabricantes de vehículos con más de 50 factorías. Las ventas del sector, cercanas a los 80.000 millones de dólares (incluyendo piezas), representan el 23% del PIB industrial brasileño y el 5% de PIB total.

De acuerdo con la Asociación del sector (ANFAVEA), en 2011 el sector crecerá un 5%, hasta los 3,7 millones de vehículos. El crecimiento del sector viene propiciado por una demanda interna en expansión, que se ha visto beneficiada por el mayor acceso al crédito.

FIAT cuenta con la mayor cuota de mercado (24,4%), seguida de cerca por Volkswagen (con 23,7%); en tercer lugar se sitúa General Motors (18,9% del total), Ford (11,3%) y Peugeot Citroën (con un 5,1%).

Industrias agroalimentaria y textil

La industria agroalimentaria y la textil son las más antiguas del tejido industrial brasileño, representando aproximadamente un 4% y un 3% del PIB respectivamente. Su evolución en los últimos años ha sido dispar. La industria agroalimentaria, intensiva en recursos naturales muy abundantes en el país, ha registrado un aumento continuado de la producción y las exportaciones. Así entre 2003 y 2010, su facturación ha crecido un 34%. Se trata de un sector que ha sabido internacionalizarse a partir de un mercado local muy pujante. Cabe destacar, en el ámbito de bebidas a AmBev, fabricante de cerveza presente en gran parte de Latinoamérica y Canadá. En 2004 se asoció con la belga Interbrew para formar InBev, el mayor conglomerado cervecero del mundo al que unió,

en 2008, la norteamericana Anheuser-Busch. En alimentación, cabe destacar JBS, el mayor procesador de carne bovina del mundo, Marfrig o Minerva, todas ellas presentes en numerosos países.

Por su parte, el sector textil ha ido perdiendo peso en la industria nacional. Entre 2003 y 2010, su facturación se contrajo un 0,5%. Con todo, cuenta con importantes empresas internacionalizadas, como SANTISTA, que en 2006 se hizo con el control de la española TAVEX, o CONTEMINAS, presente en los principales mercados americanos, y que en 2006 se asoció con la norteamericana SPRINGS para formar la mayor industria de artículos de cama, mesa y baño del mundo.

Industria minera

Brasil ocupa una posición privilegiada en cuanto a reservas minerales, siendo el primer exportador mundial de mineral de hierro y de niobio (utilizado en la industria electrónica), y uno de los mayores productores de estaño, bauxita, magnesio, manganeso, talco, y oro, entre otros. Desde 1995 el sector ha sufrido una importante transformación como fruto de una reforma constitucional que permitió la participación de empresas extranjeras en el mismo, hasta entonces reservado a empresas brasileñas. Como complemento a esta política más abierta para el sector minero, en mayo de 1997 se privatizó la empresa de minería pública Companhia Vale do Rio Doce (CVRD), actualmente denominada VALE. Como consecuencia de este proceso, se ha producido un importante crecimiento de la inversión en el sector al tiempo que un número creciente de empresas extranjeras han puesto de manifiesto su interés en iniciar operaciones en Brasil, por su cuenta o en acuerdos con VALE. De cara al futuro, el sector tiene un potencial de desarrollo importante, basándose en su potencial de exportación. Sin embargo, para que el sector desarrolle toda su capacidad, sería necesario que el entorno regulador del mismo estuviese más desarrollado y fuese más transparente. Para ello se está contemplando la posibilidad de la creación de una Agencia Reguladora, a imagen y semejanza de las existentes para el sector eléctrico, el de hidrocarburos o las telecomunicaciones.

El gran potencial del sector minero brasileño ha atraído importantes inversiones extranjeras, principalmente grupos canadienses y, más recientemente, chinos. De hecho, la creciente presencia de inversiones chinas en el sector ha llevado a que el gobierno esté

preparando un proyecto de ley que limitará la presencia de capital extranjero en el sector minero. Así, se establecerán metas de abastecimiento al mercado interno y restricciones al perfil societario del inversor. Actualmente no existen restricciones a la explotación de yacimientos mineros nacionales por parte de compañías extranjeras.


Además, en 2011, ante el monopolio que ejerce China sobre la producción de tierras raras (posee el 97% de las reservas mundiales), el presidente de VALE anunció que la compañía va a explorar posibles yacimientos en Brasil para dar respuesta a la creciente demanda mundial de estos minerales que se utilizan en industrias de tecnología punta, como la de telecomunicaciones, armamentística o de automoción.

Industria energética

Cerca del 47% de la matriz energética brasileña es limpia y renovable, frente al 13% de media a nivel mundial. Si se considera sólo la matriz eléctrica, Brasil obtiene más del 82% de energías renovables – incluyendo hidroeléctrica, biomasa y eólica – y casi el 90% de fuentes limpias.

Brasil es el país con el cuarto mayor potencial de generación hidráulica de energía, y el segundo en el uso de PCH. Actualmente, hay tres grandes proyectos hidroeléctricos en construcción, que deberían entrar en funcionamiento en 2015: las centrales de Jirau y Santo Antonio, en el río Madeira, y la de Belo Monte, en el río Xingu, todas en el Estado de Pará. Sumadas, las tres centrales deben contribuir con 18.000 MW.

La apertura del mercado petrolífero brasileño propiciada por la Ley 9478/97, supuso un importante revulsivo para el sector, que registró desde ese año crecimientos continuados en el volumen de reservas probadas y en la producción, hasta alcanzar en 2006 la autosuficiencia (12.600 millones de barriles). Fue al año siguiente cuando se produjo el descubrimiento de una importante bolsa de crudo en Tupi, en la cuenca de Santos, que llevó a suspender el proceso licitatorio entonces en marcha (la octava ronda), para reformular el sector. En efecto, el descubrimiento a unos 200 kilómetros de la costa y hasta 6.000 metros de profundidad – bajo una espesa capa de sal – de unas reservas de crudo de entorno a 29.000 millones de barriles, volumen equivalente al de la cuenca del Orinoco, eliminaba, en opinión del gobierno, el riesgo de exploración, más allá de las dificultades técnicas de explotación. En consecuencia, fue promulgada la Ley



12.351/2010, que establecía un sistema de producción compartida en el área de pre-sal, de forma que los bloques que fueran licitados contarían con una participación mínima por parte de PETROBRAS del 30%. Se estima que la explotación del pre-sal exigirá una inversión superior a 600.000 millones de dólares. En este sentido, PETROBRAS lanzó su ambicioso Plan Nacional de Inversiones para el periodo 2010 – 2014, que totaliza 224.000 millones de dólares, centrado fundamentalmente en el área de E&P y de abastecimiento. La explotación de las reservas del pre sal situarán a Brasil en el grupo de los 10 principales productores de petróleo (actualmente ocupa el puesto 14 en el ranking de productores de crudo).

Durante muchos años, Brasil no tuvo un mercado desarrollado para el gas natural. La situación comenzó a cambiar con la construcción del gaseoducto Brasil-Bolivia, y con la adopción de incentivos públicos para el uso de este combustible como, por ejemplo, el programa Gas Natural Vehicular (GNV). El sector se ha caracterizado por una serie de desequilibrios entre la oferta y la demanda. En efecto, la oferta de gas producido en Brasil ha ido creciendo sin que la demanda haya hecho lo propio (entre 1999 y 2008 la producción nacional creció un 50%). A esto hay que añadir el contrato que obliga a Brasil a importar 21 millones de metros cúbicos de gas boliviano al día. En consecuencia, sobra gas. La participación del gas natural en la matriz energética no ha sufrido grandes cambios en los últimos años.

Las metas de reducción de emisiones de carbono, el hecho de que Brasil cuente con la sexta mayor reserva de uranio del mundo y que esté cerca de dominar el proceso de enriquecimiento del combustible son factores que contribuyen a que la energía nuclear se incluya en los planes energéticos brasileños. El primer paso se dio en 2010, con la reanudación de la construcción de Angra 3. Se espera que la unidad entre en funcionamiento en 2015, ampliando la participación de esta fuente de energía en la matriz brasileña de 2,1% a 3%. El Plan Nacional de Energía (PNE) prevé la construcción de cuatro nuevas centrales hasta 2030, con una potencia de 1.000 MW cada una.

Brasil ha aumentado en 15 veces su participación su capacidad eólica entre 2000 y 2010. En 2009, fueron licitados 1.800 MW, que subieron hasta 2.050 en 2010. Las buenas perspectivas del sector han atraído a numerosos inversores extranjeros. A los fabricantes

de aerogeneradores instalados hace tiempo – Wobben Windpower e Impsa – se han unido recientemente GE Wind, Vestas, Suzlon, Alston, Siemens y Gamesa.

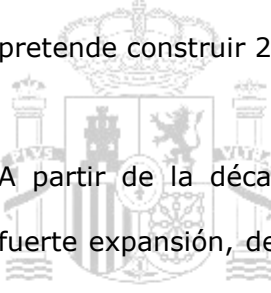
Durante los últimos años fue ampliada la red eléctrica, mejoraron las líneas de transmisión y aumentó el número de centros generadores de energía, consolidándose la política del gobierno para el desarrollo energético del país. En el 2010 fueron subastados 1.814 km de líneas de transmisión adicionales. Con la privatización de importantes compañías de generación y distribución de energía, los equipos e instalaciones están siendo modernizados y la eficiencia del suministro energético está mejorando.

Por último, destaca la continuación del programa “Luz para todos”, que pretende suministrar energía eléctrica a más de 4 millones de brasileños que todavía hoy no tienen acceso a la misma. Este programa, que comenzó en 2004, ha vuelto a ser prorrogado para el periodo 2010-2014 y prevé invertir más de 5.500 millones de reales. Hasta 2010, este programa había beneficiado a más de 13 millones de personas, se habían instalados más de 6,5 millones de postes y 962.000 transformadores, desplegando 1.262 millones de km de cable. Debido al aislamiento en el que vive una parte de la población brasileña, este programa ha destacado por instalar gran cantidad de placas solares fotovoltaicas para autoabastecer a esas poblaciones.

Otras industrias

Otras industrias a destacar en el panorama industrial brasileño son las de construcción, industria papelera, química, naval y aeronáutica (EMBRAER). Todas ellas se encuentran en un proceso de modernización y adaptación al entorno cada vez más competitivo. Cabe destacar que Brasil es el 4º mayor productor de aeronaves comerciales del mundo gracias a la tecnología desarrollada por la empresa Embraer, tanto en el campo civil como en el militar, y que la industria química brasileña es la séptima más importante a escala mundial. Por su parte, la industria naval (astilleros), tras la difícil década de los 90, en la que estuvo a punto de desaparecer, tiene ante sí un futuro prometedor, gracias a las necesidades de PETROBRAS para explotar el pre-sal – plataformas, sondas, FPSOs, buques de apoyo, etc., - y a la exigencia legal de un elevado índice de contenido nacional de los equipos. Las perspectivas del sector de la construcción también son excelentes, gracias a los programas de grandes obras públicas en marcha, tanto en relación con el

Mundial y los JJOO, como el de “Minha Casa Minha Vida”, que en su segunda fase pretende construir 2 millones de viviendas hasta 2014.



A partir de la década de los setenta, el **sector terciario** brasileño experimentó una fuerte expansión, debido en gran parte al proceso de urbanización e industrialización del país. La tendencia de crecimiento observada en los últimos años ha continuado a lo largo del año 2010, registrando un crecimiento del 5,4%. Con ello, el sector servicios ya representa más del 67,4 % del PIB, aunque la existencia de un importante volumen de economía sumergida hace difícil el cálculo exacto de la verdadera dimensión del sector terciario brasileño. Un rasgo que ha caracterizado el sector terciario en los últimos años ha sido su carácter fuertemente inflacionista, propiciado por su menor exposición a la competencia internacional.

El **turismo** representa todavía un volumen de negocio muy por debajo de lo que cabría esperar de un país con los atractivos que ofrece Brasil. La inseguridad ciudadana, la falta de mano de obra especializada, la falta de know-how turístico y la deficiencia de infraestructuras son factores que perjudican al sector.

Tras el descenso en el número de turistas extranjeros sufrido en 2002 - como consecuencia de la crisis argentina y del 11 de septiembre -, a partir del 2003 comenzó una tímida recuperación que llevó hasta los 5,35 millones de turistas en el año 2005; recuperación que no se mantuvo en el año siguiente, cuando el número de visitantes extranjeros apenas superó los 5 millones. En 2008 visitaron Brasil 200.000 turistas extranjeros más que en 2007, alcanzando el total de visitas de 5,23 millones de personas que se gastaron en el país 5.700 millones de dólares.

2009 fue un mal año para el sector en Brasil. La cifra de turistas volvió a reducirse hasta los 4,8 millones, situando a Brasil como el 43º destino turístico del mundo, perdiendo posiciones frente a Indonesia, India y Túnez. En 2010, el número de turistas registró cierta recuperación, hasta los 5,16 millones, aunque sin alcanzar el nivel de 2005.

En 2010, Los principales mercados emisores de turistas a Brasil fueron Argentina (con 1,4 millones), seguido de Estados Unidos (641.377), Italia (245.491) y Uruguay

(228.545). España se situó como décimo mercado emisor de turistas a Brasil, con 179.340 visitantes.

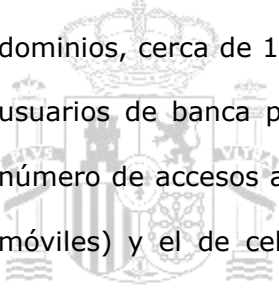
A la luz de los datos de los últimos años, el objetivo del Ministerio de Turismo de colocar a Brasil entre los veinte primeros destinos turísticos en 2020 parece cada día más improbable, sobre todo si se tiene en cuenta que ese Ministerio ha sido uno de los más afectados por los recortes presupuestarios de 2011 y por los escándalos de desvío de fondos desviados en agosto de 2011.

El Gobierno Federal, por medio de EMBRATUR y en asociación con los gobiernos de los Estados y Municipios y con la participación de empresas privadas, está realizando un proceso de reestructuración del sector turístico. En este sentido, cabe destacar el crecimiento del sector hotelero, con importantes entradas de capital extranjero y la mejora de las infraestructuras gracias al aumento de programas de inversión.

También el Ministerio de Turismo, en colaboración con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), ha puesto en marcha una línea de financiación de US\$ 1.000 millones para el desarrollo del sector en Brasil, a través del Prodetur (Programa de Desarrollo de Turismo), dando ayudas para proyectos de estrategia de producto turístico, estrategia de comercialización, fortalecimiento institucional, infraestructura y servicios básicos y gestión ambiental. El Prodetur ya funcionaba en Brasil desde 1995, pero en marzo de 2008 pasó a ser de carácter nacional. El programa cerró el año con 15 proyectos aprobados, totalizando US\$ 746 millones en financiaciones.

De los 139 países analizados en el último Informe de Competitividad de Viajes y Turismo, divulgado por el Forum Económico Mundial, Brasil fue el 52º país más atractivo para inversiones en el sector turismo, siete puestos por debajo del logrado en 2009. La mejor puntuación para Brasil fue en el apartado de riqueza natural, en la que ocupó el primer lugar, y las peores fueron obtenidas en infraestructuras de transportes, ausencia de trabajadores cualificados, reglas para el establecimiento de negocios y seguridad.

Por su parte, el **sector de telecomunicaciones** representa el 7% del PIB de Brasil, con un 29% de participación en la Bolsa de Sao Paulo (BOVESPA).



Brasil cuenta con más de 58 millones de conexiones a Internet, más de 1,5 millones de dominios, cerca de 15 millones de alojamientos Web (9º a nivel mundial), 30 millones de usuarios de banca por Internet y 140 millones de móviles. Se espera que en 2018 el número de accesos a Internet aumente hasta los 160 millones (120 millones a través de móviles) y el de celulares supere los 270 millones. Este país cuenta, además, con la mano de obra especializada en TI más numerosa de Latinoamérica. Brasil tiene, no obstante, un importante déficit en la industria de fabricación de componentes electrónicos, lo que se traduce en una elevada cuota de importación, que repercute en los precios de los fabricantes y montadores de equipos electrónicos y de telecomunicaciones. La principal operadora de móvil en Brasil es VIVO (con un 29,5% de cuota de mercado), del grupo Telefónica, seguida de TIM y CLARO, con algo más del 25% cada una, y OÍ, con un 19,4% del mercado.

Por su parte, los medios de comunicación de masas brasileños son modernos y de gran calidad. Rede Globo es la empresa más importante del sector en Brasil y una de las cinco mayores del mundo.

Merece la pena mencionar el Plan de Banda Ancha del Ministerio de Telecomunicaciones, que tiene como objetivo llegar a 30 millones de accesos de banda ancha fija en 2014 y al 100% de los órganos de gobierno, incluyendo unidades de la Administración Federal, Estadual y Municipal, escuelas públicas, unidades de salud, bibliotecas públicas y órganos de seguridad pública. Además se pretenden implantar 100.000 nuevos Telecentros Federales en ese mismo periodo, lo que supondría 60 millones de accesos a través de banda ancha móvil. Se estima que serán necesarias unas inversiones próximas a los 49.000 millones de reales para alcanzar el objetivo de 90 millones de puntos de acceso a Internet.

También es importante mencionar la aprobación, en agosto de 2011, de la nueva Ley Audiovisual, que supone una apertura total del mercado de TV por cable a las operadoras de telefonía y pone fin a las restricciones de capital extranjero en el sector. Los cambios introducidos en las reglas de TV por cable permitirán avanzar, tanto a Telefónica como a Embratel (controlada por el mejicano Carlos Slim), en el proceso de consolidación de las telecomunicaciones en Brasil.

2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Entre 2002 y 2008, el sector exterior brasileño experimentó un verdadero cambio estructural, pasando de ser uno de los puntos débiles de la economía brasileña - con un déficit por cuenta corriente endémico que hacía necesaria la entrada de un volumen importante de capital extranjero para equilibrar la Balanza de Pagos - a convertirse en uno de los motores de la recuperación económica de Brasil, gracias al excelente comportamiento de la balanza comercial.

En efecto, como consecuencia de los superávits históricos registrados por la Balanza Comercial brasileña, desde 2003 se ha venido registrando superávit de cuenta corriente: 4.177 millones de dólares en 2003 (0,82% del PIB), 11.679 millones en 2004 (1,94% del PIB), 14.193 millones en 2005 (1,79% del PIB) y de 13.276 millones en 2006 (1,24 % del PIB).

Sin embargo, la conjunción de una serie de factores, como la desvalorización del dólar, el crecimiento del consumo doméstico y la inversión - que sustituyeron al sector exterior como motor de la economía - y la propia desaceleración de la economía mundial, revertieron esta tendencia.

Así, en 2008 volvió a registrarse déficit por cuenta corriente, alcanzando los 28.192 millones de dólares, equivalente al 1,78% del PIB. En términos absolutos, ese resultado negativo fue el mayor desde 1998, poniendo fin a un periodo de cinco años de superávit.

En 2009 el saldo de la balanza por cuenta corriente también fue negativo, si bien inferior al del año anterior - 24.334 millones de dólares frente a los 28.192 millones de dólares en 2008 -representando un 1,58% del PIB.

La expansión de la economía en 2010 vino acompañada de un empeoramiento de las cuentas externas, situando el déficit corriente en el 2,29% del PIB, casi el doble que el del año anterior, consecuencia del aumento del déficit de la balanza de servicios - por el importante aumento de la partida de alquiler de plataformas y grúas - y de rentas, consecuencia de la mayor salida de remesas por parte de las empresas extranjeras, ante la fortaleza del real. Sin embargo, el atractivo de Brasil sigue siendo muy grande, de

manera que, como ya se había mencionado, todo el déficit corriente fue financiado holgadamente con Inversión Extranjera Directa.

En los cinco primeros meses de 2011, el resultado de la cuenta corriente arroja un déficit de 22.200 millones de dólares, cifra nunca antes registrada en ese periodo. A pesar de este dato, el Banco Central afirma que está dentro de las previsiones para este año, que deberá terminar con un déficit por cuenta corriente de 60.000 millones de dólares.

Este déficit corriente será financiado, en gran medida, mediante Inversión Extranjera Directa que en los primeros cinco meses del año, registró una entrada de 26.955 millones de dólares (se espera que para el conjunto del año alcance la suma de 50.000 millones).

Grado de apertura

En 2010, el grado de apertura de la economía brasileña, medido por la ratio de exportaciones más importaciones sobre el PIB, se situó en el 18,4%, inferior al 18,72% alcanzado en 2009, y al 23,6% registrado en 2008, y muy lejos del de otros países de la región, como Méjico o Chile.

La caída del indicador se debe fundamentalmente a tres factores: el elevado crecimiento del PIB, la desaceleración de las exportaciones y a la desvaloración del dólar, que reduce el valor en reales del comercio exterior.

Así pues, a pesar de que el proceso de apertura comercial se inició hace ya una década, Brasil es hoy en día un país en el que el comercio exterior, tanto de exportación como de importación, tiene todavía un gran potencial de crecimiento.

Los datos vienen corroborados por un informe publicado por el Banco Mundial en 2010, en el que se afirma que Brasil tiene una de las economías más cerradas del mundo. En un ranking de 183 países, en el que fueron analizadas las barreras que cada uno aplica a las importaciones, Brasil se situó en el puesto 100. De acuerdo con el informe, aunque el país ha promovido una apertura considerable desde el año 2000, el régimen tarifario brasileño, con una media arancelaria de 8,7%, sigue siendo el más proteccionista de América Latina y Caribe (media de 8,2%). Con las barreras no arancelarias - como la exigencia de licencias de importación no automáticas, el mantenimiento de precios mínimos de importación, las estrictas reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias, las reglamentaciones técnicas y normas de calidad, barreras relacionadas con la propiedad

intelectual y restricciones al transporte marítimo - sucede lo mismo. Según el informe, este tipo de barreras se aplica al 46,1% de las partidas arancelarias del país, porcentaje más elevado que la media regional, situada en el 35,7%.

En 2010, la balanza comercial brasileña presentó un superávit de US\$ 20.267 millones, resultante de unas exportaciones de US\$ 201.920 millones y unas importaciones de US\$ 181.590 millones. Este resultado fue un 19,8% menor que el superávit de US\$ 25.348 millones registrado en 2009. Respecto del año anterior, las exportaciones registraron un crecimiento de 32% en relación a los US\$ 152.995 millones exportados en 2009. Las importaciones en 2010 crecieron un 42,3% en relación a los US\$ 127.647 millones registrados en el año anterior. La corriente de comercio (exportaciones más importaciones) totalizó US\$ 383.510 millones, 36,7% más que en 2009.

En los 5 primeros meses de 2011, la balanza comercial presenta un superávit de 8.559 millones, que es un 52,5% mejor a la registrada en el mismo periodo en 2010. Esto se debe a un incremento del 31,2% y del 29,4% de las exportaciones e importaciones respectivamente. Sin embargo, para el conjunto del año se espera un superávit comercial ligeramente inferior al del 2010, que rondará, según Bradesco, los 19.280 millones de dólares.

Composición del comercio exterior brasileño

En 2010, las compras de materias primas y bienes intermedios representaron el 46,2% de las importaciones totales brasileñas. Por su parte, las compras de bienes de capital supusieron el 22,6% del total, demostrando que las importaciones de Brasil están estrechamente relacionadas con la inversión productiva. Las compras de bienes de consumo representaron el 17,3% del total importado (incremento del 46% respecto al año anterior). Por su parte, la partida de combustibles y lubricantes, que representó el 13,9% del total importado (un incremento del 51,3% respecto al año anterior).

Por productos, los bienes más importados fueron combustibles y lubricantes, equipamientos mecánicos, equipamientos eléctricos y electrónicos, y automóviles y partes.

En comparación con 2009, las exportaciones de productos primarios aumentaron un 45,3%, constituyendo el 44,6% del total exportado por Brasil. Por su parte, las ventas de

semimanufacturas y manufacturas se incrementaron en un 37,6% y 18,1%, respectivamente. Pese a la reducción de las exportaciones de bienes industrializados, las manufacturas representaron el 39,4% del total de las exportaciones.

Por productos, los productos más exportados fueron mineral, petróleo y combustibles, material de transporte y complejos de soja.

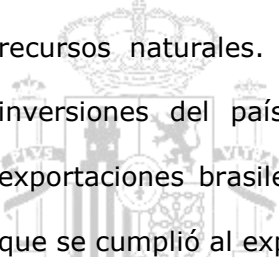
En los próximos años, son de esperar ciertos cambios en la composición del comercio exterior brasileño propiciados por el descubrimiento de importantes reservas petrolíferas en Brasil, que podrían convertir a este país a medio plazo en uno de los principales exportadores de petróleo del mundo.

Distribución geográfica del comercio exterior brasileño

Quizá el rasgo más reseñable de la política comercial exterior de Brasil en los últimos años haya sido la búsqueda activa de la diversificación geográfica de sus socios comerciales – la llamada “nueva geografía comercial” -, con el objetivo de reducir el peso de los países desarrollados en su comercio exterior. De esta forma han ido ganando importancia países como China o Venezuela y regiones como América Latina, Oriente Medio o Asia. Con todo, Estados Unidos, Japón y la Unión Europea siguen siendo los principales suministradores de bienes de capital de Brasil.

Por países, China, Estados Unidos y Argentina, como ya sucediera en los años anteriores, continuaron siendo en 2010 los principales socios comerciales de Brasil. En efecto, de acuerdo con los datos del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de Brasil, China se convirtió en 2010 en el principal destino de las exportaciones brasileñas – por delante de los EE.UU.-, pasando a ser el destino del 15,3% del total exportado por Brasil, lo que representa un aumento del 46,6% respecto al año anterior. El segundo puesto es para Estados Unidos, con un 9,6%, seguido de Argentina, destino del 9,2% del total exportado por Brasil ese año. Por detrás de China, Estados Unidos y Argentina aparecen Países Bajos, Alemania, Japón, Reino Unido y Chile. España se sitúa como 11º destino de las exportaciones brasileñas.

Es destacable el peso que China ha ganado como socio comercial en los últimos años. Desde 2000 el volumen comercial bilateral entre los dos países se ha multiplicado por 10, principalmente en las áreas de producción agrícola y materias primas. El potencial de



crecimiento es aún mayor, sobre todo en sectores como ciencia, tecnología, agricultura y recursos naturales. Para impulsar el comercio entre las dos partes e incentivar las inversiones del país asiático, Brasil lanzó un programa cuyo objetivo era que las exportaciones brasileñas a la China llegasen a US\$ 30.000 millones en 2010 (objetivo que se cumplió al exportar a China US\$ 30.789).

Por bloques o áreas geográficas, en el año 2010, el principal cliente de Brasil, con un 27,9% fue Asia (excluido Oriente Medio), seguido de la UE, con un 21,4% del total de exportaciones, (sólo MERCOSUR fue el destino del 11,32% del total exportado por Brasil). El tercer lugar lo ocupa ALADI con un 12,6% del total, y Estados Unidos, con un 9,6% quedó relegado al quinto lugar.

En cuanto a las importaciones, Estados Unidos continúa siendo el primer proveedor, totalizando el 15,0% del total importado por Brasil, seguido de China (14,1%) y Argentina (7,9%). Otros suministradores importantes de Brasil son Alemania, Japón y Nigeria o Corea del Sur.

Por áreas geográficas, Asia (excluido Oriente Medio) sigue ocupando el primer puesto que lograra en 2006, superando a la UE, que tradicionalmente venía ocupando ese lugar. Así Asia es el primer proveedor de Brasil con un 30,9% del total, seguido de la UE (21,5%), EEUU (15,0%), MERCOSUR (9,1%) y ALADI con un 7,8% del total.

2.4. Infraestructura de Transporte

A pesar del esfuerzo inversor realizado durante los gobiernos Cardoso, la modernización del sector de transportes sigue siendo una de las asignaturas pendientes de Brasil, que está limitando su capacidad de crecimiento. Deficiencias como el deterioro y la saturación de la red de carreteras; la falta de inversiones en ferrocarriles e hidrovías; el casi nulo aprovechamiento de las posibilidades de navegación de cabotaje y de la navegación interior; la inadecuación de los puertos y aeropuertos, o la falta de sistemas modernos de transporte de mercancías son algunos de los problemas que requieren fuertes inversiones, si no se quiere que las enormes carencias en las infraestructuras de transporte se conviertan en un cuello de botella para las exportaciones y para el crecimiento del país.

Ante este escenario, en enero de 2007 el gobierno de la Unión presentó el Programa de Aceleração do Crescimento (PAC) para el periodo 2007-2010, con el objetivo de relanzar la economía brasileña y garantizar tasas de crecimiento del PIB superiores al 5%. En 2010, el gobierno decidió lanzar la segunda fase del PAC, que cubrirá el periodo 2011 – 2014, y contempla inversiones cercanas a los 958.600 millones de reales para esos años.

El PAC II centra su actividad en los sectores de infraestructura de transportes, energía (que concentra la mitad de las inversiones previstas), infraestructura urbana, etc. Concretamente en infraestructuras de transportes, tienen previsto invertir entre la contribución federal, estatal y de empresas privadas cerca de R\$ 109.000 millones.

Uno de los sectores que mayor inversión necesita es el aeroportuario. Con un crecimiento de tráfico aéreo de un 10% al año, la infraestructura actual está ya obsoleta. Para ello y aprovechando los futuros eventos deportivos, se planea una gran inversión en estos. Catorce aeropuertos serán renovados en los próximos años con una inversión superior a R\$ 5.550 millones. Además, el sector está comenzando su privatización como medida para acelerar ese proceso de modernización.

Las principales obras englobadas en el PAC son las referentes a la concesión de carreteras, caso de las BR 101, BR 040 y BR 116; y la construcción de las líneas férreas Norte-Sur, Oeste – Este, Transnordestina y el Tren de Alta velocidad Río de Janeiro – São Paulo – Campinas, que será el primer tren de alta velocidad de América Latina. Tras declararse desierta la licitación en julio de 2011, el gobierno no ha abandonado el proyecto pero sí ha procedido a reformularlo, dividiéndolo en dos partes: en una primera será licitada la operación, tecnología y mantenimiento; en una segunda fase será adjudicada la obra. A pesar de estos cambios, el gobierno no prevé cambios en el cronograma, de forma que la primera fase deberá ser licitada antes del final de 2011.

En el sector portuario se prevé la renovación de 21 puertos con una inversión total de R\$ 5.100 millones. Además, el sector portuario es uno de los principales en las inversiones relativas a la Copa del Mundo 2014, que sitúa a los puertos como infraestructura necesario para albergar dicho evento.

Además se pretende una gran inversión en el sector hidroviario. Esto supondrá la realización de 48 emprendimientos, de entre los cuáles destaca que 37 son terminales hidroviarios. Para ello, se estima una inversión de aproximadamente R\$ 2.700 millones.

A esta inversión, hay que sumarle la inversión relativa a la Copa del Mundo en infraestructura civil cercana a los R\$ 22.600 millones y la inversión en transportes asociada a los Juegos Olímpicos de Río 2016, R\$ 7.600 millones.

3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1. El mercado

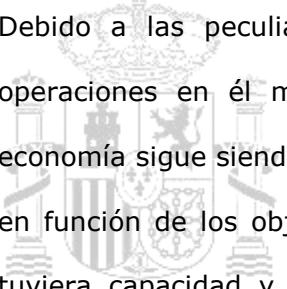
Brasil ha sido durante años el paradigma de las economías duales, caracterizadas por la coexistencia de la extrema riqueza con la extrema pobreza.

Con todo, probablemente el mayor acontecimiento producido en la economía brasileña en los últimos años haya sido la incorporación de millones de brasileños al mercado. En efecto, entre 2002 y 2010, la clase media brasileña – la llamada clase C, esto es, familias con ingresos entre 450 y 1.800 euros al mes, aproximadamente – ha pasado de representar el 38,8% de la población al 52%. Se trata de millones de nuevos consumidores que acceden por primera vez al sistema financiero, que adquieren viviendas, bienes de consumo duradero, que viajan en avión, protagonistas, en definitiva, del ciclo virtuoso en el que se ha movido la economía brasileña en los últimos años.

Este proceso debe continuar en los próximos años. Así, se estima que hasta 2014 la clase C va a incorporar 17 millones de ciudadanos más, pasando a representar ese año el 60% de la población total.

Los principales centros de negocios, así como las zonas de mayor índice de consumo, están localizados en el sudeste del país, al que pertenecen los Estados más desarrollados económicamente y con un mayor nivel de renta per cápita. Son por este orden: São Paulo, Río de Janeiro y Minas Gerais.

3.2. Canales de distribución



Debido a las peculiaridades del mercado brasileño, resulta muy aconsejable iniciar operaciones en él mediante un agente o distribuidor. La orientación regional de la economía sigue siendo determinante en un país de dimensiones continentales, por lo que, en función de los objetivos de la empresa, sería preferible que el agente o distribuidor tuviera capacidad y autonomía para contratar agentes locales. En la mayoría de los casos, estos distribuidores se ubican en São Paulo.

Los canales de distribución son distintos en función del tipo de bien que se comercialice, diferenciándose entre bienes de equipo y bienes de consumo.

La distribución de los **bienes de equipo** es muy similar a la española. El canal de distribución es distinto en función del tamaño de la máquina o el equipo. Las máquinas pequeñas se comercializan en tiendas especializadas, mientras que las grandes fábricas tienen su propia red de concesionarios que son sus propios puntos de venta, en los que además se presta asistencia técnica.

Lo más extendido en Brasil es el sistema de distribución mediante representantes, que funciona mediante pedidos evitándose así los *stocks* de maquinaria.

En la distribución de bienes de consumo hay que distinguir entre el sector *atacadista* (venta al por mayor) y el sector *varejista* (venta al por menor).

El **mayorista** o distribuidor es el principal canal de venta entre la industria y los pequeños y medios supermercados. Su actuación es esencial debido a la enorme extensión geográfica de Brasil, que hace casi imposible para la industria atender todas las regiones. En la actualidad estas empresas están diversificando su oferta, realizando también labores de operador logístico y de "*broker*" (auxiliar para la distribución y comercialización de los productos, colocando los productos en los puntos de venta y facturando directamente a la industria). Estas empresas abastecen tanto a supermercados y tiendas de ultramarinos (*mercearias*) como a hoteles, bares y tiendas de conveniencia.

Según la ABAD (Asociación Brasileña de Mayoristas y Distribuidores), el sector mayorista facturó en 2010 un total de 151.200 millones de Reales atendiendo a 1.024.000 puntos de venta, lo que supuso un crecimiento real del 50% en relación a los últimos cinco años

y una participación del 53% de los establecimientos asociados en el abastecimiento del mercado de consumo nacional.

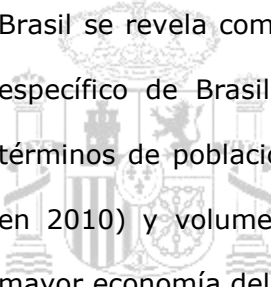
Las empresas del sector se concentran en el Estado de São Paulo, seguido en importancia por Minas Gerais, Paraná y Santa Catarina. En cuanto a facturación, la región del Sudeste (Estados de São Paulo, Río de Janeiro, Minas Gerais y Espírito Santo) concentra el 71% de la facturación del sector mayorista. El sector ocupó en 2010, más de 300.000 personas

Las ventas on-line, esto es, vía Internet, están alcanzando cifras récord, debido a un aumento en el consumo y al hábito creciente de realizar compras por Internet. Sin embargo, pocas empresas concentran casi el total de facturación de este sector, lo que ofrece una gran oportunidad de crecimiento para las empresas mayoristas, que pueden ganar con esta expansión, posicionándose de manera estratégica y ofreciendo servicios adecuados a esta nueva modalidad de venta.

Según la Pesquisa Mensal de Comércio (PMC), el volumen de ventas al por menor (*varejista*), en diciembre de 2010 presentó un alza del 7,4% en comparación al mismo período de 2009. El comercio al por menor registró en 2010 su mejor año desde que el indicador fue creado, en 2000. Al igual que sucede en el sector de venta al por mayor (*mayorista, atacadista*), la mayoría de esta cantidad fue generada en la región Sudeste, en la que se concentra el aproximadamente la mitad de las empresas al por menor, al ser la zona de Brasil más desarrollada económicamente.

Caracteriza al sector de venta al por menor en Brasil el hecho de que las empresas han descubierto en los servicios financieros como tarjetas de crédito, títulos de capitalización, seguros, o pago de cuentas de consumo en las tiendas (para atender principalmente al público que no tiene acceso a la red bancaria) una buena alternativa para ganarse la fidelidad de los clientes, por lo que este tipo de productos están ampliamente extendidos. Por volumen de facturación, las empresas minoristas que lideran el ranking del sector son, por este orden: Grupo Pão de Açúcar, Carrefour y Casas Bahia. Todos los grandes grupos internacionales de distribución están hoy día presentes en Brasil.

3.3. Importancia económica del país en la región



Brasil se revela como el gigante latinoamericano. Las cifras prueban el apabullante peso específico de Brasil en la región. En 2010 fue el primer país de América Latina en términos de población (con 190,7 millones de habitantes), PIB (2,08 billones de dólares en 2010) y volumen de exportaciones (con 201.920 millones de US \$) y la séptima mayor economía del mundo.

La importancia económica de Brasil en la región se observa tanto en los flujos comerciales como en la inversión. En el ámbito comercial, América Latina y Caribe no sólo concentran el 24% de la exportación brasileña; además, y quizá sea lo más importante, constituye el principal mercado de destino de los productos manufacturados brasileños (casi el 80% de lo exportado a la región). En otras palabras, el mercado natural de la industria brasileña se encuentra en ALC. Es por eso que Brasil ve con especial preocupación la creciente presencia en Sudamérica de los productos chinos.

En el ámbito de las inversiones, es reseñable la creciente presencia de las grandes empresas brasileñas – especialmente, las grandes constructoras, como ODEBRECHT, CAMARGO CORREA o ANDRADE GUTIERREZ – en los países vecinos, donde desarrollan importantes proyectos de infraestructuras de transporte y energéticas, gracias al decidido apoyo financiero del BNDES.

Pero la presencia de grandes compañías brasileñas en Sudamérica no se limita al sector de la construcción, sino que están muy presentes en sectores como el bancario, mineral, químico y petroquímico, mecánico o cárnico.

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

Las perspectivas de desarrollo económico de Brasil son ciertamente positivas, gracias a su enorme mercado interno - que, además, está creciendo a buen ritmo, gracias a la incorporación de millones de familias a la clase C - y a la abundancia de recursos naturales, que países como China precisan para mantener su expansión, lo que está ayudando a equilibrar las cuentas externas brasileñas, a pesar de la fortaleza del real.

El agravamiento de la crisis internacional a mediados de 2011 encuentra a Brasil en una situación cómoda en el área fiscal. En efecto, mientras Estados Unidos y varios países de

la zona euro se debaten en medio de un elevado endeudamiento que amenaza la salud del sistema bancario y puede arrastrar a las economías desarrolladas a la recesión, la deuda brasileña sigue cayendo y probablemente se sitúe por debajo del 40% del PIB a finales de 2011. Esto no significa que si finalmente el mundo vuelve a caer en recesión, el crecimiento de Brasil no se vaya a ver afectado; pero sí que el gigante sudamericano podrá enfrentarse a ella con un sector público solvente, un endeudamiento privado limitado, un sistema financiero sólido y un mercado interno robusto y con gran recorrido. No es de extrañar, por tanto, que Brasil, actualmente la séptima economía del mundo, pueda convertirse en breve, de acuerdo con numerosos analistas, en el quinto país más rico del mundo.

| Principales previsiones macroeconómicas | 2010 | 2011 | 2012 |
|-----------------------------------------|---------|---------|---------|
| Crecimiento PIB | 7,49 | 3,67 | 3,82 |
| IPCA | 5,91 | 6,36 | 5,33 |
| Tasa Selic | 10,75 | 11,87 | 11,61 |
| Tipo cambio (R\$/US\$) | 1,66 | 1,60 | 1,64 |
| Superávit primario (% PIB) | 2,78 | 3,15 | 2,67 |
| Deuda Sector Público (% PIB) | 40,40 | 39,32 | 38,18 |
| Saldo Balanza Comercial (millones US\$) | 20.320 | 22.370 | 13.790 |
| IED (millones US\$) | 48.460 | 55.370 | 51.530 |
| Saldo cuenta corriente | -47.520 | -57.840 | -69.440 |

* Datos efectivos

Fuente: Focus BRADESCO

3.5. Oportunidades de negocio

Oportunidades para la exportación española.

Con carácter general, puede afirmarse que la actual fortaleza de la moneda brasileña, unido a la expansión del consumo y la inversión (destinada a aumentar la capacidad productiva y renovar equipos) brindan interesantes oportunidades tanto a los sectores de bienes de consumo como de capital de nuestro país.

Sin ánimo exhaustivo, pueden citarse como sectores de mayor interés para el comercio los siguientes:

Máquinas herramienta y bienes de equipo. Las inversiones para aumentar la capacidad instalada de la industria y los proyectos de infraestructuras previstos ofrecen importantes oportunidades para el sector.

Medio Ambiente. Las nuevas exigencias contenidas en la reciente normativa sobre residuos sólidos pueden generar oportunidades a los fabricantes españoles de equipos de control, análisis y tratamiento de residuos.

Las **necesidades de nuevos equipamientos para la explotación de los yacimientos petrolíferos** recientemente descubiertos (plataformas, material de prospección, etc.) brindan importantes oportunidades para diversos sectores, como astilleros, matizadas por el hecho de que el gobierno exige un elevado grado de nacionalización de los equipos.


El sector agrícola brasileño ofrece oportunidades a la industria relacionada con **maquinaria agrícola, riego y fertilizantes.**

Aunque el sector **de automoción** fue uno de los más afectados por la crisis, actualmente está plenamente recuperado. Conviene no olvidar que Brasil es el cuarto consumidor mundial de vehículos y quinto fabricante.

La obligación establecida en la Ley del Español de 2005, por la que todos los centros de enseñanza secundaria deben ofertar lengua española constituye una oportunidad interesante para el **sector editorial** español.

Energías alternativas. Las perspectivas de crecimiento de la energía eólica en Brasil, especialmente tras el resultado de la subasta de 2010, en la que se alcanzó un precio MW/hora cercano al de la hidráulica, ha generado un creciente interés de fabricantes de componentes por Brasil. Como en otros casos, las oportunidades que brinda el sector pasan por fabricar localmente.

Algunos productos siderúrgicos, como **aceros largos, aceros planos, raíles o tuberías de acero inoxidable sin costuras**, cuentan con interesantes oportunidades en Brasil, consecuencia del elevado ritmo de crecimiento de la demanda doméstica, los altos precios de los productos locales (caso de los aceros largos) o la falta de producción local (raíles o tuberías). Hay que reseñar, no obstante, la existencia de un poderoso lobby local, que trata de obstaculizar las importaciones.



Los exportadores a Brasil se enfrentan al problema genérico de la enorme burocracia existente en los servicios de aduanas brasileños, que las frecuentes huelgas en los puertos – auténticos cuellos de botella del comercio exterior brasileño – y la escasez de inspectores en los mismos no ayudan a resolver, obligando a las empresas a mantener stocks estratégicos para evitar el incumplimiento de sus contratos o la falta de aprovisionamiento. También abundan las barreras no arancelarias como las licencias de importación no automáticas, el mantenimiento de precios mínimos de importación y unas estrictas reglamentaciones técnicas y normas de calidad.

Oportunidades de implantación productiva, servicios y construcción.

Brasil es sin duda un mercado de enormes oportunidades para la inversión productiva, por una combinación de factores entre los que se encuentran por un lado las grandes carencias que aún presenta el país en determinados sectores y por otro su enorme potencial de crecimiento y el tamaño de su mercado (es el quinto país más extenso del mundo y también el quinto más poblado). Asimismo, la implantación productiva puede constituir una forma de librarse de las barreras al libre comercio todavía existentes en algunos sectores. Otros datos muy importantes son las estrechas relaciones en el ámbito político y comercial entre Brasil y España, su posición estratégica como puerta de entrada a otros mercados latinoamericanos y la buena imagen de la que gozan las empresas y productos españoles.

Por otro lado, la exigencia de elevados índices de nacionalización en muchos productos – ya sea para obtener financiación del BNDES, ya para poder suministrar a grandes clientes públicos (como PETROBRAS) – implica la necesidad de establecerse en el país para actuar en ciertos sectores. Sin ánimo exhaustivo, pueden citarse los sectores siguientes:

Infraestructuras de transporte. Hay previstas importantes obras en el marco del PAC2 (Programa de Aceleración del Crecimiento), lanzado en 2010, del llamado “PAC de la Copa del Mundo 2014” y las Olimpiadas de 2016. Cabe destacar también la reciente decisión del gobierno de privatizar varios aeropuertos.

Energía. El PAC 2 también prevé importantes inversiones en el sector energético, con objeto de incrementar la capacidad de generación y garantizar el suministro. Es

especialmente reseñable el volumen de inversión previsto en el sector petrolífero en los próximos años para explotar el "pre-sal". Dado el elevado índice de nacionalización exigido, en muchos casos la participación en el sector pasa por establecerse en Brasil.

Energías renovables. El gobierno brasileño tiene el objetivo de incentivar las energías renovables. En este sentido, cabe destacar las subastas de energía eólica, que están suscitando gran interés entre empresas españolas, y que han llevado a alguna de ellas – como GONVARRI y más recientemente, GAMESA – a instalarse en el país.

Infraestructuras de saneamiento básico. Brasil presenta grandes carencias en el sector de saneamiento básico. La ley de residuos sólidos, recientemente promulgada, establece una serie de obligaciones a Estados y municipios, que brindan interesantes oportunidades a las empresas del sector.

Comercio Minorista. Está generando interesantes oportunidades de inversión; el segmento de vestuario es el que presenta mayor potencial.

Sector inmobiliario y de construcción. El mercado inmobiliario brasileño venía registrando hasta finales de 2008 un enorme crecimiento. En 2009, el gobierno lanzó un plan para la construcción de 1 millón de viviendas (Programa Minha Casa, Minha Vida), cuya segunda parte fue lanzada en junio de 2011 (2,6 millones de viviendas).

Turismo. Presenta enormes posibilidades, dados los atractivos del país y el desarrollo todavía limitado del sector.

Automoción e industria auxiliar. Aunque el sector fue uno de los más afectados por la crisis, no hay que olvidar que Brasil es actualmente el 4º mercado mundial de automóviles.

Agronegocio. Ofrecen interesantes oportunidades los negocios ligados a los biocombustibles, que están generando gran interés entre los inversores extranjeros (como lo demuestran las recientes operaciones de Shell y BP); interés que seguirá en aumento mientras el precio del barril de petróleo siga elevado.

Sector siderúrgico. Las dificultades para atender la creciente demanda de productos siderúrgicos vía exportaciones, debido a la actuación del lobby brasileño del sector, podrían evitarse mediante el establecimiento de plantas en el país, especialmente en el caso de aceros largos. En otros subsectores, sin embargo, el tamaño del mercado local

no parece justificar la inversión (caso de raíles), si bien algunas empresas locales (VALE) comienzan a estudiar su viabilidad, a la luz de los proyectos ferroviarios en cartera.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

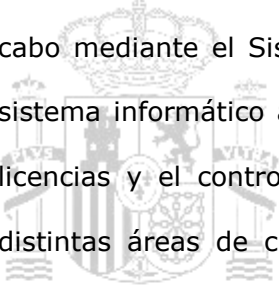
Si bien en el pasado existió todo tipo de trabas a la importación, a partir de marzo de 1990 empezó una liberalización gradual del régimen de comercio exterior. En la actualidad, la mayoría de las mercancías pueden ser importadas libremente y el proceso de apertura continúa. No obstante, todavía hay algunos productos de importación prohibida y otros sujetos al control de diversas instancias gubernamentales, bien sea por motivos estratégicos, sanitarios, o de protección de la industria nacional. Es el caso, por ejemplo, de los productos agroalimentarios, los derivados del petróleo, los insecticidas, los productos farmacéuticos, los cosméticos y las armas.

El organismo responsable de la coordinación general del comercio exterior brasileño es la Secretaria de Comercio Exterior (SECEX), del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio (MDIC). Toda empresa que desee efectuar importaciones comerciales ha de estar inscrita en el Registro de Exportadores e Importadores (REI) de la SECEX.

La exportación, por su parte se caracteriza por la plena libertad comercial, si bien la *Portaría 2/92* de la SECEX establece ciertos requerimientos especiales para determinadas mercancías. Únicamente el cuero "wet blue" tiene un impuesto a la exportación del 9%.

4.1. Tramitación de las importaciones

En mayo de 2010 se publicó la *Portaría 10/2010* por la que la Secex (Secretaria de Comercio Exterior del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior) consolidaba en un único documento 87 normas referentes a la importación. Con esta *Portaría* se ha desenredado enormemente la enmarañada legislación brasileña en esta materia, que hasta la fecha se encontraba dispersa en multitud de actos legales, convirtiéndose de hecho este nuevo documento en referencia obligada en el comercio exterior brasileño. Además, la norma de la SECEX también contiene medidas dirigidas a la *desburocratización* del comercio exterior brasileño, entre las que destaca, de forma muy relevante, la dispensa de licencia de importación para la mayoría de los productos.



Los procedimientos administrativos relativos al comercio exterior brasileño se llevan a cabo mediante el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX). Se trata de un sistema informático a través del cual se realizan el despacho aduanero, la concesión de licencias y el control cambiario en relación con las actividades de importación en las distintas áreas de competencia de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), de la Hacienda (*Receita*) Federal y del Banco Central de Brasil. De este modo, el software SISCOMEX, se convierte en una pieza fundamental en el comercio exterior brasileño, agilizando el despacho de mercancías. A través de SISCOMEX se efectúan las siguientes operaciones:

1. Registro como importador / exportador: Es una condición básica e imprescindible para realizar cualquier operación de exportación o importación en Brasil. A través del SISCOMEX, simplemente realizando una operación, la empresa se inscribe en el Registro de Importadores y Exportadores (REI) de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX).

Para realizar operaciones en el SISCOMEX, es preceptivo tramitar un expediente de solvencia financiera y cumplimiento fiscal y laboral, conocido como RADAR. Este RADAR permite dos categorías: el simplificado, relativamente fácil de obtener, que autoriza importaciones semestrales por valor de 150.000 dólares USA y el ordinario, sin límites operacionales, pero de más difícil obtención.

2. Formulación u Obtención de la Licencia de Importación: La información de naturaleza comercial, financiera y fiscal que define el marco legal de la operación de importación debe ser presentada para obtener la licencia. La *Portaría Secex* nº 10/2010 regula esta materia estableciendo las siguientes modalidades:

- a) Productos dispensados de Licencia: Constituye la regla general.
- b) Productos sujetos a Licencia Automática. Casos muy especiales. Antes la regla general determinaba que todos los productos se incluían en esta categoría.
- c) Productos sujetos a Licencia No Automática. La importación de productos sujetos a procedimientos especiales relacionados a su naturaleza, o a su carácter de nuevos o usados, está supeditada a la concesión de licencias no automáticas antes del embarque de la mercancía o antes del registro de la Declaración de Importación (DI), a cargo de diferentes organismos gubernamentales, tales como: Instituto Brasileño de Medio

Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA); Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA); Ministerio de Salud; Ministerio de Defensa; Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN); Agencia Nacional del Petróleo (ANP); Ministerio de Cultura; Empresa Brasileña de Correo y Telégrafos; Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT); Departamento de Operaciones de Comercio Exterior (DECEX); Comisión de Coordinación de Transporte Aéreo Civil (COTAC); Ministerio de Minas y Energía; Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA); Ministerio de Justicia (MJ); Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO).

3. Elaboración, Registro, Extracto, y Consulta de la Declaración de Importación (DI): El importador o un agente de aduanas, con la Licencia de Importación, si es el caso, el conocimiento de embarque y la factura comercial, elaborará la DI en el SISCOMEX. Una vez efectuado el pago de todos los impuestos federales, Impuesto de Importación (I.I.), Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), el PIS/PASEP y el COFINS (Véase epígrafe 4. siguiente), comprobados a través del Documento de Recaudación de la Receita Federal (DARF), se efectuará el registro de la DI en el SISCOMEX.

A través del SISCOMEX la Receita Federal emitirá un Comprobante de Importación (CI) que liberará la mercancía de la aduana. Junto con estos documentos, así como el comprobante de exención o liquidación del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), de carácter estadual, no Federal. (Véase epígrafe 4.3. siguiente) el importador deberá presentar un extracto de Declaración de Importación en la Receita Federal del municipio donde arribe la mercancía para el despacho aduanero.

4. Despacho de Aduanas.

Al llegar la mercancía a puerto, es despachada por la Aduana. En el caso de las mercancías de los Capítulos 61 y 62 (vestidos), por disposición de Agosto de 2011, la Aduana podrá tramitar el expediente por el canal gris. Eso significa la comprobación de calidad, peso, origen, valor de la mercancía. El trámite puede durar hasta 90 días, con 90 días más. Para asegurarse que su mercancía pase por el canal verde (despacho automático) el importador debe dirigirse a la Receita Federal solicitando que dos inspectores se desplacen, a su cargo, a la fábrica del exportador para verificar allí todos los extremos que constan en la documentación que acompaña a la mercancía.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

La estructura arancelaria de Brasil, como miembro de MERCOSUR, se basa en el Arancel Exterior Común (AEC), convenido con los demás países de la unión aduanera y en vigor desde enero de 1995. Con todo, todavía no existe libre circulación de mercancías entre los países miembros por lo que, de hecho, la unión aduanera aún no se ha perfeccionado.

La Nomenclatura Común de MERCOSUR (NCM) empleada para la clasificación de mercancías tiene ocho dígitos, coincidiendo los seis primeros con el Sistema Armonizado.

Los niveles arancelarios aplicables a las importaciones provenientes de fuera de MERCOSUR varían con carácter general entre 0 y 20%, siendo la tarifa media aplicada del 10,46%, si bien hay productos gravados con aranceles más elevados, como la confección y el calzado (35%), los juguetes (también 35%) o el melocotón en conserva (55%).

Aproximadamente el 85% de los productos brasileños están sujetos al AEC, que se paga en el momento de la entrada de los bienes a territorio de MERCOSUR. Para el resto de productos cada país miembro aplica su propio arancel que, no obstante, debe converger al común tras el correspondiente periodo transitorio. En definitiva, se trata de una unión aduanera con múltiples imperfecciones que se traducen en las siguientes excepciones:

- Cada miembro de MERCOSUR está autorizado a mantener una lista de excepciones nacionales. Argentina y Brasil podrán mantener 100 códigos NCM fuera del AEC hasta el 31 de diciembre de 2015 (Uruguay podrá mantener hasta 225 códigos NCM hasta el 31 de diciembre de 2017 y Paraguay 649 posiciones hasta finales de 2019).

- Régimen de bienes de capital. Actualmente no existe un régimen común para los 1.199 ítems catalogados como bienes de capital, de modo que cada país miembro establece su política arancelaria en función de sus conveniencias. Brasil aplica con carácter general un arancel del 14% (con posibilidad reducirlo al 2% en caso de "ex tarifario"). No obstante, está prevista para el 1 de enero de 2013 la entrada en vigor del Régimen Común de Bienes de Capital no producidos en el espacio MERCOSUR para el caso de Brasil y Argentina, y posteriormente para el resto de países (el 1 de enero de 2018 para Uruguay y el 1 de enero de 2019 para Paraguay). Este régimen prevé una lista común de bienes sobre los cuales regirá un arancel transitorio del 0% para su circulación entre los países

miembros, y listas nacionales para los ítems sobre los cuales no hay consenso, con un tipo del 2%.

- Régimen de Bienes de Informática y Telecomunicaciones. Actualmente incluye 376 ítems. Se autoriza a mantener aranceles distintos al AEC hasta el 31 de diciembre de 2015 para Brasil y Argentina y posteriormente para los otros dos países miembros.

- Algunos productos del sector de automoción no han sido incorporados a la Unión Aduanera, por lo que en cada país están sujetos a un régimen tributario propio, hasta que no se adopte una política comunitaria. Está previsto que en el segundo semestre de 2012 el Grupo de Trabajo sobre la industria del automóvil presente una propuesta de política común, de forma que pueda entrar en vigor a comienzos del año siguiente.

- Sector azucarero. Queda excluido de la convergencia al AEC.

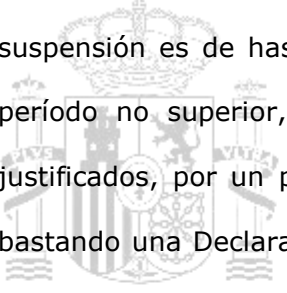
La estructura arancelaria de Brasil se caracteriza por tener el 100% de las líneas consolidadas, siendo el arancel medio aplicado del 13,7%. Todos los derechos están expresados en forma "ad valorem", aunque la Ley 11.727/08, prevé la posibilidad de aplicar aranceles "ad rem".

A pesar de no haber una gran diferencia entre los aranceles medios aplicados sobre los productos agrícolas y los manufacturados, estos últimos presentan un arancel aplicado medio mayor. Se percibe una clara pauta de progresividad con aranceles en promedio más elevados para los productos elaborados que para los semielaborados y las materias primas. Alrededor del 9% de las líneas arancelarias tienen tipos superiores al 21% (principalmente productos lácteos, bebidas, bebidas alcohólicas, tabaco, textiles y prendas de vestir, y maquinaria no eléctrica).

Hay casos recientes, todos ellos durante 2010, de elevación arancelaria, llegando al máximo de los consolidados en la OMC en juguetes, melocotones en conserva, tejidos, ropa, calzados, automóviles, etc.

En cuanto a los regímenes aduaneros especiales, cabe destacar los siguientes:

Admisión Temporal: El régimen de admisión temporal permite la importación con suspensión total o parcial del pago de impuestos por un plazo determinado, siendo obligatoria la reexportación de la mercancía a su vencimiento y en su estado original, es



decir, sin que haya sufrido transformación alguna. Por regla general, el plazo de suspensión es de hasta un año, prorrogable a criterio de la autoridad aduanera por un período no superior, en total, a cinco años o, en casos excepcionales debidamente justificados, por un periodo superior a cinco años. En principio, no precisa de licencia, bastando una Declaración de Importación a la llegada de la mercancía, salvo que sea de las que, por su clase, exija la intervención de algún Organismo anuente, en cuyo caso, también estaría sometida al régimen no automático.

Es preceptiva la presentación de una fianza por el importe total de los derechos arancelarios que se generarían en caso de importarse definitivamente para consumo de mercancía en cuestión, para así garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone este régimen.

Para acogerse al régimen de admisión temporal, los bienes deben estar debidamente identificados, ser importados únicamente para el fin declarado en la solicitud, y estar al corriente en lo que a sus obligaciones fiscales se refiere. Este régimen se otorga fundamentalmente para facilitar la importación de muestras sin valor comercial, comprobaciones, recipientes y embalajes. El régimen termina con la reexportación, o nacionalización de los bienes así introducidos en territorio aduanero. Cabe señalar que los equipos y máquinas de segunda mano también pueden acogerse al régimen de admisión temporal.

Admisión temporal para perfeccionamiento activo. Se trata de un caso particular de admisión temporal. Permite el ingreso en el territorio aduanero de bienes extranjeros, con suspensión del pago de gravámenes de importación y de la aplicación de restricciones de carácter económico, para que se lleven a cabo operaciones de perfeccionamiento, teniendo como condición que dichos bienes retornen a su país de origen una vez modificados. En este caso, el propietario del bien continúa siendo la empresa extranjera (no se transfiere la propiedad del bien) y el importador es un mero prestador de servicios, con sede en Brasil, que recibe una remuneración por la modificación realizada en el bien con base en un contrato de prestación de servicios entre ambos. El concepto Perfeccionamiento Activo incluye las operaciones de arreglo, reparación o restauración de bienes con modificaciones en los mismos.

Drawback. El régimen de drawback se considera un incentivo a la exportación y consiste en la importación de mercancías del exterior con suspensión, exención o restitución de las cargas fiscales, para su elaboración o incorporación a otros bienes destinados a la exportación. Equivale al régimen de perfeccionamiento activo español. Se utiliza con frecuencia en Brasil y existen tres tipos:

Drawback con suspensión de tributos. El órgano competente para su concesión es el Departamento de Operaciones de Comercio Exterior (DECEX). Este régimen aduanero especial se podrá conceder únicamente sobre la base del análisis de los flujos de importaciones y exportaciones, así como de la compatibilidad entre las mercaderías a importar y aquellas a exportar. El pago de los tributos derivados de las operaciones de importación permanece en suspenso, a la espera de que se produzcan las correspondientes exportaciones vinculadas a las mismas. El plazo de vigencia del régimen será de un año, siendo admitida una única prórroga (debidamente justificada) por igual periodo, respetándose siempre el límite máximo de dos años para la permanencia de la mercancía importada en el país (con suspensión de tributos). En los casos de importación de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital de prolongado ciclo de fabricación, efectuadas las comprobaciones oportunas, podrá ser concedida una o más prórrogas, por plazos compatibles con los de fabricación y exportación de los bienes, hasta el límite de cinco años.

Drawback con exención de tributos. Su concesión también es competencia del DECEX que actúa conforme a la Portaría nº10 de 24/05/2010, que exige al interesado prueba de la posterior exportación del producto en cuyo procesamiento, fabricación, complementación o acondicionamiento se hayan utilizado mercancías importadas equivalentes, en calidad y cantidad, a aquellas para las que se esté pidiendo la exoneración. Actualmente, el plazo de validez del acto de concesión de drawback con exoneración es de un año, contado desde la fecha de su emisión, dentro del que deberán realizarse las importaciones vinculadas. Este plazo es prorrogable hasta un total máximo de dos años, mediante justificación del interesado y examen por parte de la SECEX de las peculiaridades de cada caso. Es un sistema que trata de reponer el stock de materias primas para exportadores habituales.

Drawback con restitución de tributos pagados. Compete a la Secretaría de la "Receita Federal" (SRF) la concesión del drawback con restitución, que podrá abarcar, total o parcialmente, los tributos pagados en la importación de la mercancía exportada después de procesada o utilizada en la fabricación, complementación o acondicionamiento de otra exportada. Para aprovechar las ventajas del régimen, el interesado deberá probar la exportación de producto en cuyo procesamiento, fabricación o acondicionamiento se hayan utilizado las mercancías importadas. La restitución del valor correspondiente a los tributos se podrá realizar mediante crédito fiscal, que podrá ser utilizado en cualquier importación posterior. Desde Mayo de 2010, es posible adquirir las mercancías a transformar en el mercado interno, para lo cual se prevé el método de devolución de los impuestos interiores satisfechos por las mercancías, mediante un sistema de créditos fiscales. En 2010 utilizaron el Drawback el 35% de las exportaciones brasileñas.

En este tipo de Draw Back, las empresas no reciben la devolución del ICMS, que es un impuesto estadual, por lo que muchas prefieren el régimen de suspensión

Todas las operaciones de Draw Back pueden ser realizadas electrónicamente a través del sistema SISCOMEX y los operadores solo precisan tener acceso a él, como para cualquier exportación o importación.

Tránsito Aduanero. Es el régimen que permite transportar mercancía, bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio aduanero, con suspensión del pago de tributos hasta que se le asigne un destino aduanero final para consumo.

Depósito aduanero. En este régimen se permite almacenar la mercancía extranjera, importada sin cobertura cambiaria, en recinto aduanero de uso público, con suspensión del pago de los impuestos incidentes en la importación, además de la permanencia de mercancía extranjera en ferias, congresos, muestras o eventos similares, realizados en recinto de uso privativo, con control previo aduanero para ese fin. Los derechos se van pagando conforme la mercancía es despachada a consumo al interior del país. Se permiten algunas operaciones simples de perfeccionamiento en los depósitos aduaneros. Existen recintos privados, autorizados por la Dirección de Aduanas, con este fin.

Depósito especial. Es el régimen que permite almacenar partes, piezas, componentes y materiales de reposición o mantenimiento, con suspensión del pago de impuestos, para

vehículos, máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, extranjeros, nacionalizados o no, en los casos así definidos por el Ministro de Hacienda.

Zona Franca de Manaus. La Zona Franca de Manaus está integrada por tres polos económicos: comercial, industrial y agropecuario, y se enmarca en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Se trata de un territorio que goza de una serie de incentivos fiscales y que fue ideado como un modelo de desarrollo regional sostenible, para la creación de una base económica en la Amazonia Occidental y para promover la integración socioeconómica de la región. La contribución al desarrollo regional se realiza a través del fomento de las inversiones, el apoyo a las actividades productivas, la dotación de infraestructuras adecuadas, asistencia técnica, formación de la mano de obra y generación de empleo y renta.

En materia tributaria las empresas ubicadas en la ZFM cuentan con un tratamiento diferenciado del resto del país, pudiendo acogerse a una serie de beneficios fiscales que compensan otros gastos como los relativos al transporte. Así, además de los incentivos ofrecidos por el Gobierno Federal también existen políticas tributarias estatales y municipales específicas.

Respecto a los incentivos fiscales federales, se prevé la reducción del Impuesto de Importación sobre los insumos industriales, así como la exención del Impuesto de Productos Industrializados (IPI), de la contribución la financiación de la Seguridad Social (COFINS) y de la contribución al Programa de Integración Social (PIS) y al Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PASEP). En cuanto a los incentivos estatales tendríamos la restitución total o parcial del Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS). Y a nivel municipal está prevista la exención del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU) y de una serie de tasas urbanas inclusive, en algunos casos, la tasa de licencia para nuevas empresas.

La gestión de la ZFM es realizada por la Superintendencia de la Zona Franca de Manaus, o SUFRAMA (www.suframa.gov.br), entidad gubernamental dependiente del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) encargada de administrar la concesión de incentivos fiscales del gobierno brasileño dirigidos a los proyectos instalados en la

demarcación de la ZFM, así como al desarrollo de acciones para la identificación y difusión de oportunidades de negocio con la finalidad de atraer nuevas inversiones a la región.

Importación bienes equipo o informáticos usados. La importación de bienes de equipo o informáticos usados se regula en el Reglamento Aduanero 6579/2009, las Portarias SECEX 23/2011 y DECEX 8/1991 y la Resolución CAMEX 55, de 2011. Aunque con carácter general la importación de bienes usados está prohibida, la de bienes de equipos e informáticos de segunda mano está permitida si no existe producción nacional de dicho bien o de uno similar que pueda sustituirlo, sin perjuicio de lo que se comenta más adelante. Esta condición básica requiere de un proceso administrativo complejo que exige:

1/ Registro del producto antes del embarque, junto con su catálogo técnico, y envío al Departamento de Comercio Exterior-DECEX, del Ministerio de Desarrollo, Industria e Comercio Exterior (MDIC).

2/ El DECEX abre Consulta Pública (CP) a la industria nacional durante un plazo de 30 días para verificar si existe producción nacional del producto. Si se verifica la existencia de producción nacional no es posible la importación.

No obstante lo anterior, se podrá prescindir de la CP si existe certificado negativo de producción nacional. En este caso existe un plazo de 30 días para su solicitud.

Para bienes reformados por el fabricante, el importador debe enviar un certificado de garantía del bien usado e información del precio del bien nuevo equivalente.

Existen bienes que se pueden importar sin necesidad de certificado negativo. Se trata de aquellos incluidos en la lista del artículo 42 de la Portaria SECEX 43/11 - esencialmente son los bienes que forman parte de una línea de producción -. Este dato tiene que ser probado documentalmente.

Es posible la importación de estos productos que tengan producción nacional mediante los llamados acuerdos de contrapartida (AC).

Se trata de un acuerdo entre el importador con la industria nacional mediante el cual el importador se compromete a comprar, durante un tiempo determinado, parte de la producción nacional de la industria que fabrica el bien usado que se pretende importar.

La validez del AC necesita de un proceso de importación específico y debe presentarse ante el DECEX:

1-Proyecto de la importación que se quiere realizar.

2-Certificado total o parcial de producción nacional.

3-Acta del AC entre la industria nacional y el importador en la que debe ser incluida información sobre la lista de bienes que el importador se compromete a comprar en el mercado nacional y sus valores de mercado.

La referida ACTA del AC se envía por el DECEX a los representantes del sector implicados.

Finalmente, el DECEX aprueba o deniega el AC. En el caso de que sea aprobado, el DECEX emite el certificado de homologación y la importación del bien usado puede realizarse.

Tras la Resolución nº 55 de 2011 de la CAMEX, la importación de máquinas y equipos usados ya no podrá beneficiarse del régimen de "ex tarifarios".

Importación bajo el régimen de "ex tarifario". La importación de maquinaria, equipos y bienes de informática podrán beneficiarse de una reducción arancelaria siempre que el equipo en cuestión no tenga equivalente nacional. El importador puede solicitar ante la DECEX, mediante un expediente especial, la concesión de un "ex tarifario", siempre que se trate de maquinaria nueva.

Si no hay producción nacional, la DECEX envía el expediente informado favorablemente a la Aduana. La información que recaba la DECEX para dictaminar el informe procede de las Asociaciones de fabricantes brasileños y el solicitante puede también aportar pruebas de que dicha fabricación no existe en Brasil. Si la Aduana aprecia interés general en concederlo lo reenvía, también informado favorablemente, a la DECEX, quien prepara un expediente de concesión.

La concesión corresponde a un Comité Interministerial, conocido como Cámara de Comercio Exterior (CAMEX), quien lo otorga y lo publica. El trámite completo suele durar unos dos meses, en condiciones normales.

La concesión de un "Ex tarifario", supone la rebaja del Impuesto de Importación (arancel) desde su tarifa normal (que suele ser del 14%) al 2%. Ello supone también una reducción en los impuestos correlativos.

La duración de la concesión es de dos años, prorrogables. Durante ese período las importaciones amparadas por el "Ex tarifario" concedido están dispensadas de licencia, lo que supone una ventaja adicional.

4.3. Normas y requisitos técnicos

La Ley Nº 5966 del 11 de diciembre de 1973 instituyó el Sistema Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial y atribuyó al Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO), la función de órgano ejecutivo central del referido Sistema.

La Resolución Ministerial Nº 171 MICT de 18 de julio de 1996 dispuso que los productos importados para comercialización en el país, están sujetos a los reglamentos técnicos expedidos por el INMETRO. Asimismo los bienes que sean considerados por el INMETRO como de certificación obligatoria deberán ostentar en el embalaje el símbolo de identificación de dicha certificación.

Existe un listado de productos y servicios sujetos a Certificado de Conformidad, cuya importación esta sujeta a la obtención de licencia no automática que debe ser expedida antes del embarque de la mercancía en el exterior. La relación de productos y servicios sujetos a conformidad por el INMETRO puede ser fácilmente obtenida a través de la página Web del Instituto <http://www.inmetro.gov.br>

Además de los reglamentos emitidos por el Inmetro, existen diferentes normas que establecen el cumplimiento de especificaciones técnicas, requisitos de calidad o registro ante el organismo competente para la importación de determinados productos, tales como: Aceites lubricantes, juguetes, reactores, productos de origen vegetal, etc.

Hay que señalar en este sentido, la existencia de la ABNT (Asociación Brasileña de Normas Técnicas), entidad privada sin ánimo de lucro responsable por la normalización técnica en Brasil, reconocida como único Foro Nacional de Normalización por medio de la

Resolución núm. 07 de 24 de agosto de 1992 del CONMETRO, (Consejo Interministerial de Metrología, Normalización y Calidad Industrial), siendo la representante en exclusiva en el mercado brasileño de las siguientes entidades: ISO (*International Organization for Standardization*), IEC (*International Electrotechnical Commission*); COPANT (*Comissão Panamericana de Normas Técnicas*) y AMN (*Associação Mercosul de Normalização*).

En productos alimenticios, en general, la intervención del Ministerio de Agricultura es de rigor. En abril de 2007, el Ministerio de Agricultura de Brasil (Ministerio da Agricultura, Pecuaria e Abastecimento) reconoció el sistema español de control veterinario para la exportación de productos curados de porcino y productos lácteos. Tradicionalmente, las exportaciones a Brasil se encontraban restringidas a aquellos establecimientos que obtuvieran la homologación de sus instalaciones por parte de inspectores del Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal brasileño - Departamento de Inspeção de Produtos de Origem Animal (DIPOA), lo que en la práctica suponía que sólo unos pocos establecimientos estuviesen habilitados para la exportación a ese país.

De acuerdo con esta decisión, las autoridades españolas están habilitadas para añadir nuevos establecimientos a lista, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la legislación española en materia de autorización de establecimientos para la exportación, y, en su caso, eliminar de la misma a aquellos que por cualquier razón dejen de cumplir los requisitos exigidos.

Las exigencias del DIPOA, que cambian cada poco tiempo, prevén, además del registro de la Empresa, el registro del etiquetado de cada producto que se desea exportar. Los exportadores pueden enviar las documentaciones a la Oficina Comercial de Brasilia, desde donde se presentan y se siguen los expedientes en el DIPOA.

Cuando se trata de productos farmacéuticos, cosméticos, material hospitalario, alimentos a los que se atribuyen propiedades terapéuticas, y, en general, relacionados con la salud humana, la intervención de la Agencia Sanitaria ANVISA es preceptiva.

En todos los casos de productos con intervención de INMETRO, como del MAPA, como de ANVISA, las licencias son no automáticas, lo que implica un plazo de concesión de hasta sesenta días y la prohibición de embarcar antes de tener concedida la licencia.

4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

El régimen cambiario brasileño ha venido experimentando una progresiva liberalización a lo largo de los últimos años. En la actualidad no es necesaria la autorización previa del Banco Central de Brasil para la realización de transferencias desde y hacia el exterior, observando los principios de legalidad, fundamento económico y respaldo documental, siendo solamente preciso el registro declaratorio electrónico.

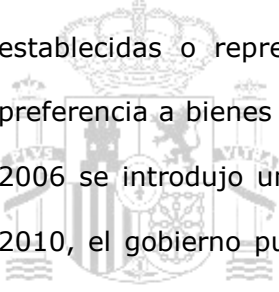
Todas las operaciones de cambio deben ser realizadas a través de instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil a operar en el mercado de cambio y formalizadas mediante un formulario, denominado *contrato de cambio*, que ha de ser registrado en el Sistema de Informaciones del Banco Central de Brasil (Sisbacen). Los bancos pueden gozar de autorización para realizar cualquier tipo de estas operaciones de cambio, mientras que las cajas económicas y otras instituciones financieras tienen ciertas limitaciones.

Está permitida la apertura y mantenimiento de cuentas en moneda brasileña, en los bancos autorizados para operar en el mercado de cambio en Brasil, para los residentes y con domicilio en el exterior. Ello sin perjuicio de que en la práctica los bancos comerciales ejerzan una aplicación muy restrictiva de esta libertad de apertura de cuentas en Reales por parte, fundamentalmente, de las personas jurídicas no residentes en Brasil. Por otro lado, las cuentas en moneda extranjera en el país solamente son admitidas en situaciones muy específicas, tanto para residentes como no residentes.

4.5. Contratación Pública

Brasil cuenta con un gran mercado de compras públicas que actualmente se cifra entorno a los 160.000 millones de dólares al año, considerando todos los niveles de la Administración y las empresas públicas.

De acuerdo con el "Trade Policy Review Report" de la Secretaría de la OMC (de junio de 2009), Brasil ha dado pasos para incrementar la transparencia en su régimen de contratación pública. Con todo, en la práctica, más del 40% de la contratación se produce bajo algún tipo de excepción a los principios generales.



Aunque con carácter general se concede trato nacional a las empresas extranjeras establecidas o representadas legalmente en el país, existe la posibilidad de otorgar preferencia a bienes o servicios producidos en Brasil en caso de igual precio. Además, en 2006 se introdujo un margen de preferencia de hasta el 10% para pymes. En julio de 2010, el gobierno publicó una Medida Provisoria (MP nº 495, de 19 de julio), aprobada posteriormente como ley, ampliando hasta un 25% el margen de preferencia de bienes y servicios nacionales, pudiendo llegar, en algunos casos, a superar ese porcentaje. Brasil no es signatario del ACP.

Unidades administrativas y empresas públicas pueden llevar a cabo sus propias actividades de compras públicas de forma independiente. No obstante, las entidades directa o indirectamente administradas por el Gobierno Federal están sujetas a las normas generales de contratación pública establecidas por el Ministerio de Planificación.

La principal norma que regula las compras públicas es la Ley 8666, de 12 de junio de 1993, y sus posteriores modificaciones (Ley 8883/94, Ley 9648/98 y Ley 9854/99). Las compras de equipos de telecomunicaciones, productos electrónicos digitales, ordenadores, software y servicios conexos están exentas de la Ley 8666; se rigen por la Ley 8248 de 1991 y la Ley 10176, de 11 de enero de 2001. Todas las agencias municipales, estatales y federales, así como empresas públicas, incluidas aquellas con participación privada, están sometidas a la Ley 8666.

De acuerdo con la Constitución brasileña, las compras públicas deben regularse por una ley específica y, con la excepción de los casos especificados en la ley, las obras públicas, servicios, y compras deben contratarse a través de procedimientos de oferta pública que garantice iguales condiciones a todos los participantes, con cláusulas que establezcan los requisitos económicos y técnicos exigidos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones. El texto constitucional también establece que las concesiones y licencias para suministrar servicios públicos requieren concurso.

De acuerdo con la Ley 8666, los factores determinantes para la adjudicación de un concurso son el menor precio, la mejor oferta técnica y la mejor oferta técnica y menor precio. En los últimos tiempos se está utilizando cada vez más la llamada "inversión de fases", consistente en analizar en primer lugar las ofertas de precios, y sólo analizar los

documentos de habilitación del vencedor, y no de todos de los participantes, agilizando de este modo el proceso licitatorio.

La reforma constitucional 06/95 eliminó toda preferencia por suministradores locales, estableciendo que no está permitida ninguna discriminación entre empresas constituidas conforme a la normativa brasileña en función del porcentaje de capital extranjero en las mismas, con la excepción del sector tecnológico. No obstante, la nacionalidad de los participantes puede utilizarse como criterio de desempate, como ya se mencionó.

Hasta 2010, podía otorgarse preferencia a bienes y servicios producidos en Brasil en tres casos:

- como criterio para decidir entre ofertas idénticas;
- en el sector de tecnologías de la información, incluyendo telecomunicaciones y productos informáticos, en caso de empate;
- desde 2006, para pymes.

A los casos citados hay que añadir ahora los establecidos en la MP nº 495 de julio de 2010, que se comenta con detalle más adelante.

Los suministradores deben estar legalmente constituidos o representados en Brasil para calificarse en contratos del gobierno. Las empresas extranjeras sin actividad en el país participantes en licitaciones internacionales necesitan representación en Brasil, o bien estar asociadas a una empresa brasileña (con al menos el 51% del capital brasileño y controlada por nacionales brasileños). Las licitaciones financiadas por Instituciones Financieras Internacionales (IFI) son licitaciones abiertas sujetas a las reglas de la institución correspondiente.

Los procedimientos de licitación utilizados en Brasil son los siguientes: licitación abierta (*concorrência*); licitación selectiva, que incluye cuotas de precios o información de precios de empresas oficialmente registradas (*tomada de preços*, normalmente para compras a pymes); licitación limitada o por invitación a suministradores que cumplan determinados requisitos (*convite*); concurso, para trabajos técnicos o artísticos; mejor precio siempre que se cumplan requisitos mínimos establecidos; subasta (*leilão*) para bienes específicos; subasta inversa para bienes y servicios, con independencia del valor (*pregão*). La normativa no establece preferencia por alguno de los procedimientos indicados.

La Ley 8666 prevé tres situaciones en las que la obligación de licitación puede dispensarse:

- 1.- Por el bajo valor de la compra.
- 2.- Por razones de emergencia, desastre público, guerra, etc.
- 3.- En caso de compra o alquiler de inmuebles, que por alguna razón específica (i.e. localización geográfica) hagan inviable la licitación.

Como se ha dicho, las empresas públicas deben cumplir la ley general de licitaciones (Ley 8666). No obstante, algunas empresas estatales, como la petrolífera PETROBRAS cuenta con una regulación propia. En efecto, PETROBRAS tiene un sistema de compras "cerrado", por el que el puede elegir e invitar tres compañías para participar en cada licitación. Las compañías sin participación de control estatal no están obligadas a seguir la normativa citada.

Como ya se ha comentado, en 2010 el Ministro de Hacienda brasileño anunció una serie de medidas de diverso alcance, tendentes, supuestamente, a aumentar la competitividad de las exportaciones brasileñas. Entre dichas medidas, cabe destacar las relativas a compras públicas, que otorgan a las autoridades federales la posibilidad de conceder un margen mayor a los bienes y servicios locales en compras públicas. Esa preferencia no podrá exceder al 25% del precio del producto similar importado. El margen será definido reglamentariamente en cada caso, por productos o por actividad. Los márgenes de preferencia deberán ser justificados con base en el cálculo del impacto de las compras gubernamentales sobre el empleo, renta, recaudación y desarrollo tecnológico. Podrá aplicarse esta preferencia a productos desarrollados con tecnología nacional.

El origen de esta medida se encuentra en la preocupación del gobierno ante la creciente competitividad de productos de China en las licitaciones públicas, especialmente en los ministerios de Salud y Defensa.

Manufacturas y servicios con innovaciones y avances tecnológicos desarrollados en el país podrán ser beneficiados con márgenes de preferencia superiores al 25%. Además, el gobierno podrá definir como "estratégicos" los bienes y servicios de TICs, que solo

podrán ser ofrecidos por empresas que desarrollen en el país la tecnología a proveer, como ya se hace en otros países, como los EE.UU., con los pedidos del Pentágono.

Otra novedad de la Medida Provisoria es la autorización dada a instituciones de enseñanza superior federal y centros tecnológicos para que contraten obras y compren sin licitación, por medio de fundaciones de apoyo a la investigación, equipamientos, materiales y otros insumos. Las compras tendrán que destinarse a laboratorios para actividades de innovación e investigación científica y tecnológica.

El margen de preferencia del 25% podrá ser extensible a los bienes y servicios originados por los Estados miembros del Mercosur, después de la ratificación del Protocolo de Contrataciones Públicas de Mercosur, celebrado el 20 de julio de 2006, y podrá ser extensible también, total o parcialmente, a los bienes y servicios originarios de otros países, con los que Brasil firme acuerdos sobre compras gubernamentales.

5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1. Marco legal

En Brasil no existe una ley principal que regule las inversiones extranjeras. Éstas están sometidas a diversas leyes del gobierno federal y del Banco Central de Brasil que, en su conjunto, conforman el marco normativo por el que se rigen las inversiones extranjeras. En este sentido, conviene mencionar las leyes nº 4.131, de 3 de septiembre de 1962 (Ley de capitales extranjeros) y nº 4.390, de 29 de agosto de 1964, desarrolladas ambas por el Decreto nº 55.762 de 17 de febrero de 1965. Por otra parte, es frecuente que existan reglas específicas para las inversiones en un sector determinado, por ejemplo, el de las telecomunicaciones, banca, seguros, etc.

Los capitales extranjeros, de acuerdo con la definición legal, serían los bienes, máquinas y equipos que entran en el país sin dispendio inicial de divisas, y que se destinan a la producción de bienes o servicios; así como los recursos financieros o monetarios traídos a Brasil para su aplicación en actividades económicas, siempre que pertenezcan a personas físicas o jurídicas residentes, domiciliadas o con sede en el exterior.

Con carácter general, la inversión extranjera en Brasil se acoge a un régimen legal equiparable al de otros países, como España, de inspiración legal latina. Sin embargo, en el detalle de sus características y en la práctica de su ejecución, el contexto legal brasileño presenta, para el inversor extranjero, diversas particularidades que merecen su atención:

- La existencia de un registro de inversiones en el Banco Central de Brasil.
- Limitaciones para el ejercicio de la administración de sociedades por no residentes.
- Complejidad de sistema fiscal
- Lentitud del sistema judicial
- No adhesión a algunos de los convenios internacionales más utilizados en la práctica internacional de los negocios.

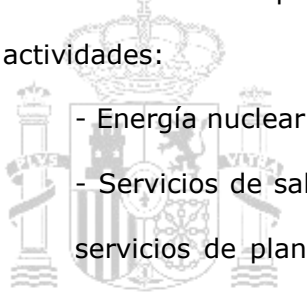
En resumen, la inversión extranjera en Brasil se caracteriza por lo siguiente:

- Las inversiones extranjeras pueden efectuarse libremente, por medio de filiales o de *joint ventures*,
- No requieren autorización previa
- Con carácter general, existe igualdad de condiciones para el capital nacional y el extranjero
- Hay libertad de repatriación de capitales y de envío de remesas de intereses y dividendos al exterior (siempre que la inversión se haya registrado en el Banco Central).

Sectores Prohibidos

La reforma de la Constitución brasileña en 1995 facilitó la entrada en el país de capital extranjero, acabando con los antiguos monopolios que el Estado tenía sobre los sectores de la distribución de gas canalizado, transporte de cabotaje y fluvial, telecomunicaciones, etc. También acabó con algunas discriminaciones que padecían las empresas de capital extranjero, como era el caso en la explotación de recursos minerales y la energía hidráulica. Sin embargo, aun quedan algunos sectores de la actividad económica que, dado su carácter estratégico, mantienen restricciones a la inversión extranjera. Así pues

aún se encuentra prohibida la participación de capital extranjero en las siguientes actividades:



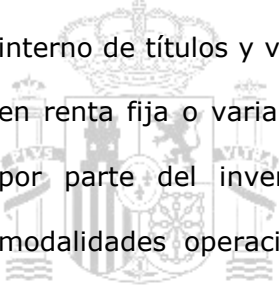
- Energía nuclear
- Servicios de salud. La participación del capital extranjero sólo puede darse en los servicios de planificación familiar. Para ello, el servicio necesita autorización de la ANVISA para funcionar y hace las encuestas relacionadas con esta área.
- Servicios de correos y telégrafos.
- Industria aeroespacial: lanzamiento y colocación en órbita de satélites, vehículos, aeronaves, etc., entre otras actividades, en las que no se incluyen la producción y comercialización de los citados productos o sus accesorios.

Sectores Restringidos

Existen restricciones a la inversión extranjera en la propiedad y administración de periódicos, revistas y otras publicaciones, así como en emisoras de radio y televisión. El 28 de mayo de 2002 se aprobó la enmienda constitucional n ° 36/02 que modifica el Art. 222 de la Constitución Federal; según la redacción del nuevo artículo, al menos un 70% del capital total o del capital con derecho a voto de las empresas periodísticas y de radiodifusión debe pertenecer, directa o indirectamente, a brasileños de nacimiento, o naturalizados un mínimo de 10 años antes, permitiéndose la participación extranjera en hasta un 30% del capital total (o con derecho a voto) de dichas empresas. Además, correrá a cargo de dichos ciudadanos de nacionalidad brasileña la gestión de las actividades y el establecimiento del contenido de la programación.

En agosto de 2011 fue aprobada la nueva Ley Audiovisual, que abre por completo el mercado a los operadores de cable televisión y telefonía, eliminando las restricciones al capital extranjero. La nueva ley permite la entrada de las operadoras de telecomunicaciones y de inversores extranjeros en el control de empresas de TV por cable.

Del mismo modo existen restricciones a la participación del capital extranjero en instituciones financieras, si bien tales restricciones pueden ser levantadas en pro del interés nacional.



Por otro lado, a partir del 31 de marzo de 2000, la inversión extranjera en el mercado interno de títulos y valores mobiliarios pasó a realizarse bajo un portal único de inversión en renta fija o variable, por medio del cual los recursos externos ingresados en el país por parte del inversor no residente pueden ser aplicados en los instrumentos y modalidades operacionales de los mercados financieros y de capitales disponibles al inversor residente, tanto en renta fija como en renta variable.

Por lo que a las inversiones inmobiliarias se refiere, existen en la legislación ordinaria determinadas restricciones a la adquisición de inmuebles por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras cuando los mismos están situados en zonas consideradas de seguridad nacional (la adquisición de estos inmuebles depende del consentimiento previo de la Secretaría General de Consejo de Seguridad Nacional) y en zonas rurales (la adquisición de inmuebles rurales está sometida a las condiciones previstas en la Ley 5.709/71 y a la autorización del Congreso Nacional; si bien, el presidente de la República puede autorizar, por medio de decreto especial, la adquisición de inmuebles rurales por empresas extranjeras en condiciones distintas a las previstas en la Ley vigente si dicha adquisición es relevante para la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo del país). Actualmente las restricciones legales a la compra y alquiler de terrenos en Brasil afectan exclusivamente a las empresas de no residentes o con sede en el exterior. No obstante, el gobierno pretende que dichas restricciones se apliquen asimismo a las empresas brasileñas controladas por accionistas extranjeros, de forma que éstas últimas también deban solicitar autorización al Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (INCRA) y al Congreso Nacional para la adquisición de terrenos.

Para ejercer una actividad empresarial en el sector de la minería, las empresas brasileñas bajo control extranjero pueden solicitar y obtener autorización.

La explotación de servicios aéreos públicos de régimen regular también está sujeta a concesión previa. Dicha concesión, de acuerdo con la legislación, sólo es otorgada a las empresas brasileñas (con sede y administración en Brasil) en las que al menos el 80% del capital con derecho a voto y la administración de las mismas pertenezca a brasileños; la participación extranjera en el capital con derecho a voto, dentro del límite del 20%

restante, depende de la aprobación de las autoridades aeronáuticas. No obstante, en abril de 2011, el Congreso comenzó a discutir la posibilidad de elevar el límite hasta el 49%.

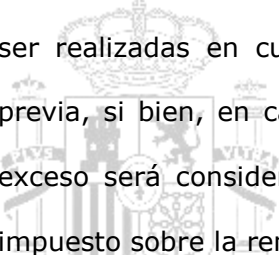
Para finalizar cabe apuntar que la Ley n.º 9.074/95 estableció que la Ley de Concesiones (Ley n.º 8.897/95) se aplicaría a la participación de empresas privadas en la generación y transmisión de energía eléctrica y en la explotación de oficinas y terminales aduaneras, autopistas y represas, no existiendo restricción alguna a la participación de capital extranjero en dichas empresas.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

El régimen cambiario brasileño ha venido experimentando una progresiva liberalización a lo largo de los últimos años. En la actualidad no es necesaria la autorización previa del Banco Central de Brasil para la realización de transferencias desde y hacia el exterior, observando los principios de legalidad, fundamento económico y respaldo documental, siendo solamente preciso el registro declaratorio electrónico (véase epígrafe 1.4 de este capítulo).

Todas las operaciones de cambio deben ser realizadas a través de instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil a operar en el mercado de cambio y formalizadas mediante un formulario, denominado *contrato de cambio*, que ha de ser registrado en el Sistema de Informaciones del Banco Central de Brasil (Sisbacen). Los bancos pueden gozar de autorización para realizar cualquier tipo de estas operaciones de cambio, mientras que las cajas económicas y otras instituciones financieras tienen ciertas limitaciones.

Está permitida la apertura y mantenimiento de cuentas en moneda brasileña, en los bancos autorizados para operar en el mercado de cambio en Brasil, para los residentes y con domicilio en el exterior. Ello sin perjuicio de que en la práctica los bancos comerciales ejerzan una aplicación muy restrictiva de esta libertad de apertura de cuentas en Reales por parte, fundamentalmente, de las personas jurídicas no residentes en Brasil. Por otro lado, las cuentas en moneda extranjera en el país solamente son admitidas en situaciones muy específicas, tanto para residentes como no residentes.




Las repatriaciones de capital extranjero registrado en el Banco Central de Brasil pueden ser realizadas en cualquier momento al país de origen sin necesidad de autorización previa, si bien, en caso de que el capital a repatriar exceda del capital invertido, dicho exceso será considerado como plusvalía y por tanto estará sujeto a tributación por el impuesto sobre la renta.

También hay que hacer constar que la legislación de sociedades anónimas obliga a destinar el 5% del beneficio neto anual a la constitución de reserva legal antes de que se pueda proceder a distribuir dividendos. Esta obligación desaparece cuando las reservas alcanzan el 20% del capital legal. Los dividendos distribuidos a los accionistas, personas físicas o jurídicas, residentes o domiciliados en el exterior deben someterse al registro en el Banco Central de Brasil y respetar la proporción con la inversión ya registrada y aportada a la empresa brasileña.

Siempre que la inversión haya sido registrada en el Banco Central de Brasil, se pueden transferir pagos de intereses al exterior, que soportarán una retención como máximo del 15%, existiendo algunas excepciones.

Para poder hacer efectivos pagos de royalties en el exterior es necesario que la patente esté registrada en el país de origen y en Brasil. El envío de dichos royalties también está sujeto al impuesto sobre la renta en la fuente con un tipo máximo del 15%.

El 4 de marzo de 2005, el Consejo Monetario Nacional aprobó la Resolución nº 3.265 en la que se establecía la libre negociación entre los agentes autorizados a operar en el mercado de cambios y sus clientes, llevando a la unificación de los mercados de cambio de tasas fluctuantes, de tasas libres y las Transferencias Internacionales de Reales (TIR). De esta forma dejaban de existir las diferencias normativas entre el mercado de tasas libres, el mercado de tasas fluctuantes, y las TIR, creándose un sólo mercado (que engloba las operaciones de cambio, TIR y oro – instrumento cambiario) sujeto a un único conjunto de reglas. Así, quedó dispuesto que el nuevo mercado único englobaría desde entonces las siguientes operaciones:

- 
- Operaciones necesarias para viabilizar el comercio exterior brasileño (importaciones y exportaciones)
 - Transferencias derivadas de las entradas y salidas de recursos susceptibles de ser registrados en el Banco Central de Brasil, como los préstamos externos o las inversiones directas en sociedades con sede en Brasil.

Además, con la nueva normativa ha dejado de ser posible realizar transferencias de recursos de terceros a través de las cuentas CC5. Estas cuentas son las antiguas cuentas en reales de titulares no residentes, desde las que se materializaban Transferencias Internacionales de Reales (TIR) o transferencias de reales a otras cuentas no residentes. Ahora estas operaciones tendrán que ser realizadas directamente a través de una institución financiera. Estas medidas tienen como objetivo una reducción significativa de los costes asociados a las operaciones de cambio.

En las operaciones de exportación e importación, deben observarse las condiciones establecidas por el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Siscomex). También cabe indicar que, en relación con estas operaciones de comercio exterior, los procedimientos necesarios en materia de cambios fueron simplificados y flexibilizados por la Ley 11.371 de noviembre de 2006.

5.3. Incentivos a la inversión

El fomento de la inversión extranjera en Brasil se realiza en varios niveles debido a la estructura federal del país. La información sobre los incentivos existentes puede ser obtenida a través de la Red Nacional de Informaciones sobre Inversión (RENAI), ente creado por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior que se encarga del suministro de información a potenciales inversores, del apoyo al desarrollo de actividades llevadas a cabo por organismos federales o de los distintos Estados para la promoción de inversiones productivas, y de la articulación de medidas que faciliten la inversión en Brasil. La Receita Federal, perteneciente al Ministerio de Hacienda, también ofrece información sobre los incentivos fiscales a empresas; mientras que los incentivos

financieros federales existentes pueden ser consultados en el Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES).

Existen varios supuestos en que el gobierno brasileño puede conceder incentivos a las empresas y sus accionistas. Dichos incentivos, que varían constantemente, consisten básicamente en paquetes de financiación subsidiados y créditos, reducciones y exenciones fiscales. La mayoría de esos incentivos están disponibles tanto para las empresas nacionales como para las empresas bajo control extranjero, si bien existen algunos restringidos solamente a empresas nacionales.

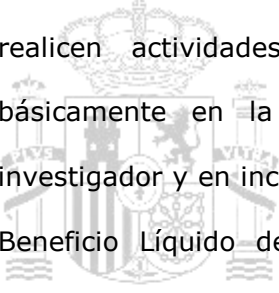
Incentivos del Gobierno Federal

En general, el gobierno federal ofrece incentivos a las empresas que invierten en zonas menos desarrolladas o en sectores considerados prioritarios. Estos incentivos pueden referirse a la financiación subvencionada por los bancos públicos de desarrollo o a la reducción de tipos impositivos, créditos, deducciones y exenciones fiscales. La exportación temporal de productos para la participación en ferias, exposiciones u otros certámenes análogos, conlleva un registro de exportación y goza de la exención del Impuesto de Productos Industrializados (IPI) y del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS), éste último siempre que verifique los plazos establecidos por la regulación del Estado para el retorno de los productos.

En el caso de micro y pequeñas empresas, éstas gozan de un tratamiento fiscal diferenciado, pudiendo someterse al *supersimples*, un régimen unificado para la declaración de impuestos y contribuciones, con simplificación de las obligaciones fiscales accesorias.

Existen incentivos fiscales para las actividades artísticas y culturales. Concretamente, son objeto de estos incentivos las donaciones o patrocinios en los siguientes ámbitos.

- Artes escénicas.
- Libros de valor artístico, literario o humanístico.
- Música clásica o instrumental.
- Difusión de exposiciones de artes plásticas.
- Donaciones de acervos para bibliotecas públicas y museos.

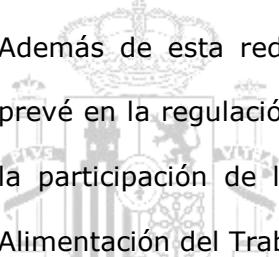


Asimismo, existen incentivos a la innovación tecnológica para aquellas empresas que realicen actividades de investigación, desarrollo e innovación y que consisten básicamente en la concesión de subvenciones para la contratación de personal investigador y en incentivos fiscales como: deducciones de la Contribución Social sobre el Beneficio Líquido de gastos en actividades de I+D; reducción del Impuesto sobre Productos Industrializados en la adquisición de máquinas y equipos destinados a I+D; depreciación acelerada de estos bienes; amortización acelerada de bienes intangibles; reducción del Impuesto sobre la Renta retenido en la fuente que incide sobre las remesas al exterior derivadas de contratos de transferencia tecnológica; exención del mencionado Impuesto sobre la Renta retenido en la fuente, en las remesas al exterior destinadas al registro y mantenimiento de marcas y patentes.

Existen, igualmente, incentivos fiscales para las empresas turísticas, las cuales pueden beneficiarse de reducciones en el tipo del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) para algunos productos, como cierres electrónicos, y de la depreciación acelerada de muebles, utensilios y máquinas utilizados por el sector hotelero, con la correspondiente reducción en la cantidad a liquidar del Impuesto sobre la Renta.

Las empresas que desarrollan su actividad en los sectores de calzado y productos de cuero, textil, de confección y muebles de madera pueden descontar los créditos obtenidos de la contribución al PIS/PASEP (Programa de Integración Social y Formación del Patrimonio del Servidor Público) y a la COFINS (Contribución para la Financiación de la Seguridad Social) de forma inmediata tras la adquisición de máquinas y equipos.

La legislación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas IRPJ prevé la reducción del 75% (incluso adicional) de este impuesto durante diez años para las empresas con proyectos de implantación aprobados (antes del 31 de diciembre de 2013) por la extinta Superintendencia del Desarrollo del Nordeste (SUDENE), reemplazada por la Agencia de Desarrollo del Nordeste (ADENE). Esta reducción en el Impuesto sobre la Renta y adicionales no restituibles también está prevista, con igual tipo y límite temporal (año 2013), para las empresas con proyectos de implantación, modernización o diversificación aprobados por la Agencia de Desarrollo de la Amazonia (ADA) (antiguamente denominada SUDAM), y destinados a sectores considerados prioritarios



para el desarrollo regional en el área de actuación de dicha Agencia (Amazonia Legal). Además de esta reducción del IRPJ como incentivo al desarrollo regional, también se prevé en la regulación de dicho impuesto una serie de deducciones como los incentivos a la participación de la empresa en programas orientados al trabajador (Programas de Alimentación del Trabajador).

También está prevista la exención del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) para muchos de los bienes de capital (máquinas y equipos) utilizados por las empresas industriales, y para materiales de construcción empleados en el sector de construcción civil.


Asimismo, existen una serie de Regímenes Especiales de Tributación como el REPES (Régimen Especial de Tributación para Plataformas de Exportación de Servicios de Tecnología), el REDI (Régimen Especial de Incentivos para el Desarrollo de la Infraestructura) o el RECAP (Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital para Empresas Exportadoras), que prevén suspensiones en la contribución al PIS/PASEP y a la COFINS. También contarán con beneficios fiscales las empresas asimiladas a los programas PADIS (Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Semiconductores) y PATVD (Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Equipos para la Televisión Digital), ambos encuadrados en el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC).

Por último, en relación con el Impuesto de Importación, las empresas industriales y prestadoras de servicios se podrán acoger a una reducción del 14% para el 2% del tipo impositivo aplicable a la adquisición de bienes de capital, de informática y de telecomunicaciones que no se produzcan en Brasil (Régimen de *Ex Tarifarios*). También contarán con una reducción en este impuesto sobre las importaciones, las empresas que pretendan introducir en el país unidades o líneas de producción usadas que no cuenten con similar nacional.

Incentivos de los Gobiernos Estatales

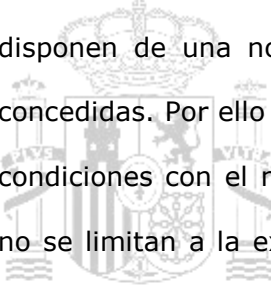
Los gobiernos de los Estados que integran la República Federal de Brasil tienen competencia en materia de incentivos para atraer inversiones a sus respectivos

territorios, atendiendo a criterios de política económica y social. Los apoyos que cada estado ofrece a los inversores pueden esquematizarse de la siguiente manera:

- 
- Apoyos fiscales (variables en función del estados de que se trate):
 - Exención del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS) para nuevas empresas pertenecientes a sectores considerados estratégicos.
 - Exención o reducción del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS) para pequeñas empresas.
 - Reducción y diferimiento de tipos del ICMS para productos y casos concretos.
 - Prórroga de los plazos para el pago del ICMS.
 - Mecanismo del pago retrasado del ICMS.
 - Utilización del crédito presumido del ICMS.
 - Financiación con cargo a líneas de los bancos estatales para los siguientes fines :
 - Implantación, expansión, modernización y relocalización de inversiones industriales
 - Adquisición de activos fijos y financiación del activo circulante asociado.
 - Adquisición de materias primas, insumos y mercancías.
 - Apoyos en infraestructura:
 - Reducción de los precios de terrenos o naves industriales.
 - Alquileres por plazos definidos de naves y terrenos.
 - Donación de terrenos industriales.
 - Otros apoyos:
 - Simplificación del proceso de registro de la empresa.
 - Simplificación de procesos de licitación para facilitar el acceso a los concursos a las pequeñas empresas.
 - Asistencia técnica para la elaboración de proyectos.
 - Programas de formación y capacitación de la mano de obra.

Incentivos Municipales

Al igual que sucede en el caso de los estados federados, también los municipios disponen de la potestad para exonerar de ciertos impuestos al inversor interesado. Rara vez los



municipios brasileños disponen de reglas fijas para los incentivos fiscales, a lo sumo disponen de una normativa marco que fija los límites de las ayudas que pueden ser concedidas. Por ello la empresa que desea algún tipo de beneficio fiscal debe negociar las condiciones con el municipio. Los incentivos que los municipios ofrecen a los inversores no se limitan a la exoneración de impuestos y tasas de su competencia (véase epígrafe 1.3, del capítulo VI, sobre impuestos municipales), sino que también pueden consistir en la donación de terrenos, instalaciones o en la gratuidad de ciertos suministros por un período determinado.

5.4. Establecimiento de empresas

5.4.1. Representación y agencia

Las empresas españolas pueden vender sus productos en Brasil, de forma general, a través de un representante o un distribuidor. La Representación Comercial en Brasil está regulada por las Leyes nº 4.886, de 9 de diciembre de 1965, y nº 8.420, de mayo de 1992, y más recientemente por el Nuevo Código Civil, donde recibió la denominación de Agencia. De acuerdo con estas leyes, la agencia es una actividad de intermediación, realizada de forma permanente, por cualquier persona física o jurídica (el representante comercial o agente) encargada de actuar en el mercado para la intermediación de los productos y servicios de una única o de varias empresas (en función de la existencia o no de la cláusula de exclusividad), a cambio de una comisión acordada contractualmente. Según la Ley nº 8.420, dicho contrato debe ser por escrito y contener una serie de cláusulas y condiciones especificadas en el Art. 27.

El artículo 1º de la Ley nº4.886, por su parte, regula los derechos laborales de los representantes comerciales, si son personas físicas. En cualquier caso, es aconsejable que el representante sea una empresa, siendo importante que la empresa representada incluya una serie de restricciones en el contrato de representación comercial, para evitar reclamaciones laborales, estableciéndose que el representante comercial debe ser una empresa formada por un mínimo de dos socios y que la empresa representada debe evitar las órdenes directas a las personas de la empresa representante y dichas órdenes

deben restringirse al desempeño de las obligaciones del representante, previstas en el contrato y amparadas por las Leyes nº 4.886 y nº 8.420.

La legislación también obliga a que todo representante comercial esté registrado en el Conselho de Representantes Comerciais del estado donde ejerza sus actividades. Dichos Consejos ostentan el poder regulador de la profesión. No obstante, si se trata de una persona jurídica, la que presta el servicio de agencia, el acto de constitución de la sociedad debe registrarse en la Junta Comercial, al igual que para el caso de personas físicas, que deben registrarse también en dicha Junta Comercial como empresarios.

5.4.2. Tipos de sociedades

A la hora de implantarse en cualquier mercado exterior, una empresa española exterior puede optar por:

- Establecer una sucursal que carece de personalidad jurídica propia diferenciada de la matriz (en portugués, *filial*)
- Establecer una filial, con personalidad jurídica propia (en portugués, *subsidiária*)

Para que las sucursales puedan actuar en Brasil es necesario que la empresa extranjera presente una solicitud al gobierno brasileño, que deberá aprobarla por decreto presidencial. El certificado del decreto presidencial y los demás documentos pertinentes serán publicados en el Diario Oficial, y una copia será archivada en la Junta Comercial competente. Solamente tras cumplimentar todas las formalidades la sucursal estará en condiciones de iniciar sus actividades. Dado que el proceso para obtener esta autorización es largo y su coste es superior a la constitución de una empresa brasileña, no se suele recomendar el establecimiento de una sucursal en Brasil, salvo en casos especiales como el de las compañías aéreas.

Por ello, la forma habitual que siguen las empresas para desarrollar sus actividades en Brasil es la constitución de una sociedad filial según las normas del derecho mercantil brasileño.

Aunque existan diversas formas de constituir una sociedad en Brasil, los dos tipos más utilizados son la Sociedad Limitada y la Sociedad por Acciones (Sociedad Anónima), a los que hay que añadir la Sociedad Unipersonal, de reciente regulación.

Sociedad Limitada

La Sociedad Limitada está regulada por la Ley nº 10.406, de 10 de enero de 2002. Tiene las siguientes características:

- Simplicidad en su constitución.
- La responsabilidad de sus socios es limitada a la cuantía del capital suscrito, si bien los bienes particulares de los socios podrán ser ejecutados contra las deudas de la sociedad, después de la ejecución de los bienes sociales, si éstos son insuficientes y se demuestra que hubo mala fe o incumplimiento de la ley en la administración de los negocios.
- En principio no hay un capital mínimo exigido para constituir una sociedad limitada, salvo cuando la actividad que conste en su objeto social así lo exija. Es el caso de la banca, el sector de seguros o compañías marítimas).
- El capital social está dividido en cuotas, siendo el capital mínimo de la inversión el equivalente al 10% del capital suscrito. Los socios deben desembolsar las cuotas a que se obligan, en los plazos y forma estipulados en el contrato. El desembolso del capital, ya sea en dinero o en especie, puede ser total o parcial, de acuerdo con la libre decisión de los socios.
- No existe la obligación de publicar los documentos societarios y los estados contables (con excepción de los actos que impliquen reducción de capital, fusión, escisión de la sociedad o incorporación).
- La administración de la sociedad puede estar a cargo de uno o más socios y de terceros no socios. No es necesario que los administradores sean brasileños, aunque sí han de ser residentes o tener domicilio en Brasil.
- Es posible la distribución de beneficios acumulados entre los socios. Las remesas de beneficios a los socios residentes o con domicilio en el exterior, ya sean personas físicas o jurídicas, son sometidos a registro y análisis previo por parte

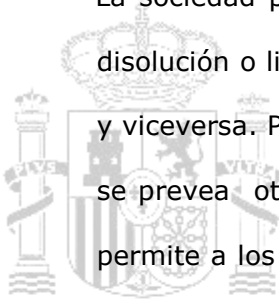
del Banco Central, pudiendo ser distribuidos en la misma proporción en que la inversión inicial fue aportada y registrada.

Sociedad Anónima

La Sociedad Anónima está caracterizada por el artículo 1.088 del Código Civil y regulada por la Ley nº 6.404, del 15 de diciembre de 1976, parcialmente modificada por la Ley nº 9457 del 15 de junio de 1997, y por la Ley nº 10.303, del 31 de octubre de 2001. Se caracteriza por los siguientes requisitos:

- Para la constitución de una empresa bajo esta forma jurídica son necesarios al menos dos accionistas, cuya responsabilidad queda limitada al precio de emisión de las acciones suscritas o adquiridas.
- El capital social de la empresa, que debe necesariamente tener fines de lucro, se divide en acciones.
- Se considera siempre sociedad mercantil, con independencia de su objeto.
- Para su apertura es necesaria la presentación de un estudio de viabilidad económica y financiera de la empresa, un proyecto de estatuto social y un prospecto con informaciones sobre las bases de la compañía y las razones para su éxito.
- El capital social puede estar formado por dinero o por bienes susceptibles de valorización. Al menos un 10% debe ser desembolsado, en dinero, en el acto de constitución de la sociedad.
- El reparto de dividendos a los accionistas se hará de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y considerando también el origen y naturaleza de los fondos. Si el accionista, persona física o jurídica, es residente o domiciliado en el exterior, los dividendos remitidos serán registrados en el Banco Central de Brasil.

Dado el gran número de formalidades y el mayor coste que la S. A. exige para su constitución y funcionamiento, suele ser más aconsejable la constitución de la S. L., si bien hay que tener en cuenta que algunas decisiones en la limitada exigen mayoría tanto de socios como de capital, lo que a veces puede suponer problemas.



La sociedad puede transformarse de un tipo de sociedad a otro sin necesidad de disolución o liquidación previa, por lo que una S. A. se puede transformar en S. L. y viceversa. Para ello la aprobación de los accionistas debe ser unánime, salvo que se prevea otro quórum en los estatutos. Por otro lado, hay que destacar que se permite a los accionistas disidentes retirarse de la sociedad. Dada esta posibilidad de transformación es aconsejable, y ventajoso, constituir inicialmente una sociedad limitada, cuyo proceso de constitución es más simple y menos oneroso, y posteriormente transformarse en sociedad anónima, si así se desea.

Sociedad Unipersonal

El 12 de julio de 2011 fue publicada la ley nº 12.441 (en vigor a partir de enero de 2012), que permite la constitución de la llamada Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, que deberá incluir en su denominación social la expresión "EIRELI".

De acuerdo con la citada norma, se establece como límite mínimo de capital para su constitución el equivalente a 100 salarios mínimos, lo que supone 54.500 reales, que deberán estar totalmente suscritos y desembolsados en el momento del registro. Podrán ser socios de la EIRELI tanto personas jurídicas, como físicas, extranjeras o residentes en Brasil.

De esta forma, se evita que el inversor, durante la fase inicial de implantación en Brasil, se vea obligado a posicionar un segundo socio con participación ínfima simplemente para cumplir con el requisito de la pluralidad prevista en otras modalidades de sociedades mercantiles. En este sentido la EIRELI posibilita que el inversor pueda planificar sus participaciones en otras sociedades desde esta estructura, reduciendo así muchos tramites burocráticos así como limitando sus responsabilidades patrimoniales frente a la matriz extranjera en el caso que sea considerada persona jurídica no residente.

5.4.3. Constitución de sociedades


La constitución de una sociedad debe seguir un determinado procedimiento, que se inicia con el nombramiento de un representante (o más), para actuar en nombre de los socios que quieran formar una sociedad, y culmina con la creación de la personalidad jurídica de la empresa. Además, como Brasil no es signatario del Convenio de La Haya de 1961,

sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros ("Apostilla de la Haya"), en este procedimiento de constitución de la sociedad será necesaria la legalización de todos los documentos exigidos, que hayan sido expedidos por organismos oficiales españoles.

No es necesario que los socios se trasladen a Brasil para constituir la referida sociedad. Se requiere solamente que nombren un representante legal en Brasil. Este tendrá potestad para constituir la sociedad, esto es, definir el nombre de la misma y su objeto social, establecer el capital social (su composición), recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador. Estas facultades han de estar recogidas en unos poderes que deberán otorgarse en España ante notario público y después acudir al Consulado de Brasil que corresponda según el domicilio social o físico (en caso de que los socios sean personas físicas), para que legalice las firmas. Normalmente el representante legal será un abogado perteneciente a un despacho con el que se haya contactado previamente. El representante legal así nombrado en Brasil procederá a obtener la traducción jurada de los poderes y a su depósito en el cartório (institución brasileña equivalente a las notarías españolas).

Después del nombramiento del representante legal, que en el caso de ciudadanos extranjeros sigue el procedimiento anteriormente citado, se debe redactar el contrato social en las sociedades limitadas, o los estatutos en las sociedades anónimas, y proceder a la inscripción de la sociedad ante determinados organismos públicos. La cantidad de organismos públicos en que ha de registrarse la sociedad depende del tipo de actividad que vaya a ejercer. Necesariamente, debe inscribirse en:

- Junta Comercial. En São Paulo, en la JUCESP (Junta Comercial do Estado de São Paulo")
- Ofício do Registro Civil de Pessoas Jurídicas
- Receita Federal (CNPJ – *Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica*, equivalente al CIF español)
- Prefeitura - Intendencia (CCM)
- Secretaria da Fazenda (DECA) de la localidad sede de la empresa (además de la Inscrição Estadual e Inscrição Municipal)



Si el capital empleado en la constitución de la empresa es extranjero, se debe efectuar su registro en el Banco Central de Brasil mediante SISBACEN (véase epígrafe 1.4. anterior), y para proceder a la exportación / importación de productos la sociedad debe estar registrada en el Registro de Exportadores/ Importadores, o REI (véase epígrafe 3. del Cap. IV).

Además, también es importante determinar la conveniencia de registro de los derechos de Propiedad Industrial en el país.

En cuanto a los costes⁶ en los que se ha de incurrir para la constitución de una empresa en Brasil, los honorarios de abogados pueden rondar los 3.000 euros y el registro de la nueva sociedad en el Registro Mercantil, para el caso de una empresa que se cree en el estado de Sao Paulo, supone el pago de unas tasas por importe de unos 24 euros, sin considerar los gastos de traducción de documentos, que pueden situarse entre 22 y 38 euros por página, y otros gastos de tramitación y servicios accesorios.

5.4.4. Joint ventures, socios locales

La legislación brasileña no regula específicamente las asociaciones de empresas. En la actividad empresarial brasileña, la asociación se define como la empresa que se origina del acuerdo de dos o más partes con el objeto del desarrollo conjunto de un emprendimiento económico. Ese objetivo se puede alcanzar bien por la formación de una nueva sociedad o por la suscripción o adquisición de acciones o cuotas de una sociedad existente. La asociación puede tomar la forma de cualquier organización societaria establecida por las leyes brasileñas.

En relación con los consorcios, de acuerdo con la legislación sobre sociedades anónimas, estos constituyen un tipo de asociación de empresas con la finalidad de desarrollar un determinado proyecto empresarial, manteniéndose la personalidad jurídica y autonomía de las empresas que integran el consorcio. Por tanto, el contrato de consorcio no supone

⁶ Fuente: despacho de abogados de São Paulo, GrowAssociates

la creación de ninguna persona jurídica y tampoco existe la presunción de solidaridad por parte de las empresas asociadas, quienes han de aprobar dicho contrato en asamblea general, cuando se trate de sociedades anónimas, o por los respectivos órganos competentes, en otro caso. Si bien, deberá realizarse el archivo del contrato en la Junta Comercial de la localidad donde radique la sede del consorcio, con publicación del certificado de archivo en el órgano oficial de la Unión o del Estado y en otro periódico de gran circulación y darse de alta ante la Administración Tributaria para obtener el número de identificación fiscal, como si se tratara de una sociedad regular.

Esta forma de asociación se utiliza principalmente para la realización de grandes obras, que necesitan la participación de varias empresas para ejecutarlas, pero que no tienen interés en constituir efectivamente una sociedad entre sí.

5.5. Propiedad industrial

La propiedad industrial está regulada mediante la Ley n.º 9.279 (Ley de Propiedad Industrial) de 14 de mayo de 1996, en vigor desde el 15 de mayo de 1997, que abarca inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fabricantes, marcas comerciales y de servicio que sean distintivos y que demuestren el origen y fuente de los productos. Algunas disposiciones de esta Ley fueron alteradas por normas posteriores, como la Ley n.º 10.196, promulgada el 14 de febrero de 2001 (para el caso de patentes farmacéuticas), o la Ley n.º 10.603, de 17 de diciembre de 2002, sobre protección de información confidencial facilitada a autoridades públicas para la autorización de la comercialización de productos farmacéuticos para animales, entre otras.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) (www.inpi.gov.br) es el órgano gubernamental encargado de los derechos de propiedad industrial, del examen formal de las solicitudes de registro de marca, de la concesión de patentes y del registro de marcas y diseños industriales. En septiembre de 2007, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) le concedió el estatus de Autoridad Internacional de Búsqueda y Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, en sus siglas en inglés) con lo que el INPI pretende aumentar el número de patentes brasileñas en el exterior, ya que las solicitudes

internacionales de patentes que se realicen en Brasil serán más simples y tendrán un coste menor.

Con relación a la protección internacional de propiedad industrial, merece destacar que Brasil es signatario de la Convención de París (para la protección de la propiedad industrial) (Revisión de Estocolmo) del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) y del Acuerdo sobre aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (TRIPS) de la OMC.

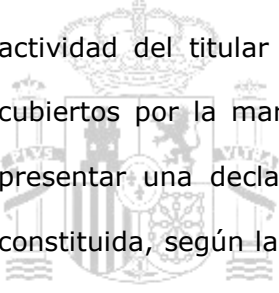
Marcas

El sistema brasileño de protección de marcas es el atributivo de la propiedad, por el cual todos los derechos resultan del registro de la marca en Brasil. Tanto es así que no se confiere ninguna protección a los titulares sin registro, aunque hayan hecho uso de la marca durante años.

No obstante, si el titular extranjero de la marca sin registro en Brasil fuese capaz de comprobar que su marca es notoriamente conocida, será posible reivindicar la protección internacional concedida por el Art.6 bis de la Convención de París, por el cual los países signatarios deben recusar las peticiones de registro o cancelar registros de marca que reproduzcan una marca notoriamente conocida o registrada en otro país signatario. Al mismo tiempo, el titular de la marca deberá solicitar el registro de su marca en Brasil para gozar de este beneficio previsto por la Convención de París.

Se puede requerir el registro de la marca como extranjera o brasileña. Las marcas extranjeras son aquellas registradas en los términos de la Convención de París, que establece un período de prioridad exclusiva de seis meses, a contar desde la fecha de solicitud en el país de origen, para que su titular requiera el registro de la misma marca en otros países signatarios de la Convención. Para el depósito de tal solicitud es necesario presentar al INPI una copia autenticada de la solicitud de marca en el país de origen o del certificado del registro.

El registro de marca en Brasil podrá ser solicitado por empresas brasileñas o extranjeras. En caso de que sea una empresa extranjera, sin reivindicación de la prioridad prevista en la Convención de París, la marca en cuestión será considerada brasileña, lo que no conlleva, por tanto, los beneficios establecidos en la citada Convención.



Hay que destacar, por otro lado, que la legislación brasileña exige que el ramo de actividad del titular de la marca en Brasil esté relacionado con los bienes o servicios cubiertos por la marca. Para solicitar el registro de la marca en Brasil, será necesario presentar una declaración jurada de que la solicitante es una sociedad debidamente constituida, según las leyes de su país de origen, para operar dentro del correspondiente ramo de actividad.

El registro de marca es concedido por un plazo de diez años desde la fecha de su concesión, prorrogable por períodos iguales y sucesivos; siendo que el período de prórroga deberá ser solicitado durante el último año de vigencia del registro.

El acceso a los formularios de solicitud de registro de marcas puede hacerse por Internet a través del formulario e-MARCAS del INPI.

Patentes

Las patentes pueden ser concedidas en lo referente a la protección de invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales y procesos de producción basados en materiales biológicos. De acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Propiedad Industrial, las condiciones esenciales para la concesión de patentes en Brasil son:

- Novedad absoluta
- Aplicación industrial
- Actividad inventiva.

Una patente se considera nueva cuando su objeto no está comprendido en el "estado de la técnica". Se entiende por estado de la técnica "todo aquello que se haga accesible al público, sea por una descripción escrita u oral, sea por uso o por cualquier medio, inclusive el contenido de patentes en Brasil y en el extranjero, antes del depósito de la solicitud de patente". Se exceptúa el caso en que la garantía de prioridad hubiera sido solicitada antes o que la reivindicación de prioridad hubiera sido comprobada según los términos de la Convención de París.

La solicitud de patente depositada en un país miembro de la Convención de París podrá ser depositada en Brasil, en los plazos previstos por la Ley de Propiedad Industrial: un año para patentes de invención y modelos de utilidad, y seis meses para patentes de diseños industriales.

Respecto al plazo de duración de la patente, éste es de 20 años para las patentes de invención y de biotecnología, 15 años para los modelos de utilidad y 10 años, prorrogables por tres períodos sucesivos de 5 años, para los diseños industriales; contándose estos períodos desde la fecha de depósito.



6. SISTEMA FISCAL

6.1. Estructura general

Brasil tiene un complejo sistema fiscal con diferentes tipos de tributos, de carácter federal, estatal y municipal, junto a otras cargas de carácter social. Además de esta diversidad tributaria, la complejidad del sistema radica en las constantes modificaciones fiscales, que obligan al empresario a un continuo seguimiento legislativo, no solo en el ámbito federal, sino también el de los 26 estados que integran la Federación, más el Distrito Federal, y en el de los municipios en los que vaya a desarrollar su actividad. De hecho una de las prioridades del gobierno es acometer una reforma fiscal en profundidad que simplifique todo esta maraña legislativa (véase epígrafe 3 siguiente, Proyecto de Reforma Tributaria).

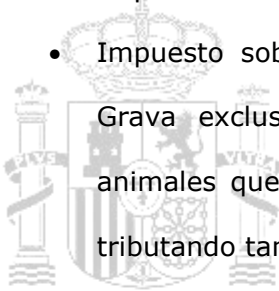
La Constitución establece las competencias de cada nivel de gobierno para evitar duplicidades en materia impositiva y reserva la capacidad de establecer normas generales al gobierno federal, correspondiéndoles a los demás ámbitos de decisión el legislar suplementariamente. La administración y cobro de los impuestos federales es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Secretaria da Receita Federal (similar a la Agencia Tributaria Española).

6.2. Sistema impositivo

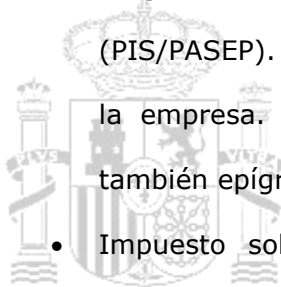
Siguiendo el criterio de nivel de competencias, podemos clasificar los impuestos y las cargas en Brasil en tres clases: federales, estatales y municipales. Los principales son:

Impuestos Federales

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas (IRPF e IRPJ). Véase epígrafe 2 del presente Capítulo.



- Impuesto sobre la Importación (II). Véase epígrafe 4.1. del Capítulo IV.
- Impuesto sobre la Exportación de Productos Nacionales o Nacionalizados (IE). Grava exclusivamente, en la actualidad, tres tipos de productos, pieles de animales que tributa al 9%, tabaco que tributa al 150% y armas y municiones tributando también al 150%.
- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI). Véase epígrafe 4.2. del Capítulo IV.
- Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF). Grava las operaciones de crédito, de cambio de seguros y de valores mobiliarios, contratadas con entidades financieras, aseguradoras, o intermediarios, y otras entidades autorizadas. La liquidación del contrato de cambio para la importación de servicios se encuentra reducida a cero para los pagos referentes a los siguientes conceptos: contratos de transferencia de tecnología registrados en el INPI, remuneraciones por software y remesa de leasing cuyo contrato este registrado en el Banco Central de Brasil. Desde 2010 el gobierno brasileño ha utilizado con frecuencia el IOF como instrumento de control de capitales, ampliando el tipo de operaciones sujetas y elevando el tipo aplicado.
- Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSL). Grava el beneficio obtenido por las sociedades. Su cálculo y liquidación es paralelo al del IRPJ. El tipo de gravamen general es del 9%, excepto en el caso de las entidades financieras, para las que el tipo es del 15%. Véase epígrafe 2.4.1. siguiente.
- Contribución para la Financiación de al Seguridad Social (COFINS). Los sujetos pasivos de este impuesto son las personas jurídicas y entidades equiparadas. Esta contribución es de carácter indirecto, como la del Programa de Integración Social (PIS), y su base imponible es, asimismo, muy semejante a la del PIS: comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas. El tipo impositivo básico es del 3% aplicable sobre dicha base imponible, y su liquidación tiene una periodicidad mensual. Véase también epígrafe 4.4. del Capítulo IV y epígrafe 2.4.2.



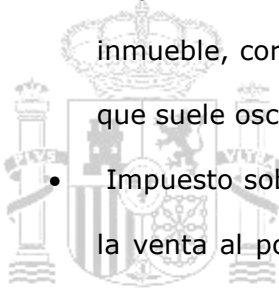
- Programa de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP). Es un impuesto indirecto y su hecho generador es la facturación de la empresa. Es tipo impositivo básico es del 0,65%, según los casos. Véase también epígrafe 4.4 del Capítulo IV y epígrafe 2.4.2.
- Impuesto sobre la Renta en la Fuente. El impuesto es del 15% o 25%, dependiendo de la naturaleza de la renta, sobre los rendimientos y ganancias de capital de no residentes de fuentes pagadores brasileñas.

Impuestos Estadales

- Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal (ICMS). Tiene carácter estatal y grava las ventas de mercancías, así como los servicios de transporte de las mismas de un estado a otro, aunque no exista venta. El tipo aplicable lo fija cada Estado, aunque respetando ciertas limitaciones que establece el Senado Federal. Los tipos generalmente varían entre el 7% y el 25%, siendo el tipo genérico del 18% (Rio de Janeiro, Sao Paulo, Minas Gerais y Rio Grande do Sul) o 17% (resto de Estados.). Véase asimismo el epígrafe 4.3. del Capítulo IV.
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ITD). Las transmisiones *mortis causa* y las donaciones, cualquiera que sea el bien o derecho a que se refieran, están sujetas a un impuesto cuyo tipo de gravamen varia en cada estado, aunque sin rebasar el tope máximo fijado por el gobierno federal, del 15% sobre el valor venal de los bienes transmitidos.

Impuestos Municipales

- Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU). La propiedad de terrenos y edificios situados en un área urbana esta sujeta a un impuesto municipal de carácter anual "sobre la propiedad del inmueble". La base imponible la constituye el *valor venal* del inmueble y el tipo aplicable varia de un municipio a otro, dependiendo de los sistemas que se empleen para valorar los bienes.
- Impuesto de Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI). Este impuesto grava la transmisión, a titulo oneroso, de la propiedad inmobiliaria y de los derechos reales (salvo los de garantía) sobre inmuebles, así como la cesión del derecho de



adquisición de esta clase de bienes. La base imponible es el valor venal del inmueble, correspondiendo a los municipios establecer el tipo impositivo aplicable, que suele oscilar entre el 2% y el 6%.

- Impuesto sobre la Venta de Combustibles Líquidos (IVV). El IVV grava con el 3% la venta al por menor de combustible, excepto gasóleo. Se aplica únicamente en los municipios que lo hayan establecido (Río de Janeiro y Sao Paulo). Lo pagan los expendedores de combustibles.
- Impuesto sobre Servicios (ISS). Se aplica con tasas que varían entre el 2% y el 5% sobre el precio del servicio. Las operaciones de cambio destinadas al cumplimiento de obligaciones de administradores de tarjetas de crédito o bancos comerciales serán tasadas al 2%. No obstante, las inversiones en títulos y aplicaciones de valores mobiliarios, así como las operaciones interbancarias realizadas entre instituciones en el exterior y bancos acreditados para operar en cambio en el país no están sujetas al ISS.

6.3. Impuestos

6.3.1. Sociedades

En la actual normativa fiscal brasileña prevalece el principio universal (renta mundial) frente al territorial (renta local), anteriormente aplicable, de forma que una empresa debe soportar la misma presión fiscal con independencia de donde este ubicada. En líneas generales, el tipo impositivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ) es del 15% para beneficios tributables de hasta 20.000 reales mensuales. Cuando el beneficio real anual sobrepase los 20.000 reales mensuales, se aplicará un tipo adicional del 10% a los beneficios que superen esta cifra.

El beneficio tributable se determina después de deducir los costes y gastos necesarios para la obtención de las ganancias brutas derivadas de la actividad normal de la empresa y de cualquier negocio extraordinario. No obstante, hay que tener en cuenta que algunos gastos no son deducibles, en función de su naturaleza o de su cuantía. Al mismo tiempo,

existen elementos considerados exentos del impuesto cuando se realiza el cálculo del beneficio tributable de la sociedad.

Por otro lado, los beneficios y dividendos pagados por fuentes brasileñas, generados a partir del 1 de enero de 1996, están exentos de tributación y en consecuencia no están sujetos a la retención del IRPJ.

No existe diferencia de tributación aplicable a las filiales de las empresas extranjeras implantadas en Brasil. Los beneficios de las filiales son considerados automáticamente a disposición de la matriz en el exterior, no importando cuando sean hechas las correspondientes remesas al exterior.

6.3.2. Renta personas físicas

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva, a partir de los 1.499,15 reales de renta mensual. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas. Dicho impuesto será aplicable a las rentas mundiales de todos los individuos que tienen residencia en Brasil, independientemente del lugar donde fuese generada la renta. Los tipos aplicables varían en función de la renta mensual de acuerdo con la siguiente tabla:

| Base de cálculo mensual em R\$ | Tipo Aplicable % |
|--------------------------------|------------------|
| Hasta 1.499,15 | - |
| De 1.499,16 hasta 2.246,75 | 7,5 |
| De 2.246,76 hasta 2.995,70 | 15,0 |
| De 2.995,71 hasta 3.743,19 | 22,5 |
| Por encima de 3.743,19 | 27,5 |

6.3.3. IVA

No existe propiamente impuesto sobre el valor añadido. Se tributa por una serie de impuestos sobre las ventas, que inciden tanto sobre productos como sobre servicios.

Existen dos tipos diferentes de impuestos sobre ventas, según la naturaleza de la operación:



- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI)

- Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS)

A lo ya indicado sobre el IPI y el ICMS (véase epígrafes 4.3 y 4.4. del Capítulo IV y epígrafe 1.2 anterior), puede añadirse que el IPI es un impuesto federal que incide sobre la industrialización nacional de productos y la importación de productos extranjeros y debe ser pagado por los respectivos fabricantes y /o importadores. El pago del IPI sobre materias primas, productos semiacabados y material de embalaje puede constituir crédito fiscal. El tipo impositivo del IPI varía de acuerdo con la naturaleza del producto, siendo aplicados tipos más elevados a productos no considerados esenciales, tales como: bebida, tabaco, cosméticos, etc.

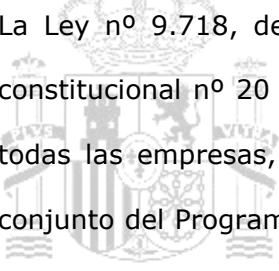
El ICMS, por su parte, es un impuesto estatal semejante al IPI e incide sobre todos los tramos de la venta, desde la venta por el fabricante hasta el consumidor final. Este impuesto es igual para todos los productos pero varía de un Estado a otro. Normalmente, debido a los convenios celebrados entre los estados de la Unión, se conceden exenciones, reducciones e incentivos fiscales sobre este impuesto.

6.3.4. Otros

Contribución Social sobre el Lucro Líquido

Las empresas brasileñas (inclusive las instituciones financieras) están sujetas a la retención de la Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSL). La base de cálculo de esa contribución es el beneficio líquido ajustado por los aumentos, exclusiones y compensaciones previstas en la legislación tributaria. La base de cálculo obtenida podrá ser compensada con la base de cálculo negativa de periodos anteriores, hasta el límite del 30%. Desde el 28/09/1999, la base de cálculo de CSL está sujeta al principio de universalidad, es decir, que los beneficios y rendimientos de capital obtenidos en el exterior por empresas brasileñas está sujeta a CSL. En la actualidad, el porcentaje de la CSL es del 9% y desde 1997 dejó de ser deducible a efectos de la determinación del beneficio real, base de cálculo del IRPJ.

COFINS y PIS / PASEP



La Ley nº 9.718, de 17 de Noviembre de 1998, estableció, con base en la enmienda constitucional nº 20 de 16 de Diciembre de 1998, que a partir de 1 de febrero de 1999, todas las empresas, incluidas las instituciones financieras, deberían contribuir al fondo conjunto del Programa de Integración Social y del Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP), al igual que tributar a título de la Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS). La base de cálculo de ambas contribuciones sociales es la facturación de la empresa, definida por la Hacienda Pública brasileña como *receita bruta*, que comprende la totalidad del beneficio, con independencia de la actividad ejercida y de la clasificación contable adoptada. La Ley nº 10.637 de 30 de diciembre de 2002 introdujo algunas alteraciones en la legislación tributaria federal, especialmente en lo que se refiere a la no acumulación del PIS/PASEP. Bajo este nuevo régimen la cuota se fijó en un 1,65%, y de acuerdo con las reglas establecidas por dicha ley la contribución PIS/PASEP únicamente incide sobre el valor añadido de la persona jurídica.

Por otro lado, algunas empresas (las empresas que tributan por el impuesto con base a un beneficio presumido, sistema SIMPLES, o las propias instituciones financieras) permanecen sujetas al anterior régimen de cobro del PIS/PASEP, por el cual la contribución líquida es del 0,65% conforme al sistema acumulativo. Las cantidades pagadas por este concepto PIS/PASEP se consideran gastos deducibles a fin de determinar la base de cálculo del IRPJ y de la CSL.

Por otra parte, a contar del 1 de febrero de 1999, la tasa de contribución de la COFINS pasó del 2% al 3% para todas las empresas. Las cantidades recaudadas por este concepto son tratadas como gastos deducibles de la base del cálculo del IRPJ y de la CSL. Además de estos impuestos, existe una contribución a la Seguridad Social por parte de la empresa por cada trabajador, que alcanza un 30% del salario bruto del mismo. (Véase Capítulo VIII, epígrafe 5.)

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

Brasil ha firmado diversos Tratados para evitar la Doble Imposición con los siguientes países: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, China, Corea del Sur, Dinamarca, Ecuador, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, India, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Portugal, República Checa, República Eslovaca y Suecia.

El Convenio para evitar la Doble Imposición Brasil - España

El convenio bilateral con España es de diciembre de 1975. En septiembre de 2002, los dos países asumieron formalmente un intercambio de cartas que plasmaba diversos acuerdos interpretativos relacionados con distintos puntos controvertidos del Convenio, que posteriormente ha sido modificado mediante el Acto Declaratorio Interpretativo de 17 de marzo de 2006.

Aunque existen algunas controversias sobre la interpretación del Convenio entre las autoridades brasileñas y las españolas, en principio las principales reglas aplicables serían las siguientes:

Impuestos objeto del Convenio (Art. 1)⁷

Impuestos sobre la renta que gravan la totalidad de la renta o cualquier parte de la misma, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles o inmuebles, los impuestos sobre el importe de los salarios pagados por las empresas, así como los impuestos sobre las plusvalías.

Rentas de los Bienes Inmuebles (Art. 6)

Se someten a imposición en el Estado en que radiquen tales bienes inmuebles.

Beneficios de las empresas (Art. 7)

Los beneficios de actividades empresariales de no residentes no están sujetos a retención ya que en principio se gravan exclusivamente en el Estado de residencia del beneficiario (España). No obstante si la empresa española ejerce su actividad mediante establecimiento permanente, Brasil podrá atribuir al establecimiento (y gravarlos) los

⁷ En los últimos años Brasil ha procedido a la creación de tributos sobre los pagos al exterior, pero no en la forma de retención sobre dichas cantidades sino instituyendo como sujeto pasivo al residente brasileño pagador de los mismos. Un ejemplo sería la Contribución de Intervención de Dominio Económico (CIDE), impuesto que grava con un 10% a los brasileños que efectúen pagos al exterior en concepto de canon, o servicios técnicos de asistencia técnica con o sin transferencia de tecnología. Al no ser el sujeto pasivo de dicho impuesto el residente en España, no resulta aplicable el CDI. De esta forma, se anula cualquier efecto del convenio en relación con estas rentas, ya que si bien la mayoría de los CDI reducían la retención genérica de los cánones del 25% al 15%, la simultánea aplicación del CIDE volvía a elevarla al 25%, de forma que desaparecía cualquier diferencia de tributación entre los países con Convenio y los que no lo tenían.

beneficios que este obtendría si fuese una empresa distinta e independiente. En la práctica la aplicación de este artículo es muy limitada.

Dividendos (Art.10)

Salvo trato más benéfico establecido en ley interna, la tributación en la fuente de dividendos será en el tipo del 10% sobre el valor bruto de la remesa, siempre que la sociedad residente en España posea al menos el veinticinco por ciento del capital con derecho a voto de la sociedad residente en Brasil. (Art. 1 - Ato Declaratório Interpretativo SRF nº 4, de 17 de março de 2006.)

Intereses (Art.11)

Sistema de tributación compartida entre España y Brasil. El impuesto en Brasil no podrá superar el 15% del importe bruto de los intereses, o el 10% si son intereses pagados a instituciones financieras de un estado por préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de diez años para financiar la adquisición de bienes de equipo y utillaje.

Cánones y Royalties (Art.12)

Ambos Estados podrán gravar las cantidades pagadas en concepto de cánones y royalties por uso o concesión de derechos de propiedad intelectual o industrial o conocimientos no patentados (know how) con un límite de imposición para el Estado de la fuente (Brasil) del 15% en el caso de uso o concesión de uso de marcas de industria o comercio; o el 10% en los demás casos. (Art. 2 - Ato Declaratório Interpretativo SRF nº 4, de 17 de março de 2006.)

Se incluye en el concepto de royalties todos los servicios técnicos o de asistencia técnica con independencia de que supongan o no transferencia de tecnología, salvo que se trate de servicios técnicos de carácter profesional relacionados con cualificación técnica de una persona o grupo de personas, en cuyo caso procederá la aplicación del art. 14 del Convenio. (Art. 3 - Ato Declaratório Interpretativo SRF nº 4, de 17 de março de 2006.)

Ganancias de Capital (Art.13)

A las plusvalías e incrementos de patrimonio consecuencia de enajenación de bienes, entendido estos en un sentido amplio se les aplicara como regla general el derecho exclusivo a gravar por parte del Estado de residencia del transmitente.

En el caso de bienes inmuebles se aplicará la tributación compartida con preferencia para el Estado donde radique el inmueble. Corresponderá al Estado de residencia del beneficiario la aplicación de las medidas correctoras para evitar la doble imposición.

Profesiones Independientes (Art.14)

Tributación exclusiva en el Estado de residencia del profesional, a no ser que el residente disponga de forma habitual en el otro Estado de una base fija para el ejercicio de sus actividades. Si dispone de base fija las rentas podrán ser tributadas en el otro Estado solo en la parte que pueda atribuirse a esta base fija.

Profesiones dependientes (Art.15)

El criterio de gravamen establecido consiste en atribuir el derecho exclusivo de gravamen al Estado de residencia del empleado, si bien el hecho de que el empleo sea ejercido en el Estado de la fuente determina la distribución de la potestad tributaria entre los dos Estados, el de residencia y el de la fuente o de ejercicio efectivo del empleo. En este caso el Estado de la fuente podrá gravar las retribuciones abonadas por el ejercicio de la actividad, y al Estado de residencia le corresponderá corregir la doble imposición.

A pesar de lo anterior las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado (España) por razón del empleo ejercido en otro estado (Brasil) podrán someterse a imposición solo en España cuando concurren estos tres requisitos:

- El beneficiario permanece en Brasil menos de 183 días naturales consecutivos o no dentro de un periodo de doce meses.
- Las remuneraciones son pagadas por o en nombre de un empleador que no es residente en Brasil.
- Las remuneraciones no son pagadas con cargo a un establecimiento permanente que la persona para quien se trabaja tiene en el otro Estado.

Pensiones (Art. 18)

Las pensiones pagadas a un residente solo podrán ser tributadas en el Estado de residencia.

7. FINANCIACIÓN

7.1. Sistema financiero

El sistema financiero brasileño está regulado y controlado por diversas instituciones gubernamentales:

- Consejo Monetario Nacional (CMN). Es el máximo órgano de deliberación del Sistema Financiero Nacional, encargado del establecimiento de las directrices generales de política monetaria, crediticia y de cambio; de la regulación de las condiciones de constitución, funcionamiento y fiscalización de las instituciones financieras; así como de la fijación de los instrumentos de política monetaria y de cambio. Está integrado por el ministro de Hacienda, que es ejerce su presidencia, el ministro de Planificación y Presupuesto, y el presidente del Banco Central de Brasil (Bacen). Junto con el CMN también actúan la Comisión Técnica de Moneda y Crédito (Comoc) y las Comisiones Consultivas de Normas y Organización del Sistema Financiero, de Mercado de Valores Mobiliarios y de Futuros, de Crédito Rural, de Crédito Industrial, de Crédito Hipotecario y para Saneamiento e Infraestructura Urbana, de Deuda Pública y de Política Monetaria y de Cambio.

- Banco Central de Brasil (Bacen). Se encarga de supervisar y regular el sistema bancario. Lleva el registro y regulación del capital extranjero y los mercados de divisas. Publica como Resoluciones las decisiones adoptadas por el CMN.

- Banco de Brasil (BB). Es una entidad mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y controlada por la Unión. Se trata de la mayor institución financiera del país y atiende a todos los segmentos del mercado financiero. Además el BB es agente financiero del Tesoro, responsable del cobro de impuestos, y mantiene los depósitos de las cuentas públicas.

- Caja Económica Federal. Entidad pública, también vinculada al Ministerio de Hacienda, constituye una importante fuente de financiación para las empresas. Es el principal agente de las políticas públicas del gobierno federal y ofrece apoyo a la gestión financiera municipal y a la implantación de proyectos de infraestructura. Son sectores de especial interés para la Caja, el de la vivienda, saneamiento básico, infraestructura y prestación

de servicios. Además es la institución a través de la cual se realizan los pagos del FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio), el PIS (Programas de Integración Social) y el seguro de desempleo, así como los pagos relativos a programas sociales. También goza del monopolio de la venta de lotería federal.

- Financiadora de Estudios y Encuestas (FINEP). Es una entidad vinculada al Ministerio de Ciencia y Tecnología, dedicada a la financiación y promoción de la innovación e investigación científica y tecnológica en empresas y otras entidades públicas y privadas, movilizandorecursos financieros e integrando instrumentos para el desarrollo económico y social brasileño.

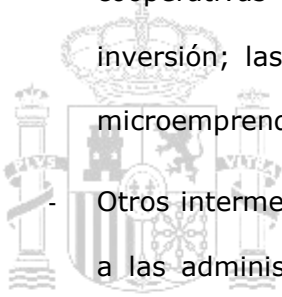
- Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Es el principal agente de financiación a largo plazo. Se puede considerar como el instrumento fundamental de la política industrial del país. Lo apoyan en sus actividades otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil, aunque éstos financian preferentemente proyectos de carácter local o regional. Véase el epígrafe 1.3.1. del presente Capítulo.

- Agencia Especial de Financiación Industrial (FINAME). Forma parte del denominado "Sistema BNDES" y se encarga de la financiación a la comercialización de máquinas y equipos fabricados en Brasil.

Entidades Bancarias y otros Intermediarios

Podemos hacer una clasificación de las entidades intermediarias del sistema financiero brasileño en:

- Instituciones financieras captadoras de depósitos a la vista. Entre las que se encontrarían los denominados bancos múltiples; los bancos comerciales; la Caixa Econômica Federal (véase epígrafe 1.1. de este Capítulo); y las cooperativas de crédito.
- Resto de instituciones financieras. Agruparía a las agencias de fomento; las asociaciones de ahorro y préstamo; los bancos de cambio; los bancos de desarrollo (véase epígrafe 1.3. del presente Capítulo); los bancos de inversión; el BNDES (véase epígrafe 1.3.1. de este Capítulo); las compañías hipotecarias; las



cooperativas centrales de crédito; las sociedades de crédito, financiación e inversión; las sociedades de crédito inmobiliario; y las sociedades de crédito al microempresario.

- Otros intermediarios financieros administradores de recursos de terceros. Engloba a las administradoras de consorcio; las sociedades de arrendamiento mercantil (leasing); las sociedades corredoras de cambio; las sociedades corredoras de títulos y valores mobiliarios; y las sociedades distribuidoras de títulos y valores mobiliarios.

Dentro del primer grupo, de instituciones financieras que captan depósitos a la vista, los bancos múltiples son instituciones financieras, públicas o privadas, que bajo la forma jurídica de sociedades anónimas pueden realizar operaciones dentro de las carteras: comercial, de inversión y/o desarrollo (en este caso ha de tener carácter público), de crédito inmobiliario, de arrendamiento mercantil, y de crédito, financiación e inversión. Han de operar como mínimo con dos carteras, siendo una de ellas, obligatoriamente, comercial o de inversión.

Los bancos comerciales también son entidades financieras públicas o privadas, cuyo objetivo es financiar a corto y medio plazo a empresas y particulares, y captar depósitos a la vista y a plazo.

Por su parte, las cooperativas de crédito pueden ser creadas a raíz de la asociación de funcionarios de una empresa o grupo de empresas, de profesionales de un determinado segmento, de empresarios o de la libre admisión de asociados, bajo ciertas condiciones; actuando tanto en el sector rural como urbano. Gozan de autorización para realizar operaciones de captación de recursos mediante depósitos a la vista y a plazo (exclusivamente de sus asociados), préstamos, re-financiación de otras entidades financieras y donaciones. Pudiendo conceder crédito solamente a los asociados.

Respecto al resto de instituciones financieras, las agencias de fomento se dedican a la financiación de capital fijo y circulante asociado a proyectos de la Unidad de la Federación en la que radica su sede, teniendo el estatus de institución financiera a pesar de no poder

captar recursos del público, utilizar el redescuento, tener cuenta de reserva en el Banco Central, contratar depósitos interfinancieros, ni participar en otras instituciones financieras.

Las asociaciones de ahorro y préstamo son sociedades civiles pertenecientes a sus asociados y cuyas operaciones activas están orientadas al mercado inmobiliario y al denominado Sistema Financiero da Habitação (SFH) (habitacional / residencial / hipotecario).

Los bancos de cambio son instituciones financieras autorizadas para la realización, sin restricciones, de operaciones de cambio y operaciones de crédito vinculadas a las de cambio (como la financiación a la exportación e importación y anticipos sobre los contratos de cambio).

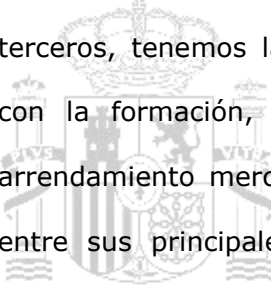
En cuanto a los bancos de inversión, son instituciones privadas especializadas en operaciones de participación temporal en sociedades, de financiación de la actividad productiva para la dotación de capital fijo y circulante, y de administración de recursos de terceros.

Las compañías hipotecarias conceden financiación para la producción, reforma o comercialización de inmuebles residenciales o comerciales a los que no se aplican las normas del SFH, teniendo como operaciones especiales la administración de créditos hipotecarios de terceros y de fondos de inversión inmobiliaria.

Las cooperativas centrales de crédito son instituciones formadas por cooperativas singulares, encargándose, entre otras funciones, de la supervisión de éstas.

Las sociedades de crédito, financiación e inversión tienen como principal objetivo la concesión de financiación para la adquisición de bienes, servicios y capital circulante.

Las sociedades de crédito inmobiliario fueron creadas para actuar en la financiación de la residencia. Y las sociedades de crédito al microempresario presentan como único objeto social la concesión de financiación y prestación de garantías a personas físicas y microempresas para hacer viables proyectos de inversión de naturaleza profesional, comercial o industrial de pequeña dimensión.



Por último, dentro de otros intermediarios financieros y administradores de recursos de terceros, tenemos las administradoras de consorcio que prestan servicios relacionados con la formación, organización y administración de consorcios. Las sociedades de arrendamiento mercantil que, bajo la supervisión del Banco Central de Brasil, cuentan entre sus principales operaciones activas las de arrendamiento mercantil de bienes muebles, de producción nacional o extranjera, y bienes inmuebles adquiridos por la entidad arrendadora para su uso por el arrendatario. Las sociedades correctoras de cambio se dedican exclusivamente a la intermediación en operaciones de cambio y a operar en el mercado de cambio de tasas fluctuantes. Mientras que las sociedades correctoras de títulos y valores mobiliarios poseen una amplia operativa en Bolsa y con títulos y valores mobiliarios, al igual que las sociedades distribuidoras de dichos títulos y valores mobiliarios.

Bancos de Desarrollo

Para intentar paliar los efectos negativos del elevado coste de capital e incentivar las actividades empresariales en regiones o sectores deprimidos, existen unas líneas de financiación gestionadas por bancos públicos de desarrollo, que ofrecen a las empresas préstamos en condiciones más ventajosas que el crédito comercial. El hecho de que estas líneas se nutran de fondos internacionales, principalmente del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, permite que los tipos de interés sean inferiores incluso al tipo básico de interés brasileño. De igual manera, los períodos de amortización son mucho más extensos que los concedidos por la banca comercial.

Las instituciones brasileñas que se dedican al crédito al desarrollo son, básicamente, las siguientes:

- *Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES)*
- *Banco do Nordeste (BNB)*
- *Banco da Amazônia*
- *Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (BRDE)*

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES)

El Banco de Desarrollo Económico y Social es una entidad pública federal vinculada al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) y que tiene como objetivo financiar a largo plazo aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país.

El BNDES posee dos filiales:

- BNDESPAR, que tiene por cometido posibilitar la suscripción de valores mobiliarios en el mercado de capitales brasileño
- FINAME, que financia la comercialización de máquinas y equipos.

Desde su fundación en 1952, el BNDES viene financiando los grandes proyectos industriales y de infraestructura, apoyando especialmente las inversiones en agricultura, comercio y servicios y las pequeñas y medianas empresas, si bien ofrece apoyo a cualquier empresa, independientemente del tamaño o sector al que pertenezca. Además fue el encargado de gestionar los programas de privatización. Actualmente, el foco de su acción está centrado básicamente en los siguientes ámbitos:

- Ampliación y diversificación de las exportaciones.
- Reestructuración de la industria.
- Expansión y adecuación de la infraestructura, a cargo de la iniciativa privada, con énfasis en las inversiones en energía y telecomunicaciones.
- Mejora de los canales de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas
- Disminución de los desequilibrios regionales.
- Desarrollo del mercado de capitales

También hay que destacar el apoyo que presta a las inversiones sociales en educación y salud, agricultura familiar, higiene básica, medioambiente y transporte colectivo.

Con sus acciones el BNDES pretende mejorar la competitividad brasileña y la calidad de vida de la población. El BNDES y sus filiales consideran de fundamental importancia en la

ejecución de su política de crédito el respeto de principios ético-ambientales, y están comprometidos explícitamente con el desarrollo sostenible.

Además cuenta con una red de instituciones financieras habilitadas, establecidas en los diversos municipios del país, que permite la distribución del crédito en los lugares en que haya inversión productiva, posibilitando un más fácil acceso a los recursos del BNDES.

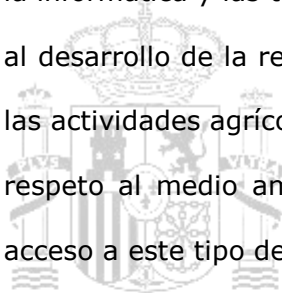
Banco do Nordeste (BNB), Banco da Amazônia y Banco *Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (BRDE)*

La única institución que actúa en el ámbito de toda la República es el BNDES, mientras que el Banco do Nordeste, el Banco da Amazônia y el BRDE tienen una vocación regional y se centran únicamente en las regiones nordeste, norte y sudeste, respectivamente, de Brasil. El ámbito de actuación del BNB comprende los estados de Bahia, Sergipe, Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará, Piauí, Maranhão y norte de Minas Gerais. El Banco da Amazônia se centra en los estados de Tocantins, Pará, Amapá, Roraima, Amazonas, Acre y Rondônia, además de Mato Grosso y parte de Maranhão. Mientras que la actividad del BRDE abarca los estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná.

La renta per cápita de la mayoría de los estados del norte y nordeste está por debajo de la media de Brasil, que se cifra en R\$ 9.834. El estado más pobre de la federación brasileña es Piauí, con una renta per cápita de R\$ 3.700.

Tradicionalmente estos bancos de desarrollo se habían dedicado a la financiación de infraestructura básica (redes de alcantarillado, carreteras, puertos, redes eléctricas y redes de telecomunicaciones, entre otros) pero en la actualidad han diversificado su actuación. Existen diversos programas de apoyo al pequeño empresario, a veces en proyectos conjuntos con SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas) y otras instituciones. También el turismo ha pasado a ser un punto prioritario en la política económica y de fomento de la actividad empresarial en buena parte de los estados brasileños. Para el fomento en el sector de la explotación turística se han aprobado diversas líneas específicas de financiación. Otros sectores prioritarios han sido

la informática y las telecomunicaciones, negocios que utilicen tecnologías que contribuyan al desarrollo de la región, favoreciendo la producción de nuevos productos, pero también las actividades agrícolas que procuren combinar la extracción de recursos naturales con el respeto al medio ambiente. Finalmente, el sector exportador en general también tiene acceso a este tipo de financiación.



7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Brasil tiene numerosas líneas de crédito con organismos multilaterales:

Fondo Monetario Internacional (FMI): Brasil ha cancelado su deuda con el FMI y en la actualidad no dispone de ningún préstamo de esta institución financiera multilateral.

Banco Mundial (BM): El Banco Mundial diseñó una estrategia para 2004 – 2007 donde se establecía un programa de nuevas financiaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRD) para Brasil por un período de cuatro años, con un volumen de financiación previsto de 7,5 millones de dólares.

El programa presentaba objetivos comunes con el PPA (Plan Plurianual del Gobierno) y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas. Se trataba pues de un programa de largo alcance con objetivos como la modernización de infraestructuras o la mejora educativa dejando mayor espacio a la iniciativa privada. En la evaluación realizada en la mitad del período de vigencia se determinó la continuidad del programa. Los proyectos desarrollados están orientados a la educación, la salud, la protección social y pobreza rural, la gestión de recursos hídricos, el medioambiente, la gestión del suelo y de los recursos naturales, el desarrollo urbano y saneamiento, el desarrollo financiero y fiscal y las infraestructuras. Actualmente están activos 74 proyectos.

En mayo de 2008, el Banco Mundial, a través del programa denominado "Asociación Estratégica", aprobó 7.000 millones de dólares más para Brasil para los 4 años siguientes. El nuevo programa tenía como objetivo principal la financiación de obras de infraestructuras y especialmente planes de mejora de gestión de la administración

estadual. Además del aumento de la financiación, el Banco autorizó la extensión de los plazos de pago de las deudas, que pasan de 15 a 25 años.

Brasil es uno de los principales clientes del Grupo del Banco Mundial. Así, el Banco tiene una cartera de préstamos con Brasil de 13.300 millones de dólares; la Corporación Financiera Internacional (CFI) tiene una cartera de 2.600 millones, entre préstamos y participaciones en capital; y la MIGA tienen operaciones por valor de 192,5 millones de dólares.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): El Banco Interamericano de Desarrollo es la principal fuente de financiación multilateral destinada a proyectos de desarrollo social, económico e institucional en América Latina y el Caribe.

En 2007, el BID destinó 2.300 millones de dólares a Brasil, y en 2008 se prevé que esa cifra se incremente hasta los 4.500 millones de dólares, de un total de 10.500 millones que destinará a América Latina. Será la iniciativa privada la destinataria de un 30% de los proyectos aprobados por el BID en 2008, y el mayor préstamo individual (1.000 millones de dólares) será concedido al Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES), que destinará estos recursos, principalmente a proyectos de fomento ligados a las micro y pequeñas empresas.

El BID forma parte de un grupo también integrado por la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que centra su actividad en el apoyo a la pequeña y mediana empresa, y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), promotor del desarrollo del sector privado mediante inversiones y donaciones.

En 2010, El BID aprobó cerca de 2.200 millones de dólares para diferentes proyectos en todo el país. De esa cantidad, el 20% se prestaron a gobiernos estatales y municipios que se adhirieron al programa del Banco llamado "Profisco", que exige como contraprestación la mejora de la gestión fiscal pública.

Banco Europeo De Inversiones (BEI): El Banco Europeo de Inversiones financia proyectos de interés común para la UE y los países de América Latina y Asia (ALA) en diversos sectores, fomentando, especialmente, el desarrollo del sector privado. El

programa actualmente vigente, ALA IV, que cubre el período 2007 – 2013, comporta una financiación por valor de 3,8 billones de euros, de los cuales 2,8 billones están destinados para América Latina, sin existir una cantidad asignada por país.

El BEI ofrece apoyo a proyectos viables en infraestructuras, industria, agroindustria, minería y servicios, tanto del sector público como privado. Centrándose en aquellos proyectos que contribuyen al crecimiento sostenible y a la seguridad en el suministro energético en la UE. Asimismo, también apoya la presencia de la UE en América Latina y Asia, a través de la Inversión Extranjera Directa, transferencia tecnológica y know-how.

Los préstamos ofrecidos por el BEI están dirigidos a financiar el componente de activo fijo de la inversión. En los proyectos que suponen una inversión superior a los 25 millones de euros la financiación puede concederse directamente al promotor del proyecto o bien al gobierno o a un intermediario financiero. Para proyectos más pequeños el BEI habilita líneas de crédito para una serie de instituciones financieras seleccionadas, que ofrecen financiación a las pequeñas y medianas empresas. Estas instituciones financieras evalúan el proyecto y asumen el riesgo de crédito, ofreciendo al beneficiario del préstamo unas condiciones de financiación de acuerdo con los criterios acordados con el BEI.

Los proyectos financiados en Brasil durante los 5 últimos años suponen 659,29 millones de euros, y se han enmarcado en los sectores de agricultura, industria y telecomunicaciones, además de incluir también préstamos globales.

En 2010, el BEI aprobó 1.000 millones de euros en préstamos para Brasil, distribuidos del siguiente modo: 90 millones para Energías do Brasil, 130 millones para ArcelorMittal, 200 millones para COMGAS y 500 millones para que el BNDES destine a proyectos que contribuyan a contener el cambio climático. Parte de esos 1.000 millones serán transferidos en reales.

Esta cantidad supone un aumento considerable en relación con el volumen de 1.600 millones de euros aprobados para el periodo 1994 – 2009. El grado de inversión otorgado a Brasil por las tres principales agencias de rating es sin duda una de las razones que explican este crecimiento en el volumen de operaciones.

Corporación Andina de Fomento (CAF): La Corporación Andina de Fomento contribuye al desarrollo sostenible de sus países accionistas, entre los que se encuentra Brasil, y a la integración regional, financiando a los sectores público y privado.

En los últimos once años, la CAF HA aprobado 14 proyectos en Brasil, por un importe total de 746,27 millones de dólares, en infraestructuras, medioambiente y energía y programas de integración social. Recientemente ha sido aprobada una inversión patrimonial por valor de 3 millones de dólares en el fondo Microfin, destinado a financiar, en moneda local, a las instituciones financieras brasileñas cuya actividad está orientada a las micro y pequeñas empresas, para atender a las necesidades de financiación de éstas últimas.

Banco Del Sur: Brasil ha sido uno de los países signatarios del acta de constitución del Banco del Sur (junto con Argentina, Venezuela, Paraguay, Ecuador y Bolivia), el 9 de diciembre de 2007. Se trata de una nueva institución financiera destinada al apoyo de proyectos de inversión, con cuya creación se busca disminuir la dependencia del sistema financiero internacional.

El Banco del Sur, pretende ser un banco de desarrollo para financiar proyectos de infraestructura, ciencia y tecnolo

gía y acciones sociales de la región, si bien, las condiciones de funcionamiento no han sido definidas, ya que todavía continúan las negociaciones entre los países integrantes.

7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

Por último, en financiación bilateral hay que destacar el intenso uso que se está haciendo en Brasil del FEV. En efecto, se está realizando una política activa de promoción de este instrumento entre los diferentes organismos e instituciones brasileñas, con especial énfasis en aquellos sectores que más se ajustan a las necesidades de Brasil y que suponen a la vez un importante efecto de arrastre exportador para España.

Se han finalizado 10 estudios. Además, hay 5 en ejecución. Los sectores de actuación son saneamiento, infraestructuras de transporte y plataformas logísticas. Hasta la reciente

firma de dos FEV cuyo beneficiario ha sido la Secretaria Especial de Puertos (órgano federal), todos los beneficiarios habían sido autoridades estatales.



8. LEGISLACIÓN LABORAL

La legislación brasileña define al trabajador como la persona que presta servicios regularmente a un empleador, bajo su orientación y mediante remuneración. La subordinación es, pues, el requisito esencial para la caracterización del empleado.

El trabajador autónomo, por el contrario, es aquél que presta servicios independientemente, en lo que se refiere a las condiciones y ejecución del trabajo. Actúa por sí mismo, determinando sus propias tareas, desarrollando su propio negocio y asumiendo los riesgos de sus actividades.

Para la legislación laboral brasileña, por tanto, el empleador es la empresa, individual o colectiva que, asumiendo los riesgos de la actividad económica, admite, paga un salario y dirige la prestación personal de servicios.

Los derechos y deberes de los empleados y empleadores están establecidos en la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT) de 1943, en los acuerdos y convenios colectivos y en algunas leyes específicas sobre determinadas materias, como la Ley nº 9.601, de 21 de enero de 1998, que regula el contrato laboral por plazo determinado. Algunas categorías de empleados, tales como los funcionarios públicos, empleados domésticos y trabajadores del campo, no se encuentran regulados por la CLT, sino que tienen su propia legislación.

8.1. Contratos

No es necesario el establecimiento de un contrato formal para la contratación de un empleado: se admite la contratación verbal. No obstante, será imprescindible el registro de la existencia del contrato en el documento llamado *Carteira de Trabalho e Previdência Social* (CTPS) del trabajador. La ley contempla diversos derechos inherentes a la relación

contractual, por lo que no existe necesidad de que éstos se especifiquen o se repitan en un contrato escrito.

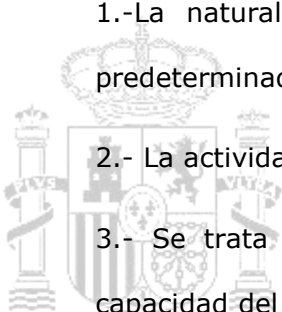
Dentro de la legislación brasileña podemos distinguir las siguientes modalidades de contrato de trabajo:

- *Contrato de trabajo temporal*: El trabajo temporal es aquél prestado por la persona física a una empresa, para atender la necesidad transitoria de sustitución de su personal regular permanente, o para atender demanda extraordinaria de servicios. Quien determina el plazo es el contratante y sólo se permite una prórroga por un período inferior o igual al anterior.

- *Contrato de trabajo a tiempo parcial*: Este contrato se diferencia del resto porque permite la contratación de un trabajador para una jornada semanal máxima de 25 horas. Consecuentemente, la remuneración a pagar por el empleador es proporcional a la jornada semanal efectiva del trabajador, y se calcula en relación a la remuneración de los empleados que cumplen las mismas funciones a jornada completa. De acuerdo con la legislación brasileña, los derechos de los trabajadores bajo esta modalidad de contratación son los mismos, con excepción del tiempo de disfrute de vacaciones que, como máximo, será de 18 días, y de la imposibilidad de realizar horas extras.

- *Contrato de trabajo por plazo determinado*: Es un contrato de trabajo que tiene las fechas de inicio y finalización predeterminadas y puede durar como máximo dos años. Al término de la vigencia de este contrato, la empresa debe esperar seis meses para poder suscribir un nuevo contrato por plazo determinado con el mismo trabajador. En caso contrario, el contrato pasa a ser entendido como contrato por plazo indeterminado. En la *Carteira de Trabalho* quedan registrados normalmente estos contratos, constanding las fechas de inicio y finalización del mismo, así como sus prórrogas.

Los contratos por tiempo determinado constituyen una excepción a la regla general y únicamente son válidos bajo los siguientes supuestos:

- 
- 1.-La naturaleza de los servicios justifica el establecimiento de un periodo predeterminado de tiempo.
 - 2.- La actividad empresarial es de naturaleza temporal.
 - 3.- Se trata de contrato de prueba, el cual tiene por finalidad comprobar la capacidad del contratado en una determinada actividad. Que no sea el contrato de experiencia abajo descrito.

- *Contrato de experiencia:* Es el contrato firmado por periodo no superior a 90 días que antecede la contratación definitiva como forma de el empleador verificar la adecuación del empleado a sus atribuciones.
- *Contrato de trabajo por plazo indeterminado:* Es el generalmente utilizado para la contratación de trabajadores. Cabe recordar que este tipo de contrato puede tener lugar cuando un contrato por plazo determinado se hace a continuación de otro, sin el plazo de espera de seis meses.

8.2. Trabajadores extranjeros

Restricciones al empleo de trabajadores extranjeros

Las autoridades brasileñas adoptan medidas para preservar oportunidades de trabajo para sus ciudadanos mediante el principio de proporcionalidad, según el cual toda empresa industrial o comercial con más de tres empleados debe asegurar que al menos dos tercios de su personal esté compuesto por brasileños. Esta proporción sólo podrá reducirse por Decreto del gobierno, medida que no se aplica a actividades rurales, industriales en áreas agrícolas (procesamiento de producción local), o industrias (excepto las mineras) de extracción de piedra, excavación y actividades relacionadas.

Para que esta reducción pueda llevarse a cabo, el Departamento de Trabajo y el Departamento de Estadística de la Previdencia Social tienen que averiguar si existe una escasez de trabajadores brasileños capacitados para el empleo en cuestión. A los efectos de la regla de los dos tercios, los extranjeros que estén en Brasil hace más de diez años y

que tengan cónyuge o hijos brasileños son considerados brasileños. No obstante, algunas actividades están restringidas a los nacidos en el país o a los ciudadanos brasileños en general (por ejemplo, comandante de navío mercante brasileño).

La legislación brasileña adopta el régimen de equiparación salarial entre empleados en la misma función y con tiempos equivalentes de trabajo en la empresa. En febrero de 2007, el Ministerio de Trabajo ha promulgado la Resolución normativa no. 74 que determina que la autorización de trabajo está condicionada a que el salario del trabajador extranjero no sea inferior a la mayor remuneración pagada por la empresa en el desarrollo de función equivalente. Cuando sea necesario despedir un trabajador, el extranjero será despedido antes que el brasileño que ejecute la misma tarea.

Documentación Necesaria

- **Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (CTPS)**

Los extranjeros residentes en Brasil, inmigrantes y residentes temporales que vayan a trabajar (salvo en caso de viajes de negocio de corta duración: véase epígrafe 2.2.2) deberán registrarse en la Policía Federal dentro de los 30 días posteriores a su llegada al Brasil, presentando su pasaporte. La tarjeta de trabajo y previdencia social (*Carteira de Trabalho e Previdência Social*, CTPS) será expedida al extranjero tras la presentación de los documentos necesarios. El interesado en obtener la CTPS deberá ir a la Delegación Regional de Trabajo, Subdelegaciones Regionales o al Punto de Atención al público más próximo de su residencia.

La documentación necesaria para obtener la CTPS varía en función de la duración del visado (véase epígrafes 2.2.3 y 2.2.5, siguientes):

- Extranjero con visado permanente:
 - Una foto de carné reciente con fondo blanco.
 - Tarjeta de identidad de extranjero (CIE original). El plazo de validez de la CTPS será idéntico al de la CIE.

- En caso de que la CIE sea de modelo antiguo, se deberá presentar también una copia compulsada y el protocolo de registro original en la Policía Federal.

- A falta de CIE, será necesaria la presentación del protocolo de la solicitud de la CIE en la Policía Federal, el documento de datos de identificación emitido por el Sistema Nacional de Registro de Extranjeros (SINCRE) y el pasaporte original, con el correspondiente visado permanente. En este caso, el plazo de validez de la CTPS será de, como máximo, 180 días, prorrogable por el mismo período.

- *Profesional con visado temporal de trabajo:*

- Una foto carné reciente con fondo blanco.

- Un ejemplar original del *Diario Oficial (DOU)* de Brasil que contenga la aprobación del Coordinador General de Inmigración de la solicitud presentada.

- Pasaporte original con respectivo visado y registro en la Policía Federal.

- Protocolo de la Policía Federal.

- SINCRE original (emitido por la Policía Federal) o solicitud de visado, compulsado por ambos lados.

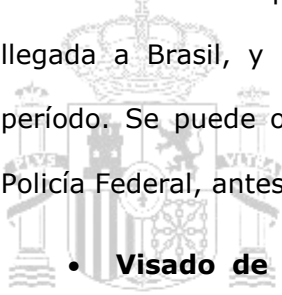
Tipos de visado

- **Visado para viaje de negocios de corta duración**

El visado podrá ser solicitado por personas que necesiten ir a Brasil a tratar de negocios antes de obtener la autorización de trabajo y el visado apropiados. Sin embargo, esas personas no podrán recibir remuneración alguna en Brasil en tanto no hayan recibido la autorización de trabajar.

El visado puede solicitarse en el Consulado Brasileño que tenga jurisdicción sobre el lugar de residencia del solicitante y no es exigido para todos los países. En la solicitud de visado deberá constar el objetivo del viaje, nombres, direcciones y teléfonos de contacto en Brasil, fecha de llegada y fecha prevista para la salida y garantía que cubra la responsabilidad moral y financiera del solicitante durante su permanencia en Brasil.

El visado es válido por un periodo de hasta 90 días a contar de la fecha de la primera llegada a Brasil, y puede ser utilizado para varias entradas en el país durante este período. Se puede obtener una prórroga por otros tres meses se podrá obtener en la Policía Federal, antes del vencimiento del plazo.



- **Visado de trabajo temporal para prestación de servicios técnicos y/o transferencia de tecnología.**

Posibilita la prestación de servicios de asistencia técnica y/o transferencia de tecnología de empresa extranjera a empresa establecida en territorio nacional. No se aplica a los extranjeros que vengán a desempeñar funciones meramente administrativas, financieras o gerenciales en relación con la empresa establecida en Brasil. En ningún caso el extranjero podrá ser destinado a sustituir mano de obra nacional. No debe existir vínculo laboral entre el extranjero y la empresa contratante en Brasil. Para este visado se establecen distintas modalidades siendo el plazo máximo de duración 1 año.

- **Visado de trabajo temporal para extranjero vinculado a grupo económico con matriz en Brasil.**

Posibilita el trabajo en Brasil del empleado de una empresa en el exterior perteneciente a un grupo económico transnacional cuya matriz se sitúe en Brasil para el ejercicio de funciones técnicas, operacionales o administrativas con el propósito de capacitación y asimilación de la cultura empresarial. En ningún caso el extranjero podrá ser destinado a sustituir mano de obra nacional. Tampoco podrá ejercer funciones gerenciales em Brasil.

- **Visado de trabajo temporal para extranjero con contrato de trabajo.**

Tiene por objeto el ejercicio de actividades remuneradas a través de vínculo laboral con entidad establecida en Brasil.

La persona interesada deberá obtener una Autorización de Trabajo de las autoridades brasileñas. Tras la aprobación de la solicitud, la autorización será publicada en el *Diario Oficial* y el consulado designado será notificado. A partir de ahí el candidato extranjero podrá requerir la concesión del visado. Tiene una vigencia de hasta dos años, que puede ser prorrogada por otros dos más.

Si una persona trabaja en Brasil durante cuatro años amparada por un visado temporal (con independencia de que la empresa sea brasileña o extranjera), podrá solicitar el cambio de su condición a permanente. Esta solicitud deberá hacerse por la empresa al Ministerio de Justicia. Para obtener la autorización de trabajo permanente para una persona que no estuviese trabajando en Brasil con carácter temporal es necesario que la solicitud sea hecha previamente ante el Ministerio de Trabajo.

- **Visado de trabajo permanente para administrador, gerente, director o ejecutivo con poderes de gestión.**

Pueden solicitar un visado de trabajo permanente las personas que sean transferidas a Brasil para trabajar en una sucursal o filial de una compañía extranjera en calidad de director o gerente. En este caso, la empresa deberá comprobar una inversión igual o superior a R\$ 600.000,00 debidamente registrada en el Banco Central o bien inversión en moneda, transferencia de tecnología o de otros bienes de capital de valor igual o superior a R\$ 150.000,00 y el compromiso que la empresa genera 10 puesto de trabajo.

- **Visado de trabajo permanente para persona física inversor en Brasil.**

Posibilita la concesión de visado permanente al emprendedor extranjero para que pueda radicarse en Brasil con la finalidad de invertir recursos propios, de origen externa de al menos R\$ 150.000,00 en actividades productivas.

Repatriación de salarios

Brasil, a pesar de no ser un país con libertad total de cambios debido al control ejercido por el Banco Central de Brasil (véase epígrafe 2 del Cap. V), dispone de un régimen de cambios que se ha estado liberalizando paulatinamente a lo largo de los últimos años. Así pues, casi todo tipo de transferencia del y hacia el exterior encuentra una forma de ser cursada, aunque no sin largos trámites burocráticos y todo tipo de justificaciones.

Los salarios de los extranjeros que trabajan en Brasil son repatriables pero, para evitar la burocracia y la exigencia de justificaciones, el procedimiento habitual es que perciban su sueldo fuera del país y únicamente ingresen en Brasil las cantidades necesarias para sus gastos. Quien reciba su sueldo en reales puede también repatriar una parte de sus

ingresos, pero se le exigirá todo tipo de documentación justificativa de residir y trabajar legalmente en Brasil y de estar al día en sus obligaciones fiscales.



8.3. Salarios, jornada laboral

De acuerdo con la legislación brasileña, toda persona que presta algún tipo de servicio tiene derecho a una remuneración que podrá pagarse mensual, quincenal o semanalmente, o bien por tarea o servicio, según las condiciones de contratación. La remuneración que se pague no podrá ser inferior al salario mínimo fijado por el gobierno para todo el territorio nacional (actualmente situado en 545 reales; el presupuesto de 2012 lo eleva hasta los 619 reales) o al salario establecido por convenio colectivo para cada categoría profesional.

Además del pago en dinero, que constituye el salario, la remuneración puede incluir alimentación, desplazamiento u otro beneficio que la empresa pueda proporcionar al trabajador, por acuerdo expreso o tácito. Los beneficios podrán ser obligatorios por convenio colectivo de determinada categoría o por número de empleados. Una vez concedidos esos beneficios, en general pasan a integrar las condiciones del contrato de trabajo, no pudiendo ser reducidos o suprimidos, ya que cualquier alteración contractual que suponga un perjuicio al trabajador, incluso con su consentimiento, está prohibida, y podrá ser considerada nula de pleno derecho.

Para los trabajadores en general, la jornada máxima de trabajo es de ocho horas por día y de 44 por semana, con una hora libre para la comida y descanso. Debe existir un intervalo mínimo de 11 horas de descanso entre cada jornada de trabajo. Algunas categorías profesionales, llamadas "diferenciadas", tienen regímenes especiales en lo que se refiere a la jornada de trabajo. Solo están permitidas jornadas sin interrupción de una hora hasta seis horas seguidas.

Todo el trabajo realizado fuera de los límites legales anteriormente citados será considerado extraordinario. La remuneración mínima por hora extraordinaria será del 50% más que la hora normal de trabajo. El pago de las horas extra no se aplica a los

trabajadores que ejercen actividad externa, por ser incompatible con la fijación de horario de trabajo, así como a los gerentes o a los empleados que ejercen cargos de gestión, a los que se equiparan los directores y jefes de departamento o sucursal.

El trabajo nocturno es aquel que se ejecuta entre las 10 de la noche de un día y las 5 de la mañana del día siguiente. La hora de trabajo nocturno da al trabajador el derecho de recibir un cuantía adicional mínimo del 20% sobre el valor de la hora diurna, el cual puede ser acumulado con la cuantía adicional de las horas extras.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

Los sindicatos se organizan por categorías: la categoría profesional, que representa los intereses de los empleados, y la categoría económica, representante de los del empresario. La representación de cada uno se delimita dentro una base territorial determinada, que puede ser municipal, estatal o nacional. No obstante, ningún sindicato puede tener base territorial inferior al área de un municipio y, dentro de una misma base territorial, sólo se admite un sindicato por categoría.

El encuadramiento sindical es obligatorio, siendo definido por la actividad económica preponderante de la empresa y por el local donde se sitúa esta. Los acuerdos colectivos se establecen a través de negociaciones voluntarias entre la empresa y el sindicato que representa a sus trabajadores.

El ejercicio del derecho de huelga está asegurado constitucionalmente (Art. 9 de la Constitución de la República). Con todo, este derecho no es absoluto, pues el interés público se antepone al interés colectivo. La definición de los servicios o actividades esenciales, en los que no podrá existir paralización total sin perjuicio a la comunidad, está contenida en el Art. 10 y ss de la Ley de Huelga, nº 7783 de 28 de Junio de 1989, en que también se definen los parámetros mínimos para el funcionamiento de estas actividades y servicios. Entre ellos se encuentra:

- ✓ Tratamiento y abastecimiento de agua, energía eléctrica, gas y combustible
- ✓ Asistencia médica y hospitalaria

- ✓ Distribución y comercialización de medicamentos y alimentos
- ✓ Transporte colectivo y recogida y tratamiento de basura
- ✓ Control de tráfico aéreo

8.5. Seguridad social

Instituto Nacional del Seguro Social (INSS)

Las aportaciones sociales se destinan a sufragar el coste de la Seguridad Social y de las entidades que tienen por objeto la promoción de los servicios y acciones sociales, la formación profesional y la atención a los trabajadores. Por imperativo legal, todas las empresas, y los trabajadores en menor medida, deben contribuir a esas entidades, según sus ramas de actividad (industrial, comercial o de servicios). Las contribuciones son recaudadas por el Instituto Nacional de Seguro Social (INSS), y suponen un porcentaje sobre la nómina de los trabajadores que se detalla a continuación.

INSS a cargo del empresario: Incluye los siguientes conceptos:

- Instituto Nacional de Seguro Social (INSS) - 20%
- Servicio Social da Industria (SESI) o Servicio Social del Comercio (SESC) o Servicio Social del Transporte (SEST) - 1,5%
- Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) o Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial (SENAC) o Servicio Nacional de Transporte (SENAT) - 1,0%
- Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) - 0,2%
- Servicio Brasileño de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (SEBRAE) - 0,3 a 0,6%
- Salario educación - 2,5%
- Seguro Accidente do Trabalho (SAT) - 1,0%, 2,0% ó 3,0% Total - 26,8%, 27,8% ó 28,8%

Lo que representa un total de 26,8%, 27,8% ó 28,8% (considerando el valor máximo del SEBRAE) sobre la nómina. Cabe destacar que esta cuota no será cobrada para las empresas que opten por el llamado régimen simple.

INSS a cargo del trabajador: Las cuotas retenidas al trabajador por este concepto oscilan en función del salario percibido, desde el 15 de Julio de 2011, son las siguientes:

- 8% para remuneraciones de hasta R\$ 1.107,52
- 9% para remuneraciones desde R\$ 1.107,52 hasta R\$ 1.854,87
- 11% para remuneraciones desde R\$ 1.845,88 hasta R\$ 3.691,74

Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS)


De acuerdo con la ley, toda empresa debe mantener una cuenta del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) en un establecimiento bancario. En esa cuenta, cada mes, la empresa deberá depositar con recursos propios, en nombre de cada empleado, lo equivalente al 8% de su remuneración (2% para el caso de contrato de plazo determinado). Las sumas depositadas serán de propiedad del empleado, pero únicamente podrá retirarlas en situaciones previstas por la ley, como, por ejemplo, despido sin causa justa. Si es el propio empleado quien renuncia a su cargo, no tendrá derecho a retirar el FGTS. Las empresas podrán extender el régimen del FGTS a sus directivos.

Programa de Integración Social (PIS)

La contribución al PIS tiene como objetivo financiar el Programa Seguro-Desempleo y el abono anual de un salario mínimo a los empleados que perciban hasta dos salarios mínimos de remuneración mensual de empleadores que contribuyen al Fondo. El Seguro Desempleo tiene por finalidad promover asistencia financiera temporal al trabajador que está en paro, si ha sido despedido sin causa justa o si hay paralización parcial o total de las actividades del empleador. Véase asimismo el epígrafe 2.4.2 del Cap. VI.

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1. Costes de establecimiento



Contratación de personal: En el caso del personal local contratado los salarios son en general ligeramente inferiores a los equivalentes en España para las mismas categorías profesionales. Aun así, hay que señalar que la mano de obra poco cualificada es significativamente más abundante y por tanto más barata. Por el contrario, los profesionales muy especializados pueden llegar a igualar o incluso a superar en salario a los profesionales europeos.

Servicios básicos de una Oficina: El alquiler de locales de Oficina puede tener un coste de entre 57 y 87 Reales por metro cuadrado dependiendo de su localización. Los gastos de comunidad del edificio (iluminación y aire acondicionado, si se dispone de él) pueden ascender a unos 10 Reales por metro cuadrado.

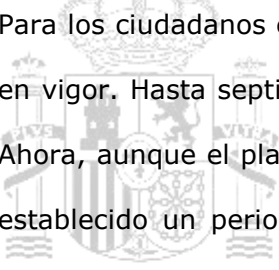
El servicio telefónico es fácilmente accesible tanto para telefonía fija como para telefonía móvil y su coste es aproximadamente el mismo que en España.

Vivienda: En las principales ciudades existe una gran oferta en el mercado. En ciudades pequeñas, la oferta puede no ser adecuada a las aspiraciones del europeo medio. Lo habitual es alquilar un apartamento sin muebles, aunque en las ciudades grandes suelen existir apartamentos pequeños amueblados, tipo estudio. También existe disponibilidad de viviendas unifamiliares (casas) y éstas son más económicas en relación con los apartamentos, pero el factor inseguridad es algo que hay que tener en cuenta a la hora de elegir.

Los precios pueden variar ampliamente según las zonas del país y de cada ciudad. Para orientación, en Sao Paulo difícilmente se puede encontrar un apartamento de buena calidad, de tres o cuatro dormitorios (además de una habitación y un baño para el servicio doméstico) por menos de 3000 Euros mensuales al cambio actual (1€ = 2,25 Reales).

9.2. Información general

9.2.1. Formalidades de entrada y salida



Para los ciudadanos españoles en visitas de hasta noventa días es suficiente el pasaporte en vigor. Hasta septiembre de 2011 era posible prorrogar ese periodo por otros 90 días. Ahora, aunque el plazo de permanencia máximo por año sigue siendo de 180 días, se ha establecido un periodo de 90 días máximo por semestre (dos entradas respetando los plazos de espera para la segunda entrada), lo que imposibilita la extensión automática. Para estancias más largas, es necesario visado. Es conveniente informarse con antelación en la Embajada o consulados de Brasil en España acerca de posibles requisitos sanitarios (a finales de 2007 se produjeron varios brotes de fiebre amarilla en diversas regiones brasileñas) o documentación requerida para la entrada en el país.

9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

Los días festivos nacionales son:

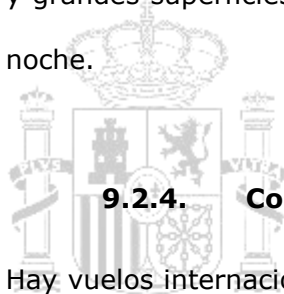
- 1 Enero (Año Nuevo)
- Lunes y Martes de Carnaval
- Viernes Santo
- 21 Abril (Tiradentes - Héroe de la Independencia)
- 1 Mayo (Día del Trabajo)
- Corpus Christi
- 7 Septiembre (Independencia de Brasil)
- 12 Octubre (Nossa Senhora da Aparecida)
- 2 Noviembre (Día de Difuntos)
- 15 Noviembre (Proclamación de la República)
- 25 Diciembre (Navidad)

Además de estos días, hay que tener en cuenta que existen otras festividades a nivel de los Estados y Municipios

9.2.3. Horarios laborales

Las oficinas, tanto públicas como privadas, suelen estar abiertas de ocho de la mañana hasta mediodía y de las dos de la tarde hasta las seis. El pequeño comercio suele tener horario continuo de ocho y media de la mañana a seis de la tarde. Los "shopping centers"

y grandes superficies tienen también horario continuo, de diez de la mañana a diez de la noche.



9.2.4. Comunicaciones con España

Hay vuelos internacionales a casi todo el mundo desde Rio de Janeiro y Sao Paulo. Desde Salvador, Fortaleza, Natal, Recife, Belo Horizonte y Brasilia también hay vuelos a Europa, sobre todo en las épocas de vacaciones (Julio – Agosto en Europa y Enero – Febrero en Brasil).

IBERIA tiene catorce vuelos semanales Madrid – Sao Paulo y siete Madrid – Rio de Janeiro. AIR EUROPA tiene tres vuelos semanales desde Madrid a Salvador de Bahía. Asimismo, la compañía brasileña TAM vuela 3 veces por semana entre São Paulo y Madrid. Por último, cabe destacar la existencia de vuelos directos diarios desde Belo Horizonte y Brasilia con destino a Lisboa por parte de la compañía portuguesa TAP.

Dadas las dimensiones del país existen varias compañías de transporte aéreo que comunican con gran fluidez los diferentes estados brasileños. Todas las capitales de estado tienen aeropuerto con vuelos diarios a Brasilia y a otras ciudades. Los precios suelen ser elevados, sobre todo para las pequeñas capitales poco turísticas y sin grandes centros de negocios. En las ciudades más transitadas hay gran número de conexiones diarias, con varias compañías, y a precios más asequibles. La compañía TAM es la que ofrece mejor servicio y mayor número de destinos, pero también la más cara. Como contrapartida está la compañía GOL, que sólo opera a través de Internet y del teléfono, pero que poco a poco ha ido incrementando su oferta de destinos en el país manteniendo precios inferiores a las demás compañías. Las compañías PANTANAL, WEB JET y OCEAN AIR también tienen vuelos muy baratos, pero el número de vuelos y destinos es ostensiblemente menor. Por último se encuentra la compañía VRG, nuevo nombre dado a la antigua VARIG, adquirida por GOL tras pasar por graves dificultades financieras.

En Brasil es muy frecuente que un mismo avión haga trayectos muy largos en un día, con varias escalas. Es conveniente informarse para conseguir el trayecto lo más directo posible, pues de lo contrario el vuelo puede suponer mucho más tiempo de lo esperado.

9.2.5. Moneda

La unidad monetaria desde 1994 es el Real, dividido en 100 centavos. Hay monedas de 5, 10, 25 y 50 centavos y de 1 Real. Los billetes son de 2, 5, 10, 20, 50 y 100 Reales. Los billetes de 1 Real han dejado de emitirse aunque todavía son admitidos.

9.2.6. Lengua oficial y religión

El idioma oficial es el portugués. El español es generalmente bien entendido y se puede utilizar sin problemas en las relaciones comerciales.

La religión predominantemente es la católica. Sin embargo hay que destacar el auge el protestantismo y el evangelismo y la presencia de religiones animistas africanas en el Nordeste.

9.3. Otros datos de interés

A la hora de iniciar negociaciones, debe tener en cuenta algunos consejos útiles:

- No se deje llevar por la euforia. A la hora de comenzar una negociación con un empresario brasileño, éste difícilmente le dirá que no.
- Sea paciente: paciente con su cliente o socio, que no tomará las decisiones y se tomará su tiempo. Y paciente con la Administración y los trámites burocráticos que suele ser lentos y más complicados que en los países europeos.
- No abandone a su cliente o socio brasileño. Manifiesta su intención de mantener su presencia en el mercado.
- Cuento con el "coste Brasil". Valga como ejemplo el sistema tributario en cascada que se debe tener en cuenta a la hora de determinar los precios de su oferta.
- No ceda en el victimismo brasileño. Escuche respetuosamente pero no lleve este discurso demasiado en consideración.
- No se debe tener la idea de que cualquier cosa procedente de Europa es una novedad en Brasil.
- Consulte a CESCE, es conveniente por precaución.

- Tenga en cuenta que Brasil es muy diferente al resto de países latinoamericanos.



9.4. Direcciones útiles

9.4.1. En España

9.4.1.1. Representaciones oficiales

- **EMBAJADA DE BRASIL**

Calle Fernando el Santo, 6

28010 Madrid - ESPAÑA

TEL.: (3491) 700-4650 (GENERAL)

FAX: (3491) 700-4660

E-MAIL: administracion@embajadadebrasil.es (GENERAL)

www.brasil.es

- **CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN MADRID**

Calle de Zurbano, 71

28010 Madrid - ESPAÑA

TEL.: (34) 677 54 70 04 (SÓLO PARA EMERGENCIAS)

FAX: (3491) 310-1630 (GENERAL)

E-MAIL: consular@consuladobrasil.es

www.consuladobrasil.es

- **SECTOR COMERCIAL**

Calle de Almagro, 28 – 6º andar

28010 Madrid - ESPAÑA


TEL.: (3491) 702-0635

FAX: (3491) 700-4660

E-MAIL: comercial@embajadadebrasil.es

www.brasil.es

- **CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN BARCELONA**



Av. Diagonal, 468, 2º
08006 Barcelona - ESPAÑA
TEL.: (3493) 488- 2288
FAX: (3493) 487-2645
E-MAIL: contato@brasilbcn.org

www.brasilbcn.org

9.4.1.2. Otras

- **SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO; MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

Paseo de la Castellana, 162

28046 Madrid – ESPAÑA

TEL.: (3491) 349-4000

FAX: (3491) 457-8066

www.comercio.es

www.oficinascomerciales.es

- **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

Paseo de la Castellana, 14-16

28046 Madrid – ESPAÑA

TEL.: (3491) 349-6100

FAX: (3491) 431-6128

www.icex.es

- **CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS**

Paseo de Gracia, 41 – 3ª Planta

08007 - BARCELONA - ESPAÑA

TEL.: (3493) 215-6486

www.ceb-barcelona.org



- **CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS – UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Calle Fonseca, 4

(Colegio Arzobispo Fonseca)

37002 - SALAMANCA - ESPAÑA

TEL.: (34923) 294-825

FAX: (34923) 294-587

EMAIL: ceb@usal.es

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

- **EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL**

SES Av. das Nações, Lt. 44 – Quadra 811

70429-900 Brasilia, D.F.

Tel: +55 61 3701.1600

Fax: + 55 61 3244.2381

- **CONSULADO GENERAL EN PORTO ALEGRE**

Rua Eng.º Ildefonso Simões Lopes, 85

91330-180 Porto Alegre (RS)

Tel: + 55 51 338 13 00

Fax: + 55 51 338 14 44

- **CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO**

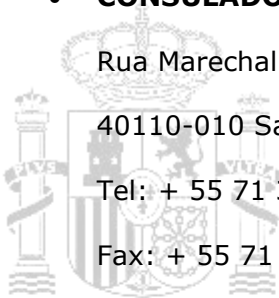
Lauro Müller, 116. Salas 1601/2. Torre Rio Sul.

Botafogo

22290-160 Río de Janeiro

Tel: + 55 21 2543 32 00

Fax: + 55 21 2543 30 96



- **CONSULADO GENERAL EN SALVADOR DE BAHÍA**

Rua Marechal Floriano, 21.- Canela.

40110-010 Salvador-Bahía

Tel: + 55 71 3336 90 55

Fax: + 55 71 3336 02 66

- **CONSULADO GENERAL EN SÃO PAULO**

Av. Bernardino de Campos, 98, 1.º piso

04004-040-São Paulo

Tel: + 55 11 3059 1800

Fax: + 55 11 3889 8412

- **OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN BRASÍLIA**

Av. das Nações, Quadra 811, Lote 44

70429-900 BRASÍLIA - D.F.

Tel: +55 61 3242.93.94

Fax: +55 61 3242.08.99

- **OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SÃO PAULO**

Praça General Gentil Falcão, 108 - Conj. 82

Brooklin Novo

04571-010 SAO PAULO-SP

Tel: + 55 11 5105.4378

Fax: + 55 11 5105.4382

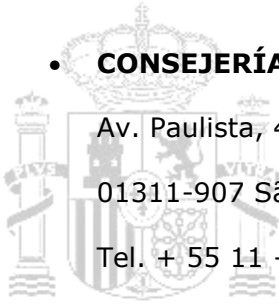
- **OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO**

Rua Joaquín Floriano, 413, conjunto 42

0453 – 011 São Paulo

Tel. + 5511 – 3675.2000 Ext. 5

Fax + 5511 – 3675.2000 Ext. 4



- **CONSEJERÍA LABORAL Y DE ASUNTOS SOCIALES**

Av. Paulista, 453 – Conj. 72/74

01311-907 São Paulo – SP

Tel. + 55 11 - 3285-6854

Fax + 55 11 - 3253.0126

- **CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN BRASIL**

Av. Eng.º Luís Carlos Berrini, 1681 -14º andar

04571- 011 São Paulo- SP

Tel. + 55 11 - 5508 5959

Fax + 55 11 - 5508 5970

www.camaraespanhola.org.br

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Las sedes centrales de los Ministerios brasileños se encuentran en la capital, Brasilia, aunque hay representaciones de los mismos en los principales centros de negocios, es decir, en las principales ciudades brasileñas.

Las respectivas direcciones se pueden encontrar en las correspondientes páginas web:

- Ministerio das Relações Exteriores (Ministerio de Asuntos Exteriores)

www.mre.gov.br

- Ministerio da Fazenda (Ministerio de Hacienda)

www.fazenda.gov.br

- Receita Federal (equivalente a la Agencia Tributaria española)

www.receita.fazenda.gov.br

- Ministerio do Planejamento, Orçamento e Gestão

www.planejamento.gov.br

- Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento

www.agricultura.gov.br

- Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior
www.desenvolvimento.gov.br
-  www.braziltradenet.gov.br
- Agência de Promoção das Exportações e Investimentos (APEX)
www.apexbrasil.com.br
- Banco Central do Brasil
www.bcb.gov.br
- Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES)
www.bndes.gov.br
- Polícia Federal
www.dpf.gov.br
- Gobierno Federal de Brasil
www.brasil.gov.br (pagina web general del Gobierno Federal)
www.redegoverno.gov.br (portal de Servicios e informaciones del Gobierno Federal)

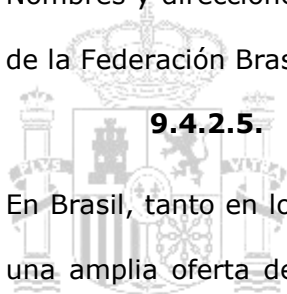
9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

- CNI - Confederación Nacional de la Industria (Agrupación de todas las Federaciones de Industria de nivel estatal)
<http://www.cni.org.br/>
- Federaciones de Comercio (nivel estatal)
Son 27 Federaciones. Sus correspondientes páginas web se pueden localizar a través de la web de la CNI, seleccionando el Estado brasileño de interés.

9.4.2.4. Sanidad

En las grandes ciudades se ofrece toda clase de servicios médicos y hospitalarios con los mejores adelantos técnicos, aunque sus precios son similares o incluso más altos que la media de los servicios europeos. En Sao Paulo se encuentran los mejores hospitales de América Latina. También existen múltiples farmacias con medicamentos similares a los europeos, aunque los importados son de precio especialmente elevado.

Nombres y direcciones de los principales Hospitales pueden encontrarse en la página web de la Federación Brasileña de Hospitales, <http://www.fbh.com.br>



9.4.2.5. Hoteles

En Brasil, tanto en los principales centros de negocio como en las zonas turísticas, existe una amplia oferta de hoteles, desde los más lujosos hasta los más económicos. Tanto unos como otros ofrecen servicios bien proporcionados al precio que se paga por ellos y en los de menores tarifas, la relación calidad/precio suele ser mejor que su equivalente europeo.

Se puede obtener información de los hoteles de cada zona en un sinnúmero de páginas web, entre ellas:

<http://www.hoteis.com.br>

<http://www.hotelmals.com.br>, etc.

También es digno de mención que en Brasil existen alojamientos con el nombre de "pousadas" que ofrecen unos servicios parecidos a los de las "pensiones" españolas, aunque sobre todo en zonas turísticas existen "pousadas" de alto nivel de lujo.

Entre otras, las siguientes páginas web ofrecen información sobre ellas:

www.ondehospedar.com.br

www.aondefica.com

<http://viajaequi.abril.com.br/g4r/> (Guía "4 Rodas" – Editora Abril)

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

En las principales ciudades del país puede adquirirse fácilmente prensa internacional. Por su parte, en Brasilia, Rio de Janeiro, Belo Horizonte, Salvador y sobre todo en São Paulo, se editan múltiples periódicos de muy buena calidad. Entre los periódicos de mayor tirada en Brasil se encuentran "Folha de São Paulo", "Estado de São Paulo" y "O Globo". Entre los periódicos económicos, el principal es "Valor Económico". Todos ellos cuentan con una versión *on-line*. Más información sobre la prensa brasileña puede encontrarse en la página web de la "Associação Nacional de Jornais" <http://www.anj.org.br>.

Asimismo, es de destacar el portal de noticias G-1 de la Rede Globo (<http://g1.globo.com/>) y la central oficial de noticias RADIOBRAS (www.radiobras.gov.br).

En cuanto a las revistas de actualidad más leídas del país cabe citar VEJA, EPOCA, EXAME y CARTA CAPITAL. La cadena de televisión de mayor audiencia de Brasil es REDE GLOBO, seguida a distancia de SBT, RECORD y REDE BANDEIRANTE. Existen además, otras cadenas minoritarias y numerosos canales de televisión por cable.

Actualmente se pueden alquilar automóviles en Brasil a precios comparables o ligeramente inferiores a los europeos, sobre todo en las grandes ciudades. En Brasil llevan tiempo establecidas las principales compañías internacionales de alquiler de coches, como HERZ y AVIS.

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

Gobierno de la Nación: <http://www.brasil.gov.br>

Ministerios de Interés:

- Industria, Desenvolvimento e Comercio Exterior: <http://www.mdic.gov.br>
- Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty): <http://www.mre.gov.br>
- Ministerio de Planificación, Presupuestos y Gestión:
<http://www.planejamento.gov.br>
- Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento:
<http://www.agricultura.gov.br>

Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social: <http://www.bndes.gov.br>

Apex Brasil <http://www.apexbrasil.com.br>

Instituto Brasileiro de Estadística: <http://www.ibge.gov.br>

Investe Brasil: <http://www.investebrasil.com.br>

Plano Brasil de Todos: <http://www.planobrasil.gov.br>

Compras públicas: <http://www.comprasnet.gov.br>

Instituto Nacional de Propiedad Industrial: <http://www.inpi.gov.br>

Departamento Nacional de Registro de Comercio: <http://www.dnrc.gov.br>

Cámara de Comercio de España en Brasil: <http://www.camaraespanhola.org.br>

Buscadores:

- <http://www.cade.com.br>
- <http://www.br.cade.yahoo.com>
- <http://www.achei.com.br>

10. BIBLIOGRAFÍA

Publicaciones

- "Cómo hacer negocios en Brasil". Edición de 2010. Cámara Oficial Española de Comercio en Brasil.
- "How to do business in Brazil". Segunda edición (2010). American Chamber of Commerce for Brazil (Amcham).
- *Trade Policy Review. Brazil 2009*. World Trade Organization.
- *Boletines trimestrales PC em Foco*. Centro de Estudios de Integração e Desenvolvimento (CINDES).
- *Mensagem ao Congresso Nacional 2011* de la Presidencia de la República.
- *Balanza comercial brasileira* (datos consolidados 2010 del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior).
- *Informe deuda, junho/ 2011* del Tesoro Nacional.
- *Relatorio Anual 2010*. Agencia Nacional de Transportes Terrestres (ANTT).
- *Análise Energía. Anuario 2011*.

- *Brasil Energía* (revista mensual).

Direcciones web

- IBGE – Instituto Brasileiro de Geografía e Estadística (www.ibge.gov.br)
- Ministério do Desenvolvimento, Indústria, e Comércio Exterior (www.mdic.gov.br)
- Banco Central do Brasil (www.bcb.gov.br)
- IPEA – Instituto de Pesquisa Economica Aplicada (www.ipea.gov.br)
- AEB – Associação de Comércio Exterior do Brasil (www.aeb.gov.br)
- ANFAVEA – Associação Nacional dos Fabricantes de Veículos Automotores (www.anfavea.com.br)
- Economía em Dia – Bradesco (www.economiaemdia.com.br)
- ILAFA – Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero (www.ilafa.org)
- ANP - Agência Nacional do Petroleo, Gas e Biocombustiveis (www.anp.com.br)
- ANEEL - Agência Nacional de Energia Elétrica (www.aneel.com.br)
- Receita Federal (www.receita.fazenda.gov.br)
- Banco do Brasil (www.bb.com.br)
- Secretaría de Estado, Turismo y Comercio (www.comercio.es)
- Red Nacional de Informaciones sobre Inversión (www.nvestimentos.desenvolvimento.gov.br)
- Secretarias de Desarrollo Estatales
- Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (www.inpi.gov.br)
- Caixa Económica Federal (www.caixa.gov.br)
- Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES) (www.bndes.gov.br)
- Banco do Nordeste (www.bnb.gov.br)
- Banco da Amazonia (www.bancoamazonia.com.br)
- Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (www.brde.com.br)
- FMI - Fondo Monetario Internacional (www.imf.org)
- BM - Banco Mundial (www.worldbank.org/br)
- BID - Banco Interamericano de Desarrollo (www.iadb.org)

- 
- BEI - Banco Europeo de Inversiones (www.eib.org)
 - CAF - Corporación Andina de Fomento (www.caf.com)
 - Redebrasil (www.rbrasil.org.br)
 - Ministério do Trabalho e Emprego (www.mte.gov.br)
 - Ministério da Justiça (www.mj.gov.br)
 - Receita Federal (www.receita.fazenda.gov.br)
 - Senado Federal (<http://www.senado.gov.br>)
 - Ministério do Meio Ambiente (www.mma.gov.br)
 - IBAMA – Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (www.ibama.gov.br)
 - CETESB – Companhia de Tecnologia de Saneamento Ambiental (www.cetesb.sp.gov.br)

11.ANEXOS

| Cuadro 1: DATOS BÁSICOS | |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Superficie | 8.547.403 kilómetros cuadrados |
| Situación | Brasil está situado entre los paralelos 5° y - 33S |
| Capital | Brasilia |
| Principales ciudades | <ul style="list-style-type: none"> • Sao Paulo: 11,32 millones de habitantes • Rio de Janeiro: 6,35 millones de habitantes • Salvador: 2,69 millones de habitantes • Brasilia: 2,61 millones de habitantes • Fortaleza: 2,48 millones de habitantes • Belo Horizonte: 2,38 millones de habitantes • Manaus: 1,83 millones de habitantes • Curitiba: 1,76 millones de habitantes • Recife: 1,55 millones de habitantes • Porto Alegre: 1,41 millones de habitantes |
| Clima | Ecuatorial en el norte, tropical y subtropical en el nordeste y centro-oeste y templado en el sur. |
| Población | 190,755 millones (Censo 2010) |
| Densidad de población | 22,43 habitantes / kilómetro cuadrado |
| Crecimiento de la población | 1,17 |
| Esperanza de vida | 72,6 |
| Grado de alfabetización | 90,4 |
| Tasa bruta de natalidad (1/1000) | |
| Tasa bruta de mortalidad (1/1000) | 24,6/1000 |
| Idioma | Portugués |
| Religión | Predominantemente católica. En auge las religiones evangélicas. Religiones animistas africanas en el Nordeste. |
| Moneda | Real (desde 1994) |
| Peso y medida | Sistema Métrico Decimal |
| Diferencia horaria con España | De 3 a 5 horas según la época del año |

Fuentes: IBGE

Última actualización: 2011

| Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |
|-----------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| PIB | | | | |
| PIB (MUSD/M€ a precios corrientes) | 1.366.544 | 1.653.000 | 1.595.000 | 2.078.200 |
| Tasa de variación real (%) | 6,1 | 5,2 | -0,6 | 7,49 |
| INFLACIÓN | | | | |
| Media anual (%) | 11,94 | 12,35 | 9,8 | 9,8 |
| Fin de período (%) | 4,46 | 5,9 | 4,31 | 5,91 |
| TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL | | | | |

| | | | | |
|-----------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Media anual (%) | 11,94 | 12,35 | 9,8 | 9,8 |
| Fin de período (%) | 11,25 | 13,75 | 8,75 | 10,75 |
| EMPLEO Y TASA DE PARO | | | | |
| Población (x 1.000 habitantes) | 187.600 | 189.600 | 191.500 | 193.300 |
| Población activa (x 1.000 habitantes) | 22.535 | 22.934 | 23.407 | 23.758 |
| % Desempleo sobre población activa | 9,3 | 7,9 | 8,1 | 6,7 |
| DÉFICIT PÚBLICO | | | | |
| % de PIB | -2,7 | -1,9 | -3,3 | -2,6 |
| DEUDA PÚBLICA LÍQUIDA | | | | |
| en MUSD/M€ | 1 211 762 | 1 168 238 | 1 362 711 | 1 475 820 |
| en % de PIB | 43,9 | 38,8 | 42,8 | 40,2 |
| EXPORTACIONES DE BIENES | | | | |
| en MUSD/M€ | 160.649 | 197.942 | 152.995 | 201.920 |
| % variación respecto a período anterior | 16,58 | 23,21 | -22,71 | 32,0 |
| IMPORTACIONES DE BIENES | | | | |
| en MUSD/M€ | 120.617 | 173.190 | 127.647 | 181.590 |
| % variación respecto a período anterior | 32,04 | 43,6 | -26,21 | 42,3 |
| SALDO B. COMERCIAL | | | | |
| en MUSD/M€ | 40.031 | 24.957 | 25.348 | 20.320 |
| en % de PIB | 3,05 | 1,57 | 1,61 | 0,98 |
| SALDO B. CUENTA CORRIENTE | | | | |
| en MUSD/M€ | 1.551 | -28.192 | -24.334 | -47.518 |
| en % de PIB | 0,1 | -1,7 | -1,5 | -2,3 |
| DEUDA EXTERNA | | | | |
| en MUSD/M€ | 193.219 | 198.340 | 198.194 | 256.804 |
| en % de PIB | 14,14% | 13,39% | 12,81% | 12,30% |
| SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA | | | | |
| en MUSD/M€ | 52.028 | 37.638 | 43.786 | 46.348 |
| en % de exportaciones de b. y s. | 32,4% | 19,0% | 28,6% | 23,0% |
| RESERVAS INTERNACIONALES | | | | |
| en MUSD/M€ | 180.334 | 193.783 | 238.520 | 288.575 |
| en meses de importación de b. y s. | 18 | 13 | 22 | 19 |
| INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA | | | | |
| en MUSD/M€ | 34.620 | 45.100 | 25.949 | 48.460 |
| TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR | | | | |
| media anual | 1,95 | 1,83 | 2,00 | 1,76 |
| fin de período | 1,77 | 2,34 | 1,74 | 1,66 |

Fuentes: Banco Central de Brasil

Última actualización: 2011

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

BID: Banco Interamericano de Desarrollo
CAF: Corporación Andina de Fomento
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y Caribe
FMI: Fondo Monetario Internacional
OMC: Organización Mundial de Comercio
OMS: Organización Mundial de la Salud
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNESCO : Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE DIAS FESTIVOS DEL PAÍS

- 1 Enero (Año Nuevo)
- Lunes y Martes de Carnaval
- Viernes Santo
- 21 Abril (Tiradentes - Héroe de la Independencia)
- 1 Mayo (Día del Trabajo)
- Corpus Christi
- 7 Septiembre (Independencia de Brasil)
- 12 Octubre (Nossa Senhora da Aparecida)
- 2 Noviembre (Día de Difuntos)
- 15 Noviembre (Proclamación de la República)
- 25 Diciembre (Navidad)

Además de estos días, hay que tener en cuenta que existen otras festividades a nivel de los Estados y Municipios.